

# Estudios Humanísticos

# HISTORIA

N.º18  
2021-22



Facultad de Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD DE LEÓN



**ESTUDIOS HUMANÍSTICOS  
HISTORIA**

**Nº18 - 2021-2022**

**ISSN: 1696-0300**

Revista del Departamento de Historia  
Universidad de León  
León, 2022

**ESTUDIOS HUMANÍSTICOS. HISTORIA**  
*Revista del Departamento de Historia*  
Universidad de León

DIRECTORA

M<sup>a</sup> Natividad Fuertes Prieto – (Universidad de León)

SECRETARIO

Carlos Fernández Rodríguez – (Universidad de León)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Gregoria Cavero Domínguez (ULE)	Mauricio Herrero Jiménez (UVA)
Julio Escalona Monge (CSIC)	Juan Francisco Jiménez Alcázar (UM)
Oscar Fernández Álvarez (ULE)	Ofelia Rey Castelao (USC)
M <sup>a</sup> Encarnación Martín López (ULE)	Jorge Sánchez-Lafuente Pérez (ULE)
M <sup>a</sup> José Pérez Álvarez (ULE)	Susana Sueiro Seoane (UNED)
Blanca Rodríguez Bravo (ULE)	José Viriato Capela (UMINHO)
Carlos Sen Rodríguez (ULE)	

COMITÉ CIENTÍFICO

José Manuel Abascal Palazón (Universidad de Alicante)	José Lucio Mijares Pérez (Universidad de Valladolid)
José Ramón Aja (Universidad de Cantabria)	José Antonio Moreiro González (Univ. Carlos III de Madrid)
Luis Álvarez Munárriz (Universidad de Murcia)	Rodrigo Moreno Jeria (Universidad Adolfo Ibáñez de Chile)
Pedro Cardim (Universidade Nova de Lisboa)	Manuel Redero San Román (Universidad de Salamanca)
Juan Manuel Carretero Zamora (Universidad Complutense)	Gerardo F. Rodríguez Universidad Nacional de Mar del Plata)
Gérard Chastagnaret (Université de Aix-en-Provence)	Ioan Piso (Universidad de Cluj)
David González Cruz (Universidad de Huelva)	Andrew Reynolds (London University College)
Klaus Herbers (Universidad Erlangen-Nürnberg)	David Ruiz González (Universidad de Oviedo)
Bruno Laffort (Université de Besançon)	Diana Soto Arango (Rudecolombia)

---

Estudios Humanísticos. Historia, aparece, entre otras, en las siguientes bases de datos: Catálogo Latindex, ISOC. Historia, REBIUN, DIALNET, DICE, INRECH, REGESTA, IMPERII y CIRC.

Sumarios electrónicos:<http://revpubli.unileon.es/index.php/EEHHHistoria>; DIALNET

Envío de artículos:

SECRETARÍA DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS. HISTORIA

Departamento de Historia – Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de León  
24007 León  
e-mail: [ulecreh@unileon.es](mailto:ulecreh@unileon.es)

Suscripciones e intercambios

Área de Publicaciones – Edificio de Servicios - Campus de Vegazana s/n - Universidad de León - 24007 León

Periodicidad: anual

Contenido:

Estudios Humanísticos – Historia, es una revista científica de Historia que acepta trabajos originales de investigación de todas las etapas históricas en cualquier idioma de la UE. Tiene una periodicidad anual y los artículos recibidos son evaluados por revisores externos mediante el sistema de doble ciego. También acepta revisiones bibliográficas, notas, comunicacione y otras noticias sobre estudios históricos.

© Universidad de León – Área de Publicaciones

© Los Autores

e-ISSN: 2444-0248 · ISSN: 1669-300

Depósito Legal: LE-565-2003

Maquetación y preimpresión: Juan Luis Hernansanz Rubio - Servicio de Publicaciones de la Universidad de León

## SUMARIO

### Sección I. ESTUDIOS

---

BRAGA, CRISTINA VILAS BOAS.

**Os núcleos de sepulturas a norte da muralha romana de Braga.**

*Set of graves north of the roman wall of Braga.* .....9

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAÚL.

**Milites y kavalheiros: identidad nobiliaria y oficio guerrero en León bajo la dinastía navarra (1038-1126).**

*Milites and kavalheiros: Noble identity and military function in León under the Navarrese Dynasty (1038-1126)*.....23

LAPOLLI, MARILENE DA ROSA; CORTIZO ÁLVAREZ, JOSÉ

**A saga evangelizadora e educadora dos agostinianos espanhóis em terras brasileiras.**

*The evangelizing and educating saga of the Spanish Augustinians in Brazilian lands*.....59

### Sección II. INVESTIGADORES NOVELES

---

VEGA MARTÍNEZ, DANIEL.

**El paisaje epigráfico en la provincia de Huesca.**

*The epigraphic landscape in the province of Huesca*.....77

### Sección III. RESEÑAS Y NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAÚL. **Bastiones de tradición. Ciudades y aristocracias urbanas en la Alta Edad Media asturleonense (siglos IX-XI).** León: Universidad de León-Instituto de Estudios Medievales, Colección Folia Medievalia, 7, 2022, 415 págs., ISBN: 978-84-18490-43-9, por LAURA DÍEZ GUTIÉRREZ.....93

### Sección IV. OTRAS INFORMACIONES

---

MORÁN CORTE, Alberto. **Pobreza y asistencia en Asturias durante el siglo XVIII: el modelo de la ciudad de Oviedo.** Directores: Dra. María José Pérez Álvarez y Dr. Alfredo Martín García. Tesis Doctoral defendida el 17 de febrero de 2021 .....99

DA ROSA LAPOLLI, MARILENE. **A contribuição europeia para o ensino confessional católico brasileiro do século XX.** Directores: Dra. Gregoria Cavero Domínguez y Dr. José Cortizo Álvarez.. Tesis Doctoral defendida el 19 de mayo de 2021.....101

FERNÁNDEZ CADENAS, Nerea. *Las pizarras numerales de época posromana: una aproximación horizontal*. Director: Dr. Santiago M. Castellanos García. Tesis Doctoral defendida el 20 de diciembre de 2021 .....105

GARCÍA PRIETO, Beatriz. *Cambios y pervivencias en los derechos y libertades de las mujeres durante la II República, la Guerra Civil y el primer Franquismo. La provincia de León (1931-1945)*. Director: Dr. José Javier Rodríguez González. Tesis Doctoral defendida el 8 de marzo de 2022.....107

***Sección I: ESTUDIOS***



# OS NÚCLEOS DE SEPULTURAS A NORTE DA MURALHA ROMANA DE BRAGA

## *SET OF GRAVES NORTH OF THE ROMAN WALL OF BRAGA*

**CRISTINA VILAS BOAS BRAGA**

Arqueóloga Gestora de Projeto

ERA Arqueologia

*crisrina\_arqueo@hotmail.com*

**Recibido: 19/06/2020**

**Aceptado: 01/03/2021**

**RESUMO:** O espaço de enterramento localizado a norte da cidade romana de Braga, genericamente designado de necrópole do Campo da Vinha, corresponde a um espaço funerário do qual pouco se conhece. Apesar de referenciado, desde 1594, no mapa de Braga de Georg Braun, apenas eram, até recentemente, conhecidos alguns achados de cariz funerário, como estelas funerárias, recolhidas em circunstâncias desconhecidas, em meados do séc. XX. Não obstante, a identificação de um novo núcleo de sepulturas na rua Abade da Loureira, em 2015, ainda que num contexto de emergência e salvamento, lançou uma série de novas pistas relativas à organização e extensão das necrópoles urbanas, principalmente, daquela que se localizava na zona setentrional da cidade romana e tardo-antiga.

Com este trabalho, pretendemos apresentar os novos dados relativos às particularidades topográficas, organização, distintas estratégias de uso e ocupação do espaço funerário referido e o espólio recuperado.

**PALABRAS CLAVE:** Necrópole, Sepulturas de inumação, Topografia funerária, Antiguidade-Tardia

**ABSTRACT:** *The burial space located in the northern part of the Roman city, generically called Campo da Vinha necropolis, corresponds to a funerary area that we know little about. Although the area is referred on the Georg Braun map of Braga, dated from 1594, only recently, in the middle of the XXth, through unknown circumstances, were found a few funerary findings, such as stelae. In 2015, in an emergency and rescue archaeological context, were identified, on Abade da Loureira Street, a new nucleus of graves which launched new clues regarding the organization and extension of the urban necropolis, mainly the one located in the northern part of the Roman and late city-old.*

*With this work, we pretend to bring new insights to the topographic particularities, organization, clarify the different uses and occupations strategies of the referred funerary area and correlated the recovered grave goods.*

**KEYWORDS:** *Necropolis, Inhumation graves, Funerary topography, Late Antiquity.*

## 1. INTRODUÇÃO.

O núcleo de necrópole aqui tratado foi identificado na cidade de Braga, cuja fundação romana ocorreu em paralelo com outras duas cidades, *Lucus Augusti e Asturica Augusta*, em torno de 16 a 15 a.C.<sup>1</sup>. A cidade floresce inserida numa região em que o povoamento se

1 M. MARTINS, J. RIBEIRO, F. MAGALHÃES, C. BRAGA (2012). "Urbanismo e Arquitetura de *Bracara Augusta*. Sociedade, economia e lazer". In C. Ribeiro, A. Melo (coords.). *História da construção – Arquitetura e técnicas construtivas*. Braga: CITCEM, p. 31.

estruturava com base numa rede de povoados fortificados. Tal como era habitual nas cidades romanas, o modelo de controlo sobre os recursos, as pessoas e sobre o território de influência de *Bracara Augusta* seria fortalecido pela consolidação de um amplo sistema viário<sup>2</sup>. A fundação da cidade permitiu ainda que a população oriunda do substrato indígena se fixasse num espaço distinto do castro, adquirindo, por via da proximidade, novos costumes característicos do universo cultural romano<sup>3</sup>.

A cidade romana plasma uma série de características padronizadas que passavam pela planificação de cada espaço urbano. Cada equipamento foi encaixado no seio de uma malha ortogonal em que os quarteirões seriam ocupados pela construção de edifícios públicos ou privados, devidamente separados por eixos viários<sup>4</sup>. No entanto, a área periférica e alargada ao redor da cidade foi, de igual forma, abrangida por este sistema de organização. O território foi ordenado segundo um cadastro rural, numa região com cerca de 320 km<sup>2</sup>, com uma malha orientada 16º NNO e uma modelação em centúrias de 20 x 20 *actus*<sup>5</sup>.

No que concerne aos espaços funerários, a sua implantação relativamente ao perímetro urbano é resultante da “norma” romana. De facto, por imposição legal, o espaço sincreticamente dedicado aos mortos desenvolvia-se junto às saídas da cidade, organizando-se as sepulturas e os monumentos funerários na bordadura das vias romanas, permitindo aos que acediam diariamente à cidade a sua visualização, perpetuando, desta forma, a memória dos finados<sup>6</sup>.

A partir de então, a importância da cidade mantém-se e *Bracara* torna-se na capital provincial e sede episcopal cristã, nos finais do século, tornando-se também na capital do reino suevo entre os séculos V e VI<sup>7</sup>.

2 M. MARTINS, H. CARVALHO (2016). “As transformações do território: *Bracara Augusta* e o seu cadastro”. *Revista de Historiografía*, 25, p. 239; M. MARTINS, H. CARVALHO (2017). “A fundação de *Bracara Augusta* no contexto da política de Augusto. Urbanismo e povoamento rural”. *Gerión*, 35, p. 736.

3 M. MARTINS (2009). “*Bracara Augusta*. Panorama e estado da questão sobre o seu urbanismo”. In M. Dopico Cainzos, M. Villanueva Acuña, P. Rodríguez Alvarez, P. Cuba Rodríguez (coords.). *Do castro á cidade: a romanización na Gallaecia e na Hispania indoeuropea: actas do curso de actualización sobre a romanización de Galiza*. Lugo: Deputación de Lugo, p. 182.

4 F. MAGALHÃES (2010). *A arquitectura doméstica em Bracara Augusta*. Tese de mestrado, Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga; M. MARTINS et al. (2012). “Urbanismo e Arquitetura de *Bracara Augusta*... op. cit., p. 38; J. RIBEIRO (2010). *Arquitectura romana em Bracara Augusta. Uma análise das técnicas edilícias*. Tese de doutoramento, Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga, vol. I.

5 H. CARVALHO (2008). *O povoamento romano na fachada ocidental do Conventus Bracarenensis*. Tese de doutoramento, Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga, vols. I e II, pp. 320-321.

6 C. BRAGA (2018). *Morte, memória e identidade. Uma análise das práticas funerárias de Bracara Augusta*. Tese de doutoramento (policopiada), Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga, vols. I e II.

7 L. FONTES, M. MARTINS, J. RIBEIRO, H. CARVALHO (2010). “A cidade de Braga e o seu território nos séculos V-VII”. In A. García (coord.). *Espacios Urbanos en el Occidente Mediterráneo (s. VI-VIII)*. Toledo: Toletum Visigodo, p. 258.

## 2. LOCALIZAÇÃO E POSICIONAMENTO.

O posicionamento dos núcleos de necrópole de *Bracara Augusta* identificados nos últimos anos por via de escavações arqueológicas permite constatar a aplicação desta “norma”. Até ao momento, são conhecidas seis necrópoles, com uma forte ligação aos eixos viários de importância principal ou secundária.

A necrópole da Via XVI é aquela sobre a qual pouco conhecemos e a ela encontram-se maioritariamente associados achados dispersos e notícias de jornal cuja informação é difícil de comprovar e analisar. Situação contrária é aquela que se observa com os núcleos de enterramento articulados com a Via XVII. Com este eixo viário estão relacionados os núcleos de necrópole de S. Vítor, Convento dos Remédios, largo Carlos Amarante, Avenida da Liberdade, Cangosta da Palha, túnel da Avenida da Liberdade/ CTT/ Interligação com o túnel da Av. da Liberdade e as sepulturas do largo da Senhora-à-Branca. Associados à Via XVIII, são conhecidos os núcleos da Avenida Central, da rua de Souto/Benjamim Peixoto e as sepulturas da Avenida da Liberdade nº 745. Relacionado com a Via XIX apenas se conhece o núcleo do logradouro da Câmara Municipal de Braga. Quanto à Via XX, conhecem-se os núcleos da rua do Caires e do túnel de Maximinos. Para além destes conjuntos, surgem ainda espaços de enterramento que parecem correlacionar-se com o eixo viário complementar Braga-Tongóbriga, são eles o núcleo da Rodovia e dos Jardins da Misericórdia<sup>8</sup>.

Existem, ainda, núcleos implantados em áreas bastante recuadas relativamente à passagem das vias, dificultando a perceção de articulação entre os diversos espaços funerários com os eixos viários subsidiários. Os casos que aqui se enquadram são o conjunto de sepulturas da praça Conde de Agrolongo, bem como o da rua Abade da Loureira, que aqui tratamos, uma vez que surgem integrados em parcelas de terreno afastadas dos traçados propostos para a passagem das vias XVIII e XIX<sup>9</sup>.

Em 1594, George Braun e Frans Hogenberg elaboram o mapa de Braga, “*Noua Bracaræ Avgvste descriptio*”, assinalando junto da saída norte da cidade um espaço de enterramento de cronologia romana. Curiosamente, os autores não fizeram menção a qualquer outro núcleo de enterramento de cronologia análoga para a cidade, sendo esta a última menção documental moderna deste tipo de espaços de tradição clássica.

Já nos séculos XVIII e XIX, surgem referências à identificação de algumas estelas, descontextualizadas, mas que aparentemente parecem estar associadas, dada a evidente proximidade, ao local de sepultamento que se estruturaria no espaço hoje designado de Campo da Vinha. Pese embora o desconhecimento do seu paradeiro atual, a estela datável dos séculos I-II, retirada debaixo do arco da Porta Nova, em 1865, fazia menção a indivíduos indígenas.

8 C. BRAGA (2018). *Morte, memória e identidade... op. cit.*

9 *Ibidem.*

Contador de Argote, entre 1716-1725, faz referência a outras estelas, depositadas no Paço Arquiepiscopal, que podem correlacionar-se com a necrópole norte da cidade romana<sup>10</sup>.

Ambos os campos epigráficos voltam a mencionar indivíduos de origem indígena (Figura 1b e 1c).

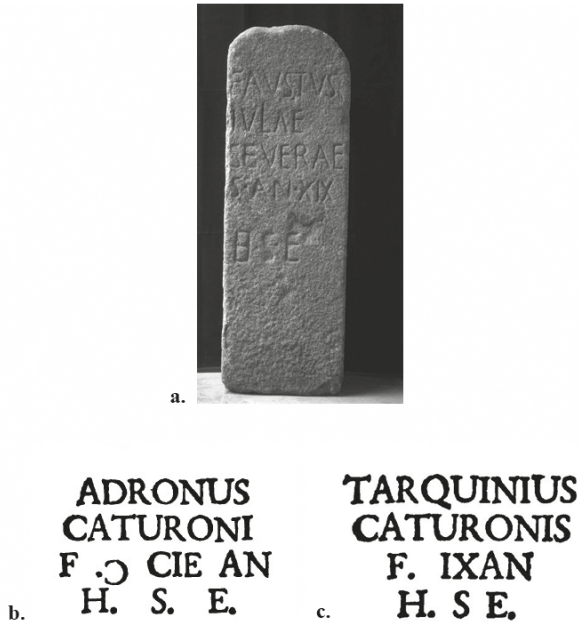


Figura 1. a. Elemento epigráfico funerário dedicado a *Faustus* (@MDDS); b e c. Transcrição dos campos epigráficos realizada por J. Contador de Argote (1738, Livro III, Cap. IX: 238, 250).

É apenas na segunda metade do século XX que voltamos a ter referências a estruturas de enterramento de tradição clássica para o Campo da Vinha. A maior parte dessas menções foi publicada pelo Cónego Arlindo da Cunha entre 1952 e 1976, que divulgou nos jornais diversos apontamentos sobre os achados de cariz funerário descobertos um pouco por toda a cidade. No que concerne ao Campo da Vinha, numa obra contígua à praça, no lado norte, o Cónego relata o aparecimento de seis sepulturas, de inumação, estruturadas com pedra granítica e tijolos, nas quais foram exumados alguns ossos, bem como recolhidas placas de mármore (Figura 2).

Em agosto de 1996, após os trabalhos de acompanhamento arqueológico do parque de estacionamento subterrâneo da Praça Conde de Agrolongo<sup>11</sup>, foram realizados trabalhos de arranjo de superfície da Praça do Póculo e obras de construção do parque de estacionamento

<sup>10</sup> J. ARGOTE (1738). *De Antiquitatibus Conventus Bracaraugustani*, Livro III, Cap. IX, pp. 238, 250.

<sup>11</sup> A. CUNHA (1995). *Trabalhos de escavação no Campo da Vinha – relatório da intervenção no sector V*. Gabinete de Arqueologia. Braga: CMB (Relatório policopiado).

do logradouro da Câmara Municipal de Braga, no edifício do Pópulo. Neste último local foram localizadas quatro sepulturas, na sua maioria em caixa de tijolo, apesar de já bastante destruídas (Figura 3). Pese embora as condicionantes relativas ao parco registo arqueológico, o núcleo de sepulturas em questão deverá corresponder a uma ínfima parcela do espaço de necrópole associado à passagem da Via XIX, cuja proposta de traçado a posiciona a cerca de 60 m a Oeste das sepulturas.

resistencia a terramento. Continuando a cavar com cuidado, desaterraram uns dispositivos tumulares em forma de catacumbas. São ao todo seis essas sepulturas. Perfeitamente rectangulares e orientadas de Nordeste a Sudoeste, são constituídas por lajas de granito bem esquadriadas e cobertas de capas da mesma pedra. O pavimento é de grandes tijolos romanos. Pouco a pouco uma pedra é comum a duas sepulturas; e, para que isso não aconteça duplicam-se as laterais que ficam encostadas uma à outra. Além disso, ao passo que em dois sarcófagos a caixa tumular é toda constituída de tijolos, em dois deles há da parte interior da caixa de pedra uma fiada dos ditos tijolos, o que reduz bastante a largura da mesma.

Apareceram alguns ossos humanos razoavelmente conservados e na quinta sepultura a contar da direita do espectador, havia sinais manifestos de cal.

Infelizmente não apareceu inscrição alguma mas foram encontradas duas lâminas, bastante salitradas, de mármore e anepígrafas, tal qual.

(Continua na 3.ª página)

Figura 2. Excerto da notícia do Cônego Arlindo “Necrópole romana em Braga” (Correio Minho, 15/10/1953).

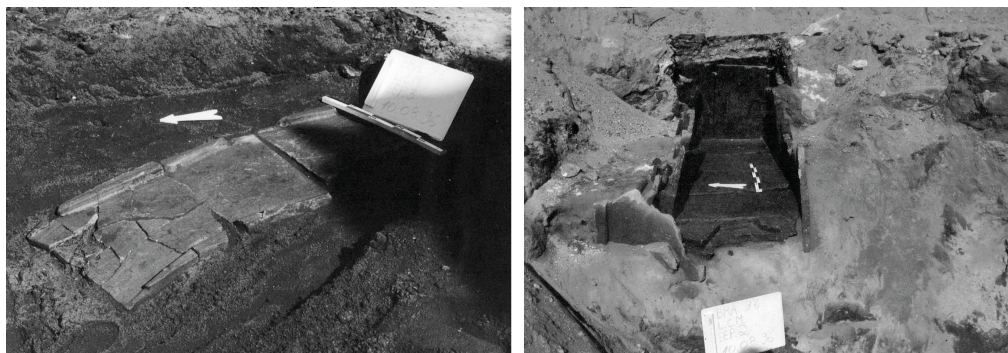


Figura 3. Perspetiva de duas das sepulturas encontradas no logradouro da Câmara Municipal de Braga (©GACMB).

O núcleo da rua Abade da Loureira foi descoberto em 2015, no decurso de uma obra para a construção do novo Arquivo da Biblioteca de Braga. Após a identificação de algumas sepulturas, realizada pelos técnicos do Gabinete de Arqueologia da Câmara Municipal de Braga (GACMB), a Unidade de Arqueologia da Universidade do Minho (UAUM) interveio, tendo procedido à escavação arqueológica e ao levantamento e registo das estruturas funerárias, em parceria com os técnicos do mesmo gabinete.

Este novo conjunto de sepulturas, localizado a cerca de 540 m do limite norte da muralha romana, encontra-se num espaço sem quaisquer notícias de outros achados arqueológicos, à exceção das sepulturas identificadas no século passado. Além disso, surge numa área intermédia entre a passagem da Via XIX e a Via XVIII, pelo que, forçadamente, deveria ser servido por eixos viários de relevância secundária, que até à data não foram identificados.

Apesar da inexistência de levantamentos cartográficos mais antigos que sinalizem vias complementares, é de suspeitar que alguns desses percursos existissem, fossilizados, inclusivamente, por eixos viários utilizados em épocas posteriores, como a medieval e moderna, mas que hoje se mantêm anónimos.

Esta hipótese é reforçada pela sinalização de diversos eixos viários no mapa da Fonte de Pão de Trigo, do século XVIII (*domonstração geographica... extramuros da cidade de braga* - depositado na Torre do Tombo). Neste mapa, estão representadas as delimitações de propriedades e respetivos acessos secundários, numa área contígua à atual rua Abade da Loureira, itinerários viários esses que mediavam a ligação entre a cidade e as áreas rurais. Neste levantamento, atesta-se a existência de caminhos de terra batida que ligavam a cidade a “S. Martinho”, referindo-se, provavelmente, a S. Martinho de Dume, com passagem pelo Castro Máximo. Quando georeferenciado o mapa, é possível verificar que os eixos viários mantêm uma orientação de cerca de 16º NNO, ainda que com pontuais desvios de traçado, sendo, não obstante, coincidente com a hipotética malha do cadastro romano estudado por Helena Carvalho<sup>12</sup>. Assim, não seria de estranhar que percursos idênticos, de cronologia mais recuada, atravessassem e servissem as áreas contíguas ao núcleo de necrópole em questão, podendo esses terem sido usados durante períodos históricos posteriores.

No que concerne às sepulturas, a análise não revela uma tipologia muito diversificada nem com características distintas daquelas já conhecidas para as necrópoles de *Bracara Augusta*.

Refira-se, apenas, que aquando da intervenção da equipa de arqueologia, foi possível observar que a ação de meios mecânicos destruiu parcial e integralmente algumas estruturas funerárias, não tendo sido possível definir o grau de destruição. Ainda assim, procedeu-se à avaliação e registo da estratigrafia do local e à escavação integral dos aterros que se articulavam com uma estrutura de inumação, a única sepultura plenamente conservada.

<sup>12</sup> H. CARVALHO (2008). *O povoamento romano na fachada... op. cit.*; M. MARTINS, H. CARVALHO (2016). “As transformações do território... op. cit., pp. 239-241.



Das cinco estruturas identificadas, atendendo, por um lado, à morfologia das estruturas, e, por outro lado, à ausência de depósitos de cremação, poder-se-á concluir que estejam todas associadas ao ritual de inumação. Uma das sepulturas (Sepultura III), parcialmente destruída, apresentava uma estrutura com paredes de aparelho irregular, constituídas por pedras de granito, leito em tijolo, e capeamento formado por grandes blocos graníticos.

Foi ainda identificada uma outra sepultura (Sepultura I), construída com recurso a tijolos e tégulas, exclusivamente aplicados no lastro e na cobertura. As duas últimas estruturas funerárias identificadas correspondem aos tipos mais simples, ou seja, covas abertas no substrato rochoso, com secção em U, pouco profundas (Sepulturas IV e V).

A única sepultura integralmente escavada (Sepultura II), correspondia a uma estrutura com orientação oeste (cabeceira)/ este (pés), com um vão interno de 1,80 x 0,48 x 0,71m, cujas paredes e leito, construídos por pedra de material laterício, se encontravam revestidos por uma argamassa, semelhante a *opus signinum*, talvez numa tentativa de ocultar o aparelho pouco regular. Aliás, após a desmontagem das paredes, foi possível constatar que se aproveitou, inclusivamente, um bloco almofadado, que formalizava a parede poente. O leito era formado por tijolos do tipo *lydion*, bem conservados numa extensão máxima de 1,64m.

No exterior, junto ao alçado sul da sepultura, foi ainda identificada uma acumulação de pedra granítica, imbricada, aparentemente centrada com a estrutura funerária. Ainda que mal conservado, julgamos que este vestígio poderá corresponder a um alicerce para a colocação de um possível elemento de sinalização, não recuperado e cujas características nos escapam.



Figura 5. Distintos pormenores construtivos da Sepultura II (©UAUM).

### 3. TOPOGRAFIA FUNERÁRIA DO NÚCLEO DE SEPULTURAS.

Relativamente à topografia do local, o núcleo surge implantado num espaço de meio encosta de uma pequena colina, característica topográfica que ainda hoje é perceptível. Assim, mesmo durante a Antiguidade, o local conservaria o declive acentuado, no sentido S/N. Por este motivo, não é estranha a circunstância de as sepulturas se encontrarem dispostas em plataformas, como forma de contornar os declives, apresentando os mesmos desníveis uma diferença altimétrica de apenas dois metros, num intervalo de cerca de 22 m<sup>13</sup>.

Apesar de serem poucos os dados que conseguimos obter, foi possível recuperar outras especificidades relacionadas com a organização das sepulturas. Verifica-se a sobreposição parcial entre algumas das estruturas funerárias identificadas, o que parece denunciar a existência de um espaço funerário pouco organizado, que escapava à lógica de um terreno subdividido em lotes funerários predefinidos num momento coincidente à última fase de utilização deste espaço de enterramento. Por outro lado, parece ter existido uma tentativa de ampliar a área disponível para a colocação de sepulturas. Isto é perceptível através da relação estratigráfica existente entre a Sepultura II e III (Figura 6), uma vez que esta última é implementada sobre um espesso aterro que ocultou por completo a primeira<sup>14</sup>.

Esta adaptação do espaço funerário às condicionantes topográficas dos terrenos é algo comum em Braga, tal como documentado na Cangosta da Palha. Neste núcleo de necrópole afeto à Via XVII, os lotes funerários encontravam-se bem definidos, com as sepulturas organizadas em diferentes plataformas, não se verificando uma sobreposição ostensiva entre as sepulturas<sup>15</sup>, situação distinta da que observamos para o núcleo da Abade da Loureira.

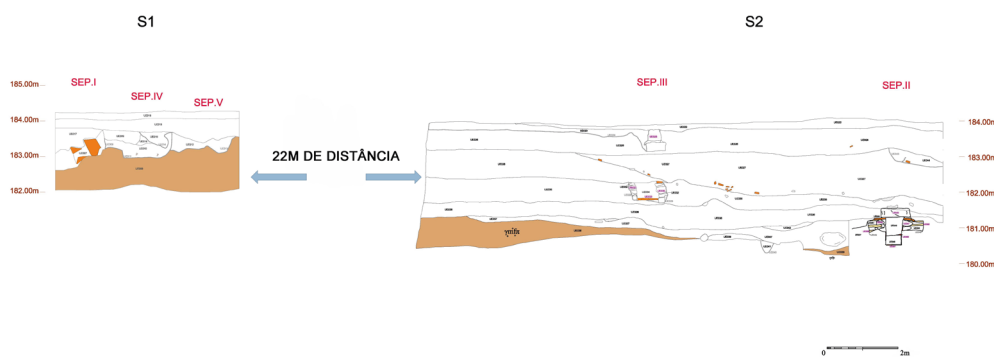


Figura 6. Corte estratigráfico da área escavada na rua Abade da Loureira (Braga, 2018, p. 353).

13 C. BRAGA (2018). *Morte, memória e identidade...* op. cit., p. 353.

14 *Ibidem*.

15 *Ibid*, pp. 106-110.

Por outro lado, noutros espaços de enterramento, existem evidências de ações de terraplanagem, com rebaixamento do saibro e extração de batólitos graníticos, o que permitiria aumentar a área disponível para o ato de enterrar<sup>16</sup>.

#### 4. FASES DE USO DO NÚCLEO FUNERÁRIO E O ESPÓLIO.

Aliando a análise estratigráfica ao material cerâmico recuperado, foi possível estabelecer pelo menos duas fases de uso do espaço funerário. Ressalve-se que o espólio exumado e estudado se apresentava bastante fragmentado e em número reduzido.

A fase mais antiga encontra-se associada ao uso da necrópole entre os séculos I-II, proposta estabelecida com base na identificação de um fragmento de *terra sigillata* hispânica, um bordo de jarro de cerâmica comum romana e alguns fragmentos de cerâmica indígena. Estes fragmentos estão relacionados com dois enchimentos, um de nivelamento junto ao substrato rochoso (UE037), e outro que preenchia uma extensa vala, onde se acumulam sedimentos muito heterogêneos, à mistura com outros, semelhantes a detritos de cremação (com acumulação de cinzas, carvões e matéria rubificada; UE041)<sup>17</sup>. Todavia, até ao momento, não nos é possível avançar mais dados sobre a paisagem funerária deste núcleo para o período alto imperial.

A Fase II corresponde já aos séculos V-VII. Este momento foi estabelecido com base num conjunto de cerâmicas retirado dos interstícios das paredes da Sepultura II (que foi desmontada por via da escavação arqueológica, UE051). Estes dados foram confrontados com a cerâmica recolhida no aterro que recobria a mesma sepultura (UE036), mais concretamente, um fragmento de parede de cerâmica cinzenta tardia, de produção local (UE051), e uma parede de ARSW D (UE036)<sup>18</sup>.

Os trabalhos arqueológicos permitiram apurar que o defunto terá sido colocado diretamente sobre o leito, face à inexistência de elementos metálicos como pregos, rebites e ferragens, abundantes nas restantes sepulturas, e que, por norma, denunciam a deposição de um qualquer tipo de contentor funerário, como o caixão ou padiola. Cabe-nos ainda referir que não foram encontrados quaisquer elementos de adereço pessoal que denunciem um tratamento funerário mais singular, tal como não foram recuperadas evidências relacionadas com a deposição de material votivo.

Esta escassez de espólio funerário durante a Antiguidade Tardia não corresponde propriamente a uma novidade, mas antes a uma tendência generalizada atestada em outras áreas funerárias mais longínquas, tais como as necrópoles do Algarve ou a necrópole alentejana de Silveirona<sup>19</sup>, verificando-se o mesmo fenómeno em *Bracara*. A deposição de oferendas

16 *Ibid*, p. 501.

17 *Ibid*, p. 353.

18 *Ibid*, p. 354.

19 M. CUNHA (2008). "As necrópoles de Silveirona (Santo Estêvão, Estremoz) – Do Mundo Romano à Antiguidade Tardia". *O Arqueólogo Português*, Suplemento 4, p. 79. PEREIRA, C. (2014). *As necrópoles romanas do*

ou de espólio funerário neste período é rara, contando-se apenas duas exceções, assinaladas nos núcleos do Quarteirão CTT- Liberdade Street Fashion e dos Jardins da Misericórdia, correspondentes a duas estruturas de inumação, datadas dos séculos V-VII<sup>20</sup>.

A justificar esta alteração paradigmática dos rituais funerários, ter-se-á que considerar as crescentes preocupações e prescrições relativas ao ritual funerário, temas recorrentes nas reuniões conciliares realizadas em momentos tão dispares como o II Concílio de Braga, em 572, ou o XII Concílio de Toledo, em 681<sup>21</sup>. De facto, nestas disposições conciliares amplifica-se o apelo à contenção na introdução de bens materiais nas sepulturas, à proibição da realização do banquete e a persistente solicitação para o recato das exéquias fúnebres, o que poderá ter condicionado as atitudes da comunidade local perante os seus mortos e os rituais fúnebres. De alguma forma, a ciclicidade no debate destes temas ao longo dos vários decénios é também bastante reveladora da provável persistência e enraizamento das práticas funerárias de tradição clássica que se pretendia combater. Ainda assim, as disposições conciliares podem, de algum modo, ter sortido algum tipo de influência sobre a comunidade local, fortemente influenciada pela crescente emergência da classe eclesiástica, interessada, não só no incremento e difusão do Cristianismo, mas também na consolidação de uma nova organização territorial administrativa<sup>22</sup>.

Após os séculos V-VII, esta área parece ter deixado de funcionar como espaço de necrópole, pelo que a tumulação se deverá ter fixado nas proximidades dos novos polos de atração religiosa, responsáveis pela alteração da topografia funerária. Este é o caso das basílicas cemiteriais e martiriais, que se encontram vinculadas com um novo culto funerário de características cristãs (Figura 7), localizadas agora um pouco por toda a periferia de *Bracara* e que, inclusivamente, parecem estar relacionadas com o surgimento dos novos centros paroquiais<sup>23</sup>.

Note-se, aliás, que após o século VII, o abandono dos espaços de necrópole de fundação romana corresponde a um fenómeno generalizado em todos os núcleos de necrópoles já conhecidos na cidade<sup>24</sup>.

---

*Algarve - Acerca dos espaços da morte no extremo sul da Lusitânia*. Tese de doutoramento, Departamento de História - Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, Lisboa, vols. I e II, p. 429.

20 C. BRAGA (2018). *Morte, memória e identidade... op. cit.*, pp. 267-268, 349.

21 J. BERNARDES (2017). "A transformação do espaço funerário no ocidente entre os séculos IV e VI. Ambiguidades e *loci sepulturae* em espaços rurais do sul da Lusitânia: o caso dos templos". In C. Teixeira, A. Carneiro (coords.). *Arqueologia da transição: entre o mundo romano e a Idade Média*. Serie *Humanitas Supplementum* Estudos Monográficos. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, p. 371; J. MORÍN DE PABLOS, R. BARROSO CABRERA (2005). "El Mundo funerario de época visigoda en la Comunidad de Madrid". In *Primeras Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio Histórico, pp. 209-210.

22 L. FONTES (2008). "A igreja sueva de São Martinho de Dume - Arquitectura cristã antiga de Braga e na antiguidade tardia do Noroeste de Portugal". *Revista de História da Arte*, 6, p. 175.

23 L. FONTES *et al.* (2010). "A cidade de Braga e o seu território... op. cit.", pp. 258-261.

24 C. BRAGA (2018). *Morte, memória e identidade... op. cit.*; M. MARTINS, M. DELGADO (1989/90). "As necrópoles de *Bracara Augusta*". *Cadernos de Arqueologia*, série II, Vol. 6/7, pp. 41-187.



Figura 7. Localização aproximada das basílicas paleocristãs de *Bracara*.

## 5. CONCLUSÕES.

O aparecimento de um espaço funerário numa área tão afastada em relação ao limite da cerca urbana relança novas interrogações que recaem principalmente na larga extensão de terreno ocupado pelas necrópoles, principalmente relevante para que se perceba qual seria a mediação estabelecida entre as áreas de enterramento e as zonas de influência das *villae*. O tema ainda hoje é amplamente debatido, ainda que sem conclusões objetivas.

Ainda assim, o afastamento deste núcleo em relação à cidade numa fase tão tardia levamos a equacionar a possibilidade de, nas imediações, ter existido, a dada altura, um aglomerado habitacional, de cronologia tardo-romana, de características rurais, ou até um espaço cultural, cujas especificidades até ao momento nos escapam.

As necrópoles localizadas a norte da cidade tardo-antiga continuam a ser as menos conhecidas, tendo a realidade mudado, paulatinamente, com a proliferação do número de intervenções arqueológicas que se tem vindo a realizar na cidade de Braga nos últimos anos. Em maio de 2018, numa intervenção arqueológica da responsabilidade do GACMB, foi encontrado um novo conjunto de duas sepulturas na rua do Alferes Alfredo Ferreira, nº 41. As estruturas funerárias eram distintas, a primeira correspondia a uma cova simples, e a segunda era estruturada com paredes de tijolo<sup>25</sup>. Ambas as estruturas parecem estar implantadas a norte das sepulturas que o Cônego Arlindo da Cunha publicitou, em 1953, e a nascente do conjunto de sepulturas identificado em 1996.

Já em fevereiro de 2020, também na rua do Alferes Alfredo Ferreira, nº 75-77, numa intervenção arqueológica assegurada pela empresa Império - Arqueologia, foi identificado um novo conjunto de inumações, na sua maioria em cova simples embora se tenham recuperado outras sepulturas estruturadas em caixa, com recurso a material laterício<sup>26</sup>.

Pese embora estes contributos recentes, fundamentais para a reconstituição da paisagem funerária desta área de enterramento, ter-se-á de aguardar pela descoberta de novos núcleos de sepulturas, para se deslindar as dinâmicas de uso e os rituais funerários levados a cabo neste espaço.

## BIBLIOGRAFIA.

ARGOTE, J. (1738). *De Antiquitatibus Conventus Bracaraugustani*, Livro V.

BERNARDES, J. (2017). "A transformação do espaço funerário no ocidente entre os séculos IV e VI. Ambiguidades e *loci sepulturae* em espaços rurais do sul da Lusitânia: o caso dos templos". In C. Teixeira, A. Carneiro (coords.). *Arqueologia da transição: entre o mundo romano e a Idade Média*.

25 Agradecemos a partilha dos dados prestada pelo GACMB e a disponibilidade do Dr. Armandino Cunha. Os dados não foram incluídos neste trabalho por se encontrarem em tratamento.

26 Agradecemos a colaboração da empresa Império - Arqueologia e os esclarecimentos prestados pelo arqueólogo Filipe Gouveia. Os dados encontram-se em análise pelos responsáveis da intervenção arqueológica.

- Serie *Humanitas Supplementum* Estudos Monográficos. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, pp. 367-386.
- BRAGA, C. (2018). *Morte, memória e identidade. Uma análise das práticas funerárias de Bracara Augusta*. Tese de doutoramento (policopiada), Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga, vols. I e II.
- CARVALHO, H. (2008). *O povoamento romano na fachada ocidental do Conventus Bracarenensis*. Tese de doutoramento, Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga, vols. I e II.
- CUNHA, A. (1953, 15 de outubro): "Necrópole romana em Braga". *Correio do Minho*.
- CUNHA, A. (1995). *Trabalhos de escavação no Campo da Vinha – relatório da intervenção no sector V*. Gabinete de Arqueologia. Braga: CMB (Relatório policopiado).
- CUNHA, M. (2008). "As necrópoles de Silveirona (Santo Estêvão, Estremoz) – Do Mundo Romano à Antiguidade Tardia". *O Arqueólogo Português*, Suplemento 4, pp. 9-246.
- FONTES, L. (2008). "A igreja sueva de São Martinho de Dume - Arquitectura cristã antiga de Braga e na antiguidade tardia do Noroeste de Portugal". *Revista de História da Arte*, 6, pp. 163-181.
- FONTES, L., MARTINS, M., RIBEIRO, M., CARVALHO, H. (2010). "A cidade de Braga e o seu território nos séculos V-VII". In A. García (coord.). *Espacios Urbanos en el Occidente Mediterráneo (s. VI-VIII)*. Toledo: Toletum Visigodo, pp. 255-262.
- MAGALHÃES, F. (2010). *A arquitectura doméstica em Bracara Augusta*. Tese de mestrado, Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga.
- MARTINS, M. (2009). "Bracara Augusta. Panorama e estado da questão sobre o seu urbanismo". In M. Dopico Cainzos, M. Villanueva Acuña, P. Rodríguez Alvarez, P. Cuba Rodríguez (coords.). *Do castro á cidade: a romanización na Gallaecia e na Hispania indoeuropea: actas do curso de actualización sobre a romanización de Galiza*. Lugo: Deputación de Lugo, pp. 181-211.
- MARTINS, M., CARVALHO, H. (2016). "As transformações do território: *Bracara Augusta* e o seu cadastro". *Revista de Historiografia*, 25, pp. 219-243.
- MARTINS, M., CARVALHO, H. (2017). "A fundação de *Bracara Augusta* no contexto da política de Augusto. Urbanismo e povoamento rural". *Gerión*, 35, pp. 723-743.
- MARTINS, M., DELGADO, M. (1989/90). "As necrópoles de *Bracara Augusta*". *Cadernos de Arqueologia*, série II, Vol. 6/7, pp. 41-187.
- MARTINS, M., RIBEIRO, J., MAGALHÃES, F., BRAGA, C. (2012). "Urbanismo e Arquitetura de *Bracara Augusta*. Sociedade, economia e lazer". In C. Ribeiro, A. Melo (coords.). *História da construção – Arquitetura e técnicas construtivas*. Braga: CITCEM, pp. 29-68.
- MORÍN DE PABLOS, J., BARROSO CABRERA, R. (2005). "El Mundo funerario de época visigoda en la Comunidad de Madrid". In *Primeras Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio Histórico, pp. 183-214.
- PEREIRA, C. (2014). *As necrópoles romanas do Algarve - Acerca dos espaços da morte no extremo sul da Lusitânia*. Tese de doutoramento, Departamento de História - Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, Lisboa, vols. I e II.
- RIBEIRO, J. (2010). *Arquitectura romana em Bracara Augusta. Uma análise das técnicas edilícias*. Tese de doutoramento, Instituto de Ciências Sociais da Universidade do Minho, Braga, vol. I.

# **MILITES Y KAVALLEIROS: IDENTIDAD NOBILIARIA Y OFICIO GUERRERO EN LEÓN BAJO LA DINASTÍA NAVARRA (1038-1126)**

## **MILITES AND KAVALLEIROS: NOBLE IDENTITY AND MILITARY FUNCTION IN LEON UNDER THE NAVARRESE DYNASTY (1038-1126)**

**RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Departamento de Historia  
Universidad de León  
rgonzg@unileon.es

**Recibido: 08/06/2020**

**Aceptado: 25/09/2021**

**RESUMEN:** La dinastía navarra gobernó el reino de León desde 1038 hasta 1126. En ese período se adopta el uso franco del término *miles* como marcador de estatus aristocrático, mientras emerge en las fuentes escritas una nueva identidad nobiliaria estrechamente vinculada al oficio guerrero, pero aún diferenciada de los *kavalleiros* de segundo orden. Utilizando un amplio elenco de fuentes (diplomas, crónicas y textos legales, pero también penitenciales o glosas), y conduciendo algunas encuestas prosopográficas, analizaremos los primeros desarrollos de la caballería en el área central del reino, la llamada *terra de Legione*, aunque también se utilizarán algunos ejemplos relativos a otras regiones.

**PALABRAS CLAVE:** nobleza, caballería, guerra, reino de León, Plena Edad Media.

**ABSTRACT:** *The Navarrese dynasty ruled the kingdom of Leon since 1038 until 1126. During that period, the Frankish usage of the term miles as a mark of aristocratic status is adopted, while a new noble identity closely linked to military office emerges in written sources, still distinguished from second-rank cavalrymen (kavalleiros). Using a diverse range of sources (charters, chronicles and legal texts, but also penitentials or glosses), and doing some prosopography, we will analyze the first developments of knighthood in the central area of the kingdom, the so-called terra de Legione, although some examples from other regions will also be discussed.*

**KEYWORDS:** nobility, knighthood, war, kingdom of Leon, central Middle Ages.

### **1. INTRODUCCIÓN: LA AFIRMACIÓN DE UNA CULTURA GUERRERA**

No es mucho lo que podemos saber sobre las formas de la guerra en el reino asturleonés durante la Alta Edad Media<sup>1</sup>, pero parece que la caballería no era reconocida aún como una

---

1 SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (1970). "El ejército y la guerra en el reino asturleonés (718-1037)". En *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, pp. 202-286; ISLA FREZ, A. (2010). *Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI*. Madrid: Ministerio de Defensa - C.S.I.C., pp. 127-218; GARCÍA FITZ, F.; AYALA MARTÍNEZ, C. de y ALVIRA CABRER, M. (2018). "Castile-Leon. Early and High Middle Ages (8th to 13th centuries)". En GARCÍA FITZ, F. y GOUVEIA MONTEIRO, J.

forma legítima de superioridad social. En la época, la imagen del guerrero profesional – tan denostado por el discurso eclesiástico que proporcionaba el armazón ideológico de las élites del momento – estaría todavía asociada fundamentalmente a los menestrales que formaban parte de las clientelas aristocráticas, recibiendo manutención, armamento y en su caso montura de unos amos a quienes servían con la espada como otros lo hacían con el telar o el azadón.

Desde luego, a tenor del papel reservado al aspecto militar en la documentación leonesa anterior a mediados del siglo XI, se diría que éste no jugaba todavía un papel importante en la definición formal de la identidad social. Mientras que los títulos eclesiásticos, la condición de escriba o los cargos oficiales son recogidos puntualmente en los diplomas, ningún individuo es presentado expresamente como guerrero en actas fiables, más allá del oficio cortesano de *armiger regis*.

No se trata de una mera laguna documental, sino del sesgo propio de una época en que la Iglesia aún está lejos de hacer las paces con el guerrero y los únicos *milites Christi* imaginables son todavía los monjes<sup>2</sup>. Especialmente revelador al respecto es el testimonio del más antiguo de los penitenciales conocidos para el noroeste peninsular: el Vigilano o Albeldense, redactado en la segunda mitad del siglo IX<sup>3</sup>. El texto no parece diferenciar las muertes en combate de los asesinatos comunes, para los que establece dos años de excomunión y quince de penitencia<sup>4</sup>. Solo reserva un tratamiento especial a las que se producen en el contexto de una guerra “pública” (igualmente incluidas no obstante dentro del apartado *De homicidiis*), y aun así dispone para sus causantes un año de penitencia<sup>5</sup>.

Raras son las ocasiones en que la cultura guerrera consigue vencer esa suerte de tabú impuesto por el discurso oficial, como cuando el conde Odoario, encargado de la ocupación de la tierra de Chaves a fines del siglo IX, es recordado un siglo después en un diploma gallego como *digno bellatoris*<sup>6</sup>. Cabe atisbar sin embargo la importancia del *ethos* guerrero en la época a través del valor concedido al equipamiento militar en el intercambio de dones y contradones característico de la sociedad altomedieval, como atestiguan diversos documentos leoneses de

(eds.). *War in the Iberian Peninsula, 700-1600*. London: Routledge, pp. 54-93.

2 Así por ejemplo en CDC n.º 1 (992, rehecho a mediados del siglo XI) o CDS n.º 513 (1048). La expresión procede de San Pablo: *Labora sicut bonus miles Christi Jesu. Nemo militans Deo implicat se negotiis saecularibus; ut ei placeat, cui se probavit* (2Tim, 2:3). Además, en consonancia con el *militans Deo* paulino, son relativamente habituales las expresiones del tipo “militar en Dios/en Cristo” – incluso “en la regla santa” – para referirse a los monjes, como por ejemplo en CCL n.º 19 (905); CCL n.º 42 (917); CDS n.º 68 (937); CCA n.º 111 (963); CCA n.º 143 (980); CCA n.º 145 (983); CDS n.º 386 (1006); CCO n.º 41 (1012); CDS n.º 426 (1030); SVO n.º 34 (1042) o CCL n.º 1045 (1047).

3 PH, p. XIX.

4 *Si quis voluntarie homicidium fecerit, excommunicetur a comunione corporis Christi per biennium et XV annos peniteat* (PH, p. 6, §37).

5 La disposición aparece en lo que parecen ser dos redacciones diferentes de un mismo canon: *Qui occiderit hominem in publico bello, I annum peniteat; Qui in proelio cum rege hominem occiderit, I annum peniteat* (PH, p. 7, §42 y §46).

6 TC n.º 265 (982).

los siglos IX a XI. Así por ejemplo, en el año 894 un sobrino del obispo de Astorga vende al rey Alfonso III la villa de Parada Cebraria – que incluye nada menos que un monasterio – a cambio de una cota de malla, un freno y otros aparejos valorados en 81 sueldos<sup>7</sup>. A mediados del siglo X, cierto Nuño entrega a su hijo Zuleimán diversas propiedades en León y su entorno, incluyendo *kavallo cum sella et freno et spata obtima et sporas*<sup>8</sup>; y cierta Elena vende a su sobrino el presbítero Agario una *corte* situada junto a una de las puertas de la ciudad a cambio de una *spata obtima cum factiles deauratos* valorada en 100 sueldos<sup>9</sup>. En la centuria siguiente, una *agnicio* datable hacia 1037 recuerda cómo tras el asesinato de Eitavita Ovéquiz cierto Suero Ériz se había apropiado de sus bienes muebles en la localidad de Villacorta (en la Montaña oriental leonesa), entre los cuales se citan *lancea alaves apreciata in XX<sup>a</sup> solidos, IP<sup>s</sup> elmos laboratos in LX<sup>a</sup> solidos, una loriga de LX<sup>a</sup> solidos, uno cavallo morcello de C<sup>m</sup> solidos*<sup>10</sup>. Ya en 1091, una donación entre particulares de una villa en Tierra de Campos incluye además *una loriga et una luva ferrenia et uno kavallo per colore morzello et uno mulo rosello*, especificándose que este último había pertenecido a Iusta Pétriz<sup>11</sup>.

Pero el paradigma ideológico que determinaba la infrarrepresentación de los guerreros en las fuentes escritas no tardaría en entrar en crisis. Durante las turbulentas décadas de 980-1030, el noroeste peninsular se vio afectado por una sucesión de episodios de inestabilidad política que minaron la autoridad de los poderes tradicionales, sentando las bases de una reorganización del reino de León bajo esquemas feudales<sup>12</sup>. En este contexto de frecuentes enfrentamientos armados, tanto internos como externos, la violencia y la identidad guerrera cobraron fuerza como mecanismos de afirmación del poder aristocrático, e incluso como factores de movilidad social ascendente para los combatientes especializados. El fenómeno se profundiza a partir del ascenso de Fernando I al trono leonés en 1038, tras la derrota y muerte del último rey de la vieja estirpe nativa a manos de los ejércitos castellano-navarros el año anterior. La nueva dinastía navarra será la gran promotora de la ideología feudal como elemento cohesionador de una nobleza militarizada, integrando además oficialmente en ella a los infanzones, antiguos servidores de la aristocracia que habían aprovechado su experiencia en el oficio de las armas para redefinirse como élite local *de facto*<sup>13</sup>.

7 CCA n.º 7. Se trata del regesto de un diploma perdido.

8 CCL n.º 488. Los editores datan el diploma entre 944 y 982, pero la nómina de confirmantes permite situarlo con mayor precisión en los años 50.

9 CDS n.º 166 (959).

10 CDS n.º 451.

11 CDS n.º 876.

12 MARTÍNEZ SOPENA, P. (2004). "Reyes, condes e infanzones. Aristocracia y *alfetena* en el reino de León". En *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor: un rey navarro para España y para Europa*. Pamplona: Gobierno de Navarra, pp. 132-150; MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. "Pacto privado feudal y estructura pública en la organización del poder político en la alta Edad Media". *Res Publica*, 17 (2007), pp. 76-79.

13 Para todas estas cuestiones, véase GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R. "The shifting status of *infanzones*: warrior identity and social mobility in the kingdom of Leon". *Intus-Legere Historia*, 15/2 (2021), pp. 331-356.

Incluso la Iglesia comenzará a aceptar poco a poco la nueva legitimidad de los guerreros a partir de la segunda mitad del siglo XI. Así por ejemplo, el canon relativo a la guerra en el Penitencial Silense (c. 1060-1065) extiende ya a todo tipo de combates el tratamiento diferenciado con respecto a los homicidios, al suprimir el calificativo *publico* y la alusión al rey<sup>14</sup>, si bien mantiene la excomunión para los enfrentamientos singulares<sup>15</sup>. Pero será sobre todo a partir de los últimos años de la undécima centuria y los comienzos de la siguiente cuando podamos constatar en las fuentes escritas los efectos de ese progresivo entendimiento entre clérigos y caballeros dentro de una misma ideología feudal<sup>16</sup>.

No en vano, los cronistas eclesiásticos de la nueva época ofrecerán en adelante una visión mucho más detallada de las guerras y la cultura militar en sus relatos. Baste pensar en la importancia que cobra la descripción de las batallas en la Historia Silense (en realidad, Legionense), o en los elogiosos epítetos que su autor dedica a la faceta guerrera de Ordoño II (*insignem militem, fortissimi militis, Christi belligerum, belliger, in omni bello providus atque prudentissimus*), a quien Sampiro se limitaba a calificar de *bellicosus* un siglo antes<sup>17</sup>. También en la Historia Compostelana, con fragmentos tan significativos como el que refiere que Gelmírez había perdido en la toma de la torre de Taberós a *duos milites ex suis clientulis, valde nobiles*, cuya muerte provocó que el prelado estuviese triste y afligido durante mucho tiempo<sup>18</sup>. O ese largo pasaje en el que, en relación con el socorro de las tropas gallegas a Urraca I en su enfrentamiento contra Alfonso el Batallador, se alaba el valor guerrero de los *milites* y se hace hincapié en la debida generosidad para con ellos de los reyes a quienes sirven, recogiendo incluso la descalificación de *femineos milites* que merecen aquéllos que no cumplen con sus deberes marciales<sup>19</sup>. E incluso en la Primera Crónica Anónima de Sahagún, cuya hostilidad manifiesta hacia los burgueses y caballeros enemigos del monasterio no conlleva en modo alguno una oposición ideológica a la caballería. Así por ejemplo, el cronista facundino presenta la maldad de cierto Pelayo García como algo impropio de su condición de caballero noble<sup>20</sup>, mientras que refiere con aprobación cómo el conde Enrique de Borgoña *con el exerciçio batalloso muy*

14 *Qui in proelio occiderit hominem, I anno peniteat; sin autem, captibum redimat* (PH, p. 23, §67).

15 *Si quis christianus cum alio in lite fuerit, excommunicetur quousque reconciliet se fratri suo, nec oblatio eius in ecclesia recipiatur* (PH, p. 35, §183).

16 Lo que no excluye, lógicamente, la persistencia en pleno siglo XII de toda una serie de disputas por la tierra entre las instituciones eclesiásticas y las aristocracias guerreras locales. Así por ejemplo en HC I 22, pp. 50-51 o HC II, 81, p. 388.

17 Los pasajes respectivos en HS, pp. 153-155 y ChS, p. 275.

18 HC II, 84, p. 393. Su autor fue el anónimo tercer redactor de la crónica (c. 1145-1149), que Fernando López Alsina ha identificado con el canónigo Pedro Marcio: LÓPEZ ALSINA, F. (2013). *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago – Universidade de Santiago de Compostela, 2ª ed., pp. 96-98.

19 HC I, 83-84, pp. 132-137. El pasaje corresponde al segundo redactor (c. 1121-1124).

20 PCAS, pp. 47-48: *era noble cavallero, mas mui cruel e sin piedad e sin misericordia*.

*noblemente engrandesçió su cavallería*<sup>21</sup> o, de forma menos desinteresada, cómo algunos *milites* prestan su ayuda al monasterio en ocasiones cruciales<sup>22</sup>.

## 2. LÉXICO E IDEOLOGÍA FEUDAL: LA EVOLUCIÓN DE *MILES* (ss. IX-XII)

Esta transformación ideológica puede rastrearse a través de la evolución del término *miles*, cuyo viejo significado latino aludía a los soldados en general. Ese sentido tradicional se mantiene en los textos a lo largo de toda la época asturleonese, desde las *Crónicas Asturianas* de finales del siglo IX, donde *milites* mantiene el sentido genérico sin emplearse siquiera para nombrar específicamente a los combatientes a caballo (para ellos se sigue utilizando la venerable forma *equites*), hasta un diploma regio del año 1007 que, al recordar cómo el conde Hermenegildo Gutiérrez había acudido a Galicia para sofocar una rebelión en época de Alfonso III, señala que lo hizo *in exercitu cum omnibus militibus palatii et gentis sue*<sup>23</sup>.

El nuevo sentido del vocablo *miles*, como término con una connotación social que remite a una aristocracia guerrera, se desarrolla en el ámbito ultrapirenaico a lo largo del siglo X. La influencia franca extendió su uso en Cataluña y Ribagorza, donde podemos documentarlo en esa misma centuria<sup>24</sup>, pero tardó en llegar a las regiones occidentales. El primer documento fiable al oeste de Ribagorza donde el término *miles* aparece no ya en su sentido tradicional de “soldado”, sino como una seña de identidad aristocrática, data de 1033. Se trata del acta de venta de una villa al obispo de Pamplona por parte del rey Sancho III<sup>25</sup>. El diploma aparece confirmado por los *milites Pampilonensis*, en los que no resulta difícil reconocer a esos potentados locales para los que se venía reservando en el área navarro-aragonesa el término tradicional de *seniores*<sup>26</sup>, presentados ahora explícitamente como una aristocracia guerrera.

Este uso del colectivo *milites* para calificar a la nobleza fue perpetuado en los diplomas regios por los descendientes de Sancho III<sup>27</sup>. En particular, sus hijos encargados de los dominios

21 PCAS, p. 39.

22 Así, cuando el abad en su huida recibió una cabalgadura *de un cavallero su amigo* (PCAS, p. 98), o cuando diversos *cavalleros e gente de armas esforçado* defendieron la villa una noche aciaga en que los monjes esperaban un ataque de las gentes de Carrión (PCAS, p. 118).

23 TC n.º 3

24 Así por ejemplo, en un documento ribagorzano del año 947 encontramos a cierto Cachus Taxag *miles* que está casado con *dompna Donneta* y posee unas tierras *prope castrum Isarni, miles de Fontenova* (DMO n.º 25).

25 CSIII n.º 86.

26 La fórmula diplomática de 1033 es equivalente a los *seniorum Pampilonensium vel Aragonensium* que suscribían un diploma regio en 978 (CS n.º 11). Del mismo modo, un documento alavés de 1062 emplea *miles* como sinónimo de *senior*: *Si quis tamen hoc meum factum comes vel milix (...) et testibus tradidi ad roborandum et confirmandum ex militibus Alavensis* (siguen los nombres de varios *seniores*) (CDI n.º 23).

27 Así por ejemplo, García Sánchez III de Pamplona en CDI n.º 8 (1045): *et ceterorum principum vel militum Pampilonensium atque Alavensium*; Fernando I de León en CCO n.º 55 (c. 1051): *et multorum comitum, episcoporum, abbatum et militum*; Sancho Garcés IV de Pamplona en CDI n.º 16 (1058): *et omnes milites Pampilonenses confirmes et testes*; o Alfonso VI de León en CAVI n.º 157 (1100): *de Asturianorum militia et de terra de Legione*; etc.

orientales parecen haber sido entusiastas promotores de una identidad guerrera en la que ellos mismos se reconocían. Baste pensar en los términos con los que la Historia Legionense describe la destreza militar de García III de Pamplona (*pre omnibus militibus insignis miles habebatur, in omni bello strenui militis*)<sup>28</sup>, o la profesión de orgullo caballeresco que hace Ramiro I de Aragón en su segundo testamento: *De meas armas, qui ad barone et cavallerus pertinent, sellas de argento et frenos et brunias et spatas et addarcas et gelamus et cestinias et çinctoros et sporas et cavallos et mulus et equas et baccas et oves, demitto ad Sancio filio meo ad cui illa terra destino*<sup>29</sup>.

En el reino de León la evolución fue algo más lenta, pues Fernando I prefirió labrarse una imagen de monarca restaurador de la tradición que dejaba menos espacio para las innovaciones en el discurso oficial (aunque desde luego no en la práctica). Ya en los años 50 encontramos algunos ejemplos de empleo de la voz *miles* en su sentido aristocrático<sup>30</sup>, pero éste no se generalizará hasta el reinado de Alfonso VI. Así por ejemplo, un documento falso elaborado en la catedral de Lugo en la década de los 70, al recrear una confirmación de privilegios supuestamente otorgada medio siglo antes por Alfonso V, imagina al obispo Pedro presentándose ante el rey junto a otros eclesiásticos *vel comitibus sive milites et cuncta tocha (sic) palatii*<sup>31</sup>. Y otro diploma contemporáneo de la misma procedencia señala que, tras la muerte de Fernando I y la división del reino entre sus hijos, *surrexerunt milites et comites*<sup>32</sup>. En ambos casos, el término *milites* parece reservarse para la aristocracia no magnática, carente del título conal.

En Castilla, la transformación puede darse por concluida en torno a 1080, cuando la alusión en un viejo himno de Prudencio a los santos Emeterio y Celedonio como *milites quos ad perenne cingulum Christus vocat* sea glosada por la mano de un monje anónimo de Silos con el término *martires*<sup>33</sup>. Con ello, el religioso trataba de cortar el paso a cualquier lectura que pudiera relacionar a la antigua pareja de santos hispanos con esos violentos caballeros que para entonces ya habían copado el significante *miles* en la zona<sup>34</sup>.

También en el área leonesa el viejo término latino había perdido ya su significado genérico de “soldado”, como prueba el hecho de que, en sus diversas variantes, el uso de la tradicional fórmula metafórica *milites Christi* para aludir a los monjes cayese rápidamente en desuso a partir de mediados del siglo XI. Pero el nuevo significado de *miles* no aparece

28 HS, p. 186.

29 CP n.º 159 (1061).

30 Así en la asamblea judicial presidida por los reyes en Oviedo en compañía de numerosos condes, obispos, abades y *milites* (CCO n.º 55, c. 1051), o en una donación al monasterio de San Salvador de Leça, en la comarca de Oporto, que presenta al *miles* como una autoridad: *tam de genero meo quam potestas vel miles* (MPH n.º 406, año 1057).

31 TL n.º 10 (c. 1070-1078).

32 TL n.º 81 (1078) [= CAVI n.º 57].

33 GDS, p. 142, glosa §929.

34 Igualmente, más adelante otra anotación coetánea en el mismo texto glosa *militat* como *servit*, intentando de nuevo el glosador evitar cualquier confusión entre el viejo sentido del *miles Christi* como persona de vida religiosa y los *milites* de su propia época (GDS, p. 142, glosa §932).

verdaderamente arraigado en la región hasta la última década del siglo XI. Es entonces cuando comenzamos a documentar su empleo como apelativo para personas concretas, en un uso que delata que ya ha adquirido una connotación social asociada a la nobleza (véase el apartado siguiente). Y precisamente en ese momento empieza a afianzarse en la sociedad leonesa una nueva jerarquización social que abandona definitivamente los marcos ideológicos heredados de la Tardoantigüedad, oponiendo no ya el *liber* al *servus*, sino el noble (calificado de *miles* o infanzón) al *rusticus* o *villanus*. Así por ejemplo, un diploma otorgado por el obispo de León en 1092 incluye en una cláusula la distinción *tam presbiter quam laycus, tam miles quam rusticus*<sup>35</sup>; y cuando Alfonso VI establece un tributo extraordinario de dos sueldos por *corte populata* al otorgar a los habitantes de la tierra de León las normas para la resolución de los pleitos entre judíos y cristianos en 1091, indica que éste afecta a las *cortes* que fuesen *tam de infanzones quam etiam de villanos*<sup>36</sup>.

Tal es el contexto preciso en el que tiene lugar la famosa avenencia de 1093 que pone fin a un pleito entre el obispo de León y los infanzones de diversas localidades de la ribera del Bernesga, en las inmediaciones de la ciudad, acerca de las heredades que los padres y abuelos de éstos habían arrebatado en el pasado al dominio catedralicio, *totum illud quod Dei ecclesia negligenter et violentia militum amiserat*. En expresión que ha tenido enorme eco historiográfico, estos infanzones se presentan como *militēs non infimis parentibus ortos, sed nobiles genere necnon et potestate, qui vulgari lingua infanzones (sic) dicuntur*<sup>37</sup>. De hecho, la idea de que las élites guerreras locales pertenecen a una aristocracia hereditaria arraigará tan hondamente en los esquemas sociales que un documento datable en el primer tercio del siglo XII llega a decir que cierto García Ovéquiz, poseedor de la villa asturiana de Llaneces en época de Alfonso VI, *fuit infancone de patre et de matre*<sup>38</sup>.

Los viejos tabúes habían quedado definitivamente atrás. Desde comienzos del siglo XII, la expresión *miles Christi* pasará a designar – según el uso ultrapirenaico – una caballería aceptada y legitimada por la Iglesia, que en el caso del reino de León propone como modelo a un apóstol Santiago concebido ahora literalmente como caballero de Cristo<sup>39</sup>.

La Historia Compostelana ofrece una muestra muy significativa del avance de la nueva valoración social de los *militēs*, en las dos versiones que recoge acerca del origen familiar del obispo Diego Gelmírez. En la primera parte, redactada c. 1109-1110 por un tesorero catedralicio

35 CCL n.º 1265.

36 CCL n.º 1256.

37 CCL n.º 1279.

38 CDO n.º 304.

39 Ya a comienzos del siglo XII, la Historia Silense/Legionense llama a Santiago *Christi miles* antes de narrar una aparición en la que el propio apóstol reivindica orgulloso su condición de *strenuissimum militem* (HS, pp. 191-192), y la Historia Compostelana refiere un discurso del obispo Gelmírez con aplicación del nuevo discurso cruzadista, aludiendo al envío por su parte de una carta *ad reges et comites ceterosque principes, ad milites quoque et pedites* cuyo texto recoge, y en la que el prelado se refiere expresamente como *militēs Christi* a los conquistadores de Jerusalén y propone seguir su ejemplo en la Península (HC II, 77, p. 379).

de origen local, Munio Alfonso<sup>40</sup>, el padre del prelado nos es presentado como un buen gobernante territorial, de acuerdo con esquemas tradicionales e incluso un tanto retardatarios: *cuius patrem Iliam et ei vicinam provinciam, videlicet inter duos fluvios Uliam et Tamarem, mira arte discretionis et summo rigore moderaminis et multis annis gubernasse recolebant*<sup>41</sup>. En cambio, en torno a los años 1121-1124 el autor de la segunda parte, el maestro Giraldo, de origen franco y por tanto formado en un ambiente sociocultural que había asimilado mucho antes la legitimidad de la caballería<sup>42</sup>, no duda en mostrarnos a Gelmírez como hijo de un *miles* perfectamente ajustado a los esquemas feudales, el cual había ejercido la tenencia de un castillo y su *honor* por cuenta del obispo:

*Igitur Gallitia oriundus fuit, natus probis secundum seculum parentibus. Pater eius nomine Gelmirus miles ac vir prepotens fuit temporibus Didaci Pelagides, Compostellani episcopi, a quo episcopo habuit et rexit castellum nomine Honestum et honorem ei circumquaque adiacentem, Iriam et ei adiacentia, Amaeam, Pistomarchos*<sup>43</sup>

De hecho, la cronística de comienzos del siglo XII utilizará con naturalidad el término *miles* para referirse a la aristocracia guerrera vinculada a los reyes<sup>44</sup> o incluso los obispos<sup>45</sup>, y los gobernantes serán convencionalmente presentados en compañía de una multitud de *milites*: así Fernando I<sup>46</sup>, Sancho II<sup>47</sup>, Alfonso VI<sup>48</sup>, Alfonso I el Batallador<sup>49</sup> o Urraca I<sup>50</sup>, pero también el conde Raimundo de Borgoña<sup>51</sup> o el propio obispo Gelmírez<sup>52</sup>.

Para entonces, la *militia* ya se asocia convencionalmente con la *nobilitas*. Así por ejemplo, en torno al año 1120 los redactores del Tumbo Legionense deciden encabezar la copia de las escrituras relativas al monasterio de Valdepueblo con el rótulo *Titulus de testamentis comitum et nobilium militum*<sup>53</sup>. Y el propio cronista compostelano Munio Alfonso, que omitía la

40 LÓPEZ ALSINA, F. (2013). *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago – Universidade de Santiago de Compostela, 2ª ed., pp. 55-59.

41 HCl, 4, p. 17.

42 LÓPEZ ALSINA, F. (2013). *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago – Universidade de Santiago de Compostela, 2ª ed., pp. 69-78.

43 HC II, 2, p. 221.

44 ChC, p. 80; HS, pp. 120-122 y 187.

45 HC I, 2, pp. 12 y 14; HC II, 62, p. 343.

46 ChP, p. 73.

47 HS, p. 120.

48 ChP, p. 80.

49 HC I, 73, p. 113.

50 LACARRA, J. M. (1945). "Dos documentos interesantes para la historia de Portugal". *Revista Portuguesa de Historia*, 3, pp. 302-303.

51 HCl, 23, p. 51.

52 HCl, 29, p. 58.

53 CCL n.º 274. Para la datación de la elaboración del código entre los años 1116-1124, véase NAVARRO BAENA, A. (2019). "El Tumbo Legionense y el cabildo catedral de León (1116-1124)". En VAL VALDIVIESO, M. I. del, MARTÍN CEA, J. C. y CARVAJAL DE LA VEGA, D. (eds.) *Expresiones del poder en la Edad Media. Homenaje al pro-*

condición de *miles* del padre del obispo Gelmírez, no tiene problemas en utilizar el término en contextos relacionados con personajes laicos. Así, revela sin mayor recelo que el infante Sancho Alfónsez acudió a la batalla de Uclés en compañía de una *militia virorum nobilium*<sup>54</sup> y, al narrar cómo en 1095 el conde Raimundo de Borgoña había promulgado un decreto para proteger a los mercaderes de Santiago, señala que lo hizo *astante non modica turba militum et virorum nobilium*<sup>55</sup>. En el acta de dicha reunión – redactada por el propio Diego Gelmírez – el conde había utilizado un vocabulario mucho más tradicional, limitándose a indicar que *accepimus consilium cum comitibus et nostri palatii maioribus qui sub nostra gratia vicinas in omni circuitu dominabantur terras*<sup>56</sup>. La actualización del lenguaje en la narración del cronista muestra que, en apenas quince años, el léxico oficial se ha renovado para equiparar a *milites* y aristócratas.

Por su parte, el segundo redactor de la Historia Compostelana incluye entre los *milites* a los magnates al referir cómo la reina Urraca pide a Gelmírez que la socorra militarmente en una expedición compuesta por los *consules, primates aliosque Gallitie milites*<sup>57</sup>. Además, en una enumeración de grupos sociales en relación con las esperanzas de paz y justicia suscitadas por el joven Alfonso Raimúndez, diferencia a los *milites* tanto de los *cives* como de los *rustici*<sup>58</sup>; y también la crónica del obispo Pelayo distingue entre *milites* y *cives* en el pasaje relativo a la muerte de Alfonso VI<sup>59</sup>.

En cuanto a la estricta terminología militar, por ejemplo el segundo y tercer redactor de la Historia Compostelana contraponen muchas veces los *milites* a los *pedites*<sup>60</sup>, aunque también siguen empleando el binomio tradicional *equites-pedites*<sup>61</sup>. La distinción entre peón y caballero aparece además en diversos textos legales desde finales del siglo XI (véase el apartado 5), y, ya en documentos plenamente romances, en los fueros de Avilés y Oviedo de mediados del XII, redactados en asturleonés<sup>62</sup>.

---

fesor Juan Antonio Bonachía Hernando. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 253-260.

54 HC I, 29, p. 58.

55 HC I, 23, p. 51.

56 TA n.º 74.

57 HC I, 83, p. 134.

58 HC I, 113, p. 198.

59 ChP, p. 87.

60 Así en HC I, 68, p. 107: *congregavit exercitum sexcentorum LX militum ferro vestitorum et duo milia peditum in arcu et gladio et fustibus et armis munitorum*; HC I, 116, p. 214; HC II, 30, p. 275; HC II, 78, p. 378; HC II, 84, p. 393; HC III, 38, p. 487; etc. También encontramos esa contraposición por ejemplo en ChC, p. 82.

61 HC I, 75, p. 117; HC I, 102, p. 173; HC III, 51, p. 520; etc.

62 BARRERO GARCÍA, A. M. (1972). "Los fueros de Sahagún". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 42, p. 531.

### 3. LOS PRIMEROS MILITES LEONESES: UN ACERCAMIENTO PROSOPOGRÁFICO

Cuando los escribas comenzaron a admitir la pertinencia de resignificar el antiguo término genérico latino *miles* para darle un concreto contenido social, según la práctica de origen ultrapirenaico, al mismo tiempo que permitían que un vocablo de sabor tan claramente vulgar como *infanzón* se abriese paso incluso en los diplomas regios, lo hicieron porque necesitaban nombrar a unas gentes de cuyo poder y preeminencia era necesario dar cuenta, sin que pudiera seguir soslayándose el hecho de que su identidad social no se reconocía ya en los viejos apelativos tardoantiguos. No se trata todavía de los meros caballeros rasos, sino de unas aristocracias locales que a lo largo de la primera mitad del siglo XI van reorientando las bases de su poder y otorgando una importancia cada vez mayor al aspecto militar en la definición del mismo.

La violencia fue para ellas el modo de imponer sus propias reglas en la sociedad local, aboliendo los principios heredados de la Tardoantigüedad y minando las estructuras del poder público en favor del nuevo sistema de relaciones feudales. Pero fue también el medio de manifestar su rechazo hacia el que era por entonces el principal sostén ideológico de los defensores del orden tradicional: el discurso eclesiástico. Si la ideología oficial en el reino altomedieval de León, fiel a los planteamientos de la Iglesia tardoantigua, no parecía reservar a los guerreros otro espacio que el de vergonzoso tabú, los aristócratas que estaban optando por revestirse de una nueva identidad básicamente militar se hallaban bien dispuestos a romper ese velo de ignominia por la fuerza de las armas.

Conocemos muy mal el desarrollo del proceso, pues la gran mayoría de nuestros testimonios para la época provienen de la Iglesia y los notables familiarizados con la cultura escrita, es decir, precisamente de quienes procuraban conservar aún los principios del viejo orden tradicional. Pero la documentación astorgana ofrece algunos datos más precisos acerca de ese enfrentamiento entre clérigos y guerreros en el reino de León durante la primera mitad del siglo XI. Dentro de los diversos conflictos que afectaron por entonces al amplio territorio de la diócesis asturicense<sup>63</sup>, destacan dos sucesos relacionados con las estructuras de poder en la propia ciudad de Astorga: el asesinato del obispo Jimeno a manos del aristócrata Pelayo Conde en 1026, y el subsiguiente asalto a la iglesia catedralicia por parte de otro noble, Ecta Rapinádiz<sup>64</sup>. Según recordará muchos años más tarde Marina, nuera de éste:

63 Para un análisis general, véanse CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (1996). *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense (ss. XI-XV). El ejemplo de los Barrios de Salas*. Ponferrada: Institución «Virgen de la Encina», pp. 47-62; DURANY CASTRILLO, M. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. C. (2003). "El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro". *Semata*, 15, pp. 187-222; QUINTANA PRIETO, A. (1971). *Crisis de la iglesia astorgana en el siglo XI*. León: Gráficas Cornejo; SOUSA, J. A. (2019). "Uma nobreza não muito regional. O papel político e social dos infanções de Astorga na primeira metade do século XI (1028-1065)". *Hispania*, 261, pp. 11-39.

64 Los investigadores suelen situar este segundo hecho en el verano de 1028, dentro de la crisis política que se abrió a la muerte de Alfonso V, como hacen DURANY CASTRILLO, M. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. C. (2003). "El

*namque tempore surrexit Ecta Rapinadiz et filiis suis et eius stirpis sicut lupis super hanc sedem jam dictam et apprehenderunt omnes scripturas et cremaverunt esa zelo diaboli ductus. Tunc remansit hanc sedem desertam et desolatam sine scripturis usque diem quo advenit Petrus Gundulfiz, episcopus in hoc loco jam dicto qui et ipse ex terra Galleciae fuit et ignarus de ista omnia quae in scripturis erant exarata semper fuit<sup>65</sup>*

El hecho demuestra hasta qué punto estos guerreros tenían bien identificado a su enemigo, y eran además perfectamente conscientes de cuál era el principal instrumento de poder de estos jerarcas eclesiásticos que se habían convertido en los principales defensores del viejo orden: la autoridad de lo escrito, sobre la que fundamentaban su prestigio como letrados y sus derechos de propiedad. No en vano, el diploma señala que, carente de escrituras, la sede quedó *desertam et desolatam*, y sigue relatando cómo esa pérdida documental permitió precisamente a un hijo de Ecta Rapinádiz, Flaíno Éctaz (el marido de Marina), hacerse con tierras que hasta entonces habían pertenecido a la iglesia astorgana sin que el nuevo prelado, venido desde tierras gallegas, pudiera sospechar siquiera que tales bienes le estaban siendo usurpados.

Este Ecta Rapinádiz era desde luego un aristócrata de buena posición. Así por ejemplo, amén de algunos testimonios que remiten a sus propiedades, vemos cómo en 1031 su viuda e hijos otorgan carta de ingenuidad *vel benefactis* a cierto Martín y sus hijos para que sirvan al señor que quieran<sup>66</sup>, delatando la posición de la familia como gentes con poder para ejercer su dominio no solo sobre la tierra sino también sobre los hombres. De hecho, su hijo Rapinado Éctaz está documentado como tenente del distrito castral de Ulver, en el Bierzo, con su propio merino subordinado<sup>67</sup>.

Lejos de constituir un caso aislado, el ejemplo del atacante de la sede asturicense ilustra muy bien cómo los guerreros que encabezaron la construcción de un nuevo sistema de poder a lo largo del siglo XI no eran advenedizos que labraban su ascenso social gracias a las armas, sino potentados que disfrutaban ya de una notable preeminencia a nivel regional o local y que utilizaban la violencia para renegociar su posición frente a las autoridades tradicionales o, sencillamente, para afirmar su dominio sobre personas y bienes. El patrón se repite a lo largo y ancho del noroeste peninsular, donde los protagonistas de los desmanes denunciados por la Iglesia y los reyes son gentes de calidad. Como el conde Diego Fernández de Saldaña, que aprovechó los desórdenes que sacudieron el reino a caballo del año 1000 para despoblar la villa episcopal de *Villa Revelle*, cerca de Sahagún, y llevarse a sus habitantes a la fuerza a una

---

obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro". *Semata*, 15, pp. 209-210. Pero lo cierto es que la única referencia al acontecimiento (CCA n.º 361) lo sitúa en conexión con la muerte de Jimeno, que tradicionalmente se venía fechando precisamente en 1028 pero que estas autoras han adelantado a 1026 (*idem*, pp. 202-205).

65 CCA n.º 361 (1058).

66 CCL n.º 894 (1031).

67 TM n.ºs 16 (1043) y 17 (1047). Sobre las biografías de Ecta Rapinádiz y Rapinado Éctaz, véase QUINTANA PRIETO, A. (1971). *Crisis de la iglesia astorgana en el siglo XI*. León: Gráficas Cornejo, pp. 42-52.

*populacione* de su propiedad<sup>68</sup>. O el mayordomo regio Fromarico Sendíniz, a quien Alfonso V había encomendado el realengo de León y las mandaciones de Luna y Babia, donde cometió violaciones, asesinatos y robos<sup>69</sup>. También el conde asturiano Munio Rodríguez, que se valió del vacío de poder que siguió a la muerte de dicho monarca para apropiarse de algunos bienes eclesiásticos<sup>70</sup> y diversos castillos regios en la costa<sup>71</sup>. O ese Sisnando Galiáriz presentado por Vermudo III como autor de innumerables fechorías en la tierra de Santiago, descritas en términos que harían las delicias de Bonnassie<sup>72</sup>.

No parece por lo tanto que la implantación del feudalismo en el reino de León durante el siglo XI trajese consigo una sustitución de grupos humanos en la cúspide social, aunque el turbulento contexto de las décadas 990-1030 sí permitió abrirse paso en los estratos inferiores de la nobleza a los guerreros vinculados a las parentelas magnáticas, particularmente el grupo de los infanzones<sup>73</sup>. El rasgo fundamental del nuevo orden fue más bien la reordenación de los principios que regían las relaciones dentro del grupo dirigente, y de los aristócratas con sus subordinados y la sociedad en su conjunto. Sin duda, las relaciones de vasallaje eran una realidad antigua, tanto en el campo como en la ciudad<sup>74</sup>, pero solo en la segunda mitad del siglo XI nos aparecen articuladas en forma de una tupida red que conecta a la aristocracia en su conjunto, desde los magnates cortesanos hasta la pequeña nobleza local.

Así por ejemplo, cuando en el año 1088 los infanzones de Castrillino – un despoblado en el actual municipio de Villaornate, unos 50 km al sur de León – se enfrentan con el abad de Eslonza en un pleito relativo a sus derechos sobre la iglesia de la localidad, resulta que aquéllos tienen por *seniore* nada menos que a Fernando Peláez el Tuerto<sup>75</sup>, hijo de ese Pelayo Vellidiz que ejercía por entonces el oficio de mayordomo real o ecónomo de Alfonso VI<sup>76</sup>, había sido

68 CCL n.º 829 (1026).

69 CCL n.º 741 (1016).

70 Según se recordaría más tarde en SVO n.ºs 32 (1039), 37 (1045) y 76 (1078).

71 Tras su muerte, su hija Aldonza y el marido de ésta los devolvieron a Vermudo III a cambio de una mandación en el occidente de Asturias, donde fundarían el monasterio de San Juan de Corias (RC, p. 47).

72 TA n.º 67 (1032), donde se narran asesinatos, mutilaciones, rapiñas de bienes de la Iglesia o del propio monarca o, incluso, la captura de hombres libres para venderlos como esclavos. Evidentemente, lo que más dolía a Vermudo III era que Sisnando y sus hermanos *separaverunt enim se a nobis et a iure et nostro servicio et aplicuerunt sibi alios*. La condición aristocrática del personaje se deduce del hecho de que en el diploma el rey sea capaz de darnos el nombre no solo de su padre sino también de su abuelo: *erexit se vir unus petulcus filius nequam in elatione et superbiam, nomine Sisnandus, filius Galiariz et neptus Menentii*.

73 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R. "The shifting status of *infanzones*: warrior identity and social mobility in the kingdom of Leon". *Intus-Legere Historia*, 15/2 (2021), pp. 331-356.

74 Ya en el año 929 cierto *Valite vasallo* figura como testigo en una donación al monasterio de San Adrián del Valle, en el Páramo leonés (CCA n.º 35), y en 974 un *Marban vasallo* confirma la venta de una corte junto a la muralla de León (CDS n.º 278).

75 SPE n.º 57.

76 Lo fue entre los años 1086 y 1095: GAMBRA, A. (1997). *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio, vol. I: Estudio*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», p. 575.

antes ya senescal de ese mismo monarca<sup>77</sup> y todavía habría de gobernar conjuntamente las tenencias de Zamora y Coria<sup>78</sup>. De hecho, en la confirmación del acta de permuta de sendas villas entre el merino y el obispo de León otorgada en el año 1091<sup>79</sup>, Pelayo Vellidiz recibe el calificativo de *milex Coria*, en lo que constituye la primera aparición del término *miles* en la rica documentación de la catedral leonesa y el primer ejemplo de su uso en la *terra de Legione* como epíteto para definir a un individuo concreto.

A finales de esa misma década, dos diplomas de Alfonso VI datados en el año 1100 recogen entre sus confirmantes sendas nóminas de personajes pertenecientes a una *militia* que recibe apelativo territorial. En el primer caso, se trata de una *Legionensis militia* de la que parecen formar parte Fernando Peláez – sin duda el hijo de Pelayo Vellidiz – y cierto Diego Cádiz, junto a unos Cidi Díaz y Pedro Díaz que son a todas luces sus hijos<sup>80</sup>. Este Diego Cádiz<sup>81</sup> está documentado como fiel regio en 1079 y 1088<sup>82</sup> y como merino del rey en Cea en los años 1089-1090<sup>83</sup>, y aparece como confirmante de numerosos diplomas en el período 1089-1103<sup>84</sup>.

Su posición influyente al final del reinado de Alfonso VI parece ser el resultado de una carrera militar al servicio de los poderosos. A lo largo de los años 70-80, Diego Cádiz aparece como receptor de donaciones *pro bono servitio* tanto del rey como de otros grandes aristócratas, las cuales corresponde siempre mediante la entrega en roboración de algún animal relacionado con la práctica bélica o venatoria: un caballo, un azor, un galgo. Ya en 1075 recibe del magnate Fernando Flaínez un solar con su huerto y media heredad arable en Mansilla Mayor<sup>85</sup>, pero su verdadera fortuna parece comenzar en 1079, cuando Alfonso VI le hace una donación mediante

77 SPE n.º 50 (1081): *seniscalke illius regis Pelaio Vellitiz*. Sin duda también al oficio de senescal hace alusión el título de *architriclinus* con el que aparece en CCL n.º 1221 (1081).

78 CDS n.ºs 864 (1090), 891 (1092) y 897 (1092).

79 CCL n.º 1259. El autor de la permuta es Gómez Donélliz, documentado como *maiorino in Legione* en CDS n.º 860 (1090) y CCL n.º 1251 (1090). A partir de 1092, el oficio es ejercido por Ordoño Pélaez. Véase MONTE-NEGRO VALENTÍN, J. (1999). "Merinos y tenentes en el *territorium legionense*: una aportación al estudio de la organización territorial de los reinos occidentales". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 12, p. 162.

80 CCL n.º 1304 (1100).

81 Sobre este personaje, véanse RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J. (1970). "Los fundadores del monasterio de Grade-fes". *Archivos Leoneses*, 47-48, pp. 224-225; GONZÁLEZ RAMOS, J. I. (2008). *Villas reales en el reino de León: los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la «Tierra de León»*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», pp. 231; 245-246 y 321; y GAMBRA GUTIÉRREZ, A. (2011). "El entorno nobiliario de Alfonso VI". En SUÁREZ, F. y GAMBRA, A. (coords.) *Alfonso VI. Imperator totius orbis Hispanie*. Madrid: Sanz y Torres, pp. 285-286.

82 CDG n.ºs 5 (1079) [= CAVI n.º 63] y 9 (1088) [= CAVI n.º 96].

83 CDS n.ºs 847 (1089), 852 (1089), 866 (1090) y 867 (1090).

84 Lo encontramos como confirmante de numerosos diplomas regios: CAVI n.ºs 63, 96, 100 (1089), 105 (1090), 108 (1090, falso), 111 (1090), 114 (1091), 125 (1093), 132 (1095, sospechoso), 147 (1099), 148 (1099), 153 (1099), 156 (1100), 157 (1100), 162 (c. 1100, falso), 164 (1101) y 171 (1103). Y también en CDS n.º 847 (1089), 852 (1089), 853 (1089), 862 (1090), 866 (1090), 867 (1090), 918 (1094), 1036 (1099), 1059 (1100) y CCL n.º 1247 (1090), 1248 (1090), 1257 (1091), 1258 (1091), 1270 (1092), 1287 (1095).

85 CDG n.º 2 (1075).

diploma otorgado nada menos que en plena campaña militar por el reino toledano: *ista karta fuit facta et roborata, hic, in ipso flubio, que discurrit iusta de Toleto, id est, Guadarama, in fossato*<sup>86</sup>. Calificándolo de *fidele meo*, el rey le devuelve entonces *propter servicium bonum que mici adimplevisti vel sponondis facere* unas heredades en Mansilla Mayor, Sobradillo y Lugán de las que ya había disfrutado su padre antes de serle confiscadas *preter accio tale quod fecit* y pasar al realengo. Las exime además de todo tributo, prohibiendo la entrada en ellas a los sayones regios. Diego Cádiz recibe todavía en 1081 y 1085 sendas donaciones en Villacintor por sus servicios a Mayor Gutiérrez *cognomento* Mumadona y al matrimonio formado por Sonna Muñoz y Sancha<sup>87</sup>, y en 1088, llamándolo ahora *fidelissimo nostro*, el rey le otorga un nuevo privilegio de de inmunidad, esta vez general para *omnes hereditates tuas, quas abes de parentorum tuorum, vel ganasti de nostra parte, vel de alias usque hodie*<sup>88</sup>.

Casó con Justa Ovéquiz en torno a 1082, cuando le entrega tres villas *quam abui de meas ganantias* (Villacintor, Valverde Enrique y Lugán), recibiendo de ella a cambio un brial *grecisco* y un manto *gingabe*<sup>89</sup>. Junto a su mujer realiza sendas compras de tierras en Sobradillo y Penilla<sup>90</sup>, y ambos disponen enterrarse en la catedral de León, a la que donan el tercio de todos sus bienes y la mitad de su heredad en Valverde Enrique, *exceptis ipsas nostras casas cum suos ortos et suos exitos*<sup>91</sup>.

A tenor de todos estos datos, Diego Cádiz parece un personaje salido de las pequeñas élites locales vinculadas al realengo en la comarca de Valmadrigal: la excepción incluida en la citada donación a la catedral parece indicar que residía junto a su mujer en Valverde Enrique, y, dejando a un lado las tierras recibidas de los magnates, sus adquisiciones patrimoniales se concentran en las pequeñas localidades de Sobradillo y Penilla, colindantes entre sí y próximas a Grajalejo de las Matas. Precisamente en Penilla recibe ya en 1078 de cierta Olalia una tierra en *rogum* para conseguir su intercesión en una disputa judicial relativa a un hurto, como

86 CDG n.º 5 (1079) [= CAVI n.º 63].

87 SPE n.ºs 50 (1081) y 52 (1085).

88 CDG n.º 9 (1088) [= CAVI n.º 96].

89 CDG n.º 6. Al ratificar la donación, Diego Cádiz alude no solo a sus *ganantias* sino también a sus *portiones* heredadas en dichas villas (*dono tibi ipsas villas cum aprestacionibus suis, quantum ibi potueritis invenire de meas portiones, vel de meas ganantias, tam in brabo quam etiam et indomitum, tam divisum quam etiam pro dividere*), y en una cláusula menciona a sus hermanos entre los posibles infractores: *si aliquis homo ad inrumpendum venerit vel venero, ta[m] de meos iermanos quam de eredes, tam filiis, tam regia quam potestas populorum (...)*.

90 CDG n.ºs 7 (1083) y 11 (1096).

91 CCL n.º 1232 (1084).

correspondería a un notable local<sup>92</sup>. Apuntan en el mismo sentido el hecho de que Diego Cídiz posea diversas propiedades en herencia, y que ya su padre obtuviera donaciones de los reyes<sup>93</sup>.

Pero la destreza de Diego como guerrero al servicio de los magnates, y en particular de Alfonso VI, le permitió ascender en las filas de la aristocracia hasta llegar a ser merino de Cea e integrarse en la nobleza cortesana. Algo parecido debió de ocurrir con Miguel Cídiz, merino de Astorga y Campo de Toro a finales de siglo, que de acuerdo con Andrés Gamba podría haber sido hermano suyo<sup>94</sup>. La nueva posición social de la familia parece haberse consolidado en la siguiente generación, pues Pedro Díaz, probable hijo de Diego Cídiz que hemos visto mencionado junto a él como integrante de la *Legionensis militia* en un diploma regio de 1100, puede identificarse con el individuo de ese nombre que aparece como merino de León y tenente de las torres de la ciudad ya en época de la reina Urraca (véase *infra*).



Fig. 1. Localización de las posesiones de Diego Cídiz.

92 *Ideo ut qui abio intemtionem con tibi Didago Citiz pro fartum [sic pro furtum] que mici fecit de meo ganato et devenimus inde a iudice in concilio et non potui iuditium facere, et devenimus inde ad rogum et rogavimus a tibi Didago Citiz, con una terra mea propria que abeo de mea ereditate in logum predictum, in villa que vocitant Penela* (CDG n.º 3).

93 Según menciona la donación regia de 1079: *et evuenit mici ipsa hereditate ex parte patri tuo, preter accio tale quod fecit, et fuit inde per squiricione et kadebit per directum ad palacio (...) quomodo obtinuit eas in antea patri tuo (...) in ipsas villas supra scriptas, porcionem quam in antea obtinuisti tu et patri tuo, tibi concedo* (CDG n.º 2).

94 GAMBRA GUTIÉRREZ, A. (2011). "El entorno nobiliario de Alfonso VI". En SUÁREZ, F. y GAMBRA, A. (coords.) *Alfonso VI. Imperator totius orbis Hispanie*. Madrid: Sanz y Torres, pp. 285-286.

La carrera de movilidad social ascendente del leonés Diego Cádiz es una buena muestra de las posibilidades de enriquecimiento y promoción personal que se abrían en el siglo XI para los notables locales dispuestos a integrarse en las clientelas guerreras de los magnates<sup>95</sup>. Su caso puede ponerse en relación por ejemplo con el del riojano García Lufárez, que en el año 1050 aparecía como *miles* del *sennor* Fortún Sánchez, tenente de Nájera<sup>96</sup>, y durante el reinado de Sancho IV se convertiría él mismo en *senior*, llegando a ser tenente de Hormilla – de donde parece haber sido natural<sup>97</sup> – y la propia Nájera, así como *prepositus negotii regis*<sup>98</sup>.

En el segundo de los documentos de 1100 referentes a una milicia territorial, la rúbrica *De Asturianorum militia et de terra de Legione*<sup>99</sup> abre una lista de individuos cuya distribución permite diferenciar a los asturianos – encabezados por Juan Ordóñez, quien sabemos fue merino regio en Asturias<sup>100</sup> – de los leoneses, entre los que volvemos a encontrar a Diego Cádiz o Fernando Peláez, pero también a Ero Gutiérrez, documentado como merino de Astorga en los años siguientes<sup>101</sup>; a Diego Godesteiz, casado precisamente con una nieta de aquel Ecta Rapinádiz que había destruido las escrituras de la catedral de Astorga a comienzos de siglo<sup>102</sup>; a su aparente hermano Nepociano Godesteiz (son citados de forma conjunta), que dado el trasfondo berciano de la familia cabría identificar seguramente con el personaje homónimo mencionado en 1081 como uno de los infanzones vasallos de Ecta Goséndiz, *vicarium regis de Mineo usque in Sile cum casa Elarin et iudice usque in aquas maris*<sup>103</sup>; o a Álvaro Cipriániz, uno de los protagonistas

95 El aspecto lucrativo del servicio militar en la época queda patente por ejemplo cuando el cronista Munio Alfonso recuerda cierta ocasión en que el conde Raimundo de Borgoña se encontraba falto de dinero para pagar a su *militia* (HC I, 24, p. 52).

96 BGD n.º 93: *sennor Fortun Sancii, dominator Naiera, confirmans; Garsea Lifuar, millex eius, confirmans*.

97 Pues en dicha localidad se mencionaba una *vinea de Garcia Lifarriz* ya en 1039 (BGD n.º 125), mucho antes del ascenso social del personaje.

98 CA n.º 43 (1061) y 48 (1063); BGD n.º 694 (1067) y 123 (1068); CDR n.º 27 (1073); BGD n.º 33 (1072), 126 (1074), 706 (1074) y 432 (1075); CA n.º 61 (1075).

99 Se trata de la donación del monasterio de San Juan de Teverga a la catedral de Oviedo por Alfonso VI en 1100, un testimonio perdido cuyas suscripciones nos han sido sin embargo transmitidas por Trelles (CAVI n.º 157), siendo además recogidas en un documento del Liber Testamentorum que agrupa las noticias de varias donaciones de dicho monarca a la sede ovetense (LTO n.º 47).

100 SVO n.º 76 (1078): *maiorinum et vigarium regis*; CCO n.º 80 (1078): *maiorino in Asturias*. Figura además como *potestate in Asturias* en 1079 (SVOAdd n.º 1) y *consorem regis* en 1080 (CCO n.º 83).

101 Figura como *prepositus de Astorga* en CCL n.º 1295 (1102-1103) [la datación aparente del diploma en 1098 es errónea, según indica CAVI n.º 169], *maiorinus astoricensis* en CCA n.º 507 (1103), *maiorinus de Astorga* en CIL n.º 12 (1103), *villicus sub imperio regis in Astorica* en CCL n.º 1316 (1104) y *maiorinus de Astorica* en CCA n.º 526 (1105). También aparece como merino de Castro Froila – un distrito castral próximo a la futura villa de Mayorga, en Tierra de Campos – en CDS n.º 1080 (1102). Además, en 1102 llega a un acuerdo con el obispo de Astorga – sin duda en calidad de merino regio – sobre la propiedad de unos bienes en Piedralba, apenas unos 5 km al sur de la ciudad (CCA n.º 495). Debía de ser natural de la zona de Orense, pues en el año 1090 hace una donación en favor de la sede astorgana de unas heredades sitas en dicha provincia, en la ribera del Sil (CCA n.º 456).

102 En 1092, este Diego Godesteiz y su esposa Elvira donan al monasterio berciano de San Pedro de Montes una heredad que había sido de Rapinado Éctaz, hijo de Ecta Rapinádiz y padre de Elvira: QUINTANA PRIETO, A. (1971). *Crisis de la iglesia astorgana en el siglo XI*. León: Gráficas Cornejo, p. 51.

103 TS n.º 4 (1082).

del pleito de los infanzones del Bernesga de 1093<sup>104</sup>, y cuyo hermano Aznar Cipriániz – también mencionado en el mismo – emparentaría con los obispos leoneses Pedro (1087-1112) y Diego (1112-1130) al casar con María Euláliz, sobrina del primero y hermana del segundo<sup>105</sup>.

Es decir, que estos primeros *milites* que podemos individualizar en época de Alfonso VI, gracias a un nuevo uso de la expresión que sirve para calificar a personas concretas, son todos ellos aristócratas. Su rango abarca prácticamente el conjunto de la nobleza, desde los infanzones al servicio del rey o de sus delegados hasta las principales autoridades territoriales, en particular esos merinos con sede en Oviedo, León o Astorga que encabezan las nóminas de miembros de la *militia*. Así, si en la primera mitad del siglo XI pudo darse una cierta oposición entre unas aristocracias urbanas defensoras aún del viejo orden tradicional y unos nobles rurales decididos a derrumbarlo, según veíamos para Astorga, en torno al año 1100 las propias autoridades de la *civitas* podían presentarse ya bajo esa identidad guerrera característica de la nobleza feudal.

Visto este viraje de la ideología oficial en el reino de León al comienzo de la Plena Edad Media, no sorprende pues que a la altura de 1116 podamos encontrar en un diploma episcopal de León una lista de confirmantes bajo la rúbrica *De nobilibus civitatis Legionis*<sup>106</sup>, la mayoría de cuyos integrantes están bien documentados como *milites*. La nómina la componen Pedro Díaz (probable hijo de Diego Cádiz), a quien encontrábamos ya en la *militia* leonesa de 1100 y que está documentado ahora en época de Urraca como merino de León<sup>107</sup> y *tenente turres Legionis*<sup>108</sup>; Sancho Vermúdez, quien sabemos era uno de los *nobiles milites* de la reina<sup>109</sup>; Diego Sarraquíniz, que había ejercido el cargo de merino regio en León a caballo entre el final del reinado de Alfonso VI y los comienzos del gobierno de Urraca<sup>110</sup>; Diego Alvitiz, merino de la reina encargado de administrar el infantado de San Pelayo en su nombre y el de sus hermanas<sup>111</sup>;

104 Salvo Diego Godesteiz y Álvaro Cipriániz, todos estos personajes aparecían ya como confirmantes en un diploma regio del año anterior, bajo la rúbrica *De Legionensi provincia*, en una columna que incluye también a Miguel Cádiz o Miguel Alfonso, merinos respectivamente de Campo de Toro y de León (CIL n.º 9) [= CAVI n.º 148].

105 CCL n.º 1370 (1122).

106 CCL n.º 1351.

107 CCL n.º 1355 (1116): *Petro Diaz maiorino in Legione*.

108 CCL n.ºs 1349 (1114), 1357 (1117) y 1361 (1118).

109 CUI n.º 57 (1114). En CUI n.º 58 (1114) figura un *Sancius Vermudez, Legionis comes*, pero ello ha de ser error de copia por *Suaris*, pues Suero Vermúdez está documentado en esos años como conde de León no solo en otra versión de ese mismo documento (CUI n.º 57), sino también en otros diplomas coetáneos: CUI n.ºs 69 (1116) y 71 (1116). Se trata sin duda de personajes diferentes, ya que aparecen diferenciados en CCL n.º 1362 (1118), donde encontramos como confirmantes por un lado a *Suaris comes* en la segunda columna, y a *Sancius Vermudiz* en la tercera, precisamente justo antes de Pedro Díaz.

110 CCL n.ºs 1325 (1 de enero de 1109), 1326 (1109, no especifica día ni mes) y 1327 (22 de julio de 1109) [= CUI n.º 1]. Tras su papel como figura de transición entre ambos reinados, el 10 de septiembre de 1109 ya aparece Pedro Domínguez como *maiorinus Legionensium* (CCL n.º 1328).

111 CCL n.º 1327 (1109), CCL n.º 1328 (1109), CDV n.º 27 (1110), CIL n.º 15 (1110). El 13 de octubre de 1110, presentándose como subordinado *reginae Urraka et illius germanae Sanciae et Geloire*, vende una *corte* en el barrio leonés de San Pelayo por 100 sueldos *monete regine*, los cuales se destinan a las obras de San Isidoro (CIL n.º 14). Ya a finales del siglo XI el personaje había recibido propiedades en Villaquilambre – localidad

y Martín Ordóñez, el merino de la catedral<sup>112</sup>; amén de unos innominados *ceterique nobiles*. Al año siguiente, en el acta donde se recoge cómo la reina Urraca dona a San Isidoro el monasterio urbano de San Salvador de Torre Cuadrada, una misma rúbrica reúne a *De novilibus civibus Legionensibus, de nobilibus militibus reginae*, donde junto a otros personajes encontramos de nuevo a todos los *nobilibus civitatis* del diploma anterior, con excepción de los merinos de San Pelayo y la catedral<sup>113</sup>.

La documentación de la época ofrece numerosas alusiones a estos *militēs meīs* o *militēs regine* de Urraca I<sup>114</sup>. También los textos cronísticos, como cuando la *narratio* que sirve de preámbulo al fuero de Villafranca de Montes de Oca recuerda que la reina, durante su guerra contra Alfonso el Batallador, *consiliavit cum comites suos aut potestatibus vel militibus suis quid faceret*; cuando la Historia Compostelana narra cómo en 1123 aquélla puso sitio a un castillo del rebelde Arias Pérez *militēs suos circumcirca*<sup>115</sup>; o cuando la Primera Crónica Anónima de Sahagún refiere que la soberana acordó con el conde Enrique de Borgoña que éste *se fuese a tomar a Çamora con los cavalleros de la reina*<sup>116</sup>, menciona en León a *los cavalleros e vicarios que por manos e boluntad de la reina la çiudad e la torre que en ella estaba defendían*<sup>117</sup>, o indica que el abad facundino *enbió luego a llamar los cavalleros de la reina, con el ayuda de los quales el esguarneçido se defendiese e contrastase que la villa non fuese traída en poder de los aragoneses*<sup>118</sup> y que su odiado Giraldo Diablo *dentro de una villa fuese çercado de los cavalleros de la reina*, siendo finalmente preso por ellos tras una primera fuga<sup>119</sup>. A esa mesnada reginal pertenecía asimismo el irascible *miles eiusdem regine* que reaccionó de forma colérica al verse pisada la orla del manto durante una visita de la reina Urraca *cum non minima militum multitudine* al monasterio de Celanova, según una narración hagiográfica de finales del siglo XII<sup>120</sup>.

---

sita apenas 5 km al norte de León – en donación de la infanta Elvira, tía de la reina Urraca y por entonces al frente del infantado, según recuerda aquélla en su testamento otorgado en 1099 (CIL n.º 11). Sobre Diego Alvítiz y la evolución institucional del infantado de San Pelayo-San Isidoro en la época, véase REGLERO DE LA FUENTE, C. M. "Omnia totius regni sui monasteria: la Historia Legionense, llamada Silense y los monasterios de las infantas". *e-Spania*, 14 (2012). <<https://journals.openedition.org/e-spania/21775>> [Consultado: 25-05-2021].

112 CCL n.º 1327 [= CUI n.º 1] (1109): *Martinus Ordoniz, villicus Sancte Marie*; CCL n.º 1328 (1109): *Martinus Ordoniz, maiorinus Sancte Marie*.

113 CUI n.º 89 = CIL n.º 16 (1117).

114 CUI n.º 33 (1112): *ut reddam donativa militibus meis*, 49 (1113): *cum voluntate et consensu militum meorum et civium de Salamanca et Arevalo*, 80 (1116): *cum voluntate et rogatu omnium comitum et militum meorum et civium de Medina et de Salamanca* y 123 (1121): *Nos sexsaginta barones et milites regine domine Urrace iuramus*; CCA n.º 611 (1124): *Urracha totius Hispaniae reginae cum comitibus et militibus suis*.

115 HC II, 62, p. 342.

116 PCAS, p. 42.

117 PCAS, p. 53.

118 PCAS, p. 69.

119 PCAS, pp. 96-97.

120 DÍAZ Y DÍAZ, M. C. et al. (eds.) (1990). *Ordoño de Celanova: Vida y milagros de San Rosendo*. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, p. 66.

El uso será continuado por su hijo Alfonso VII, como vemos por ejemplo en un diploma redactado apenas unos meses después del fallecimiento de su madre, en el que el joven rey recuerda los desórdenes pasados y lamenta cómo, instigado por sus *milites*, se había incautado de diversos bienes del monasterio de Sahagún y los había repartido entre ellos<sup>121</sup>. Ya en 1117 hacía donación *propter servitium bonum* de una villa en Tierra de Campos *vobis dilectissimo militi et fidelissimo vassallo, Petro Martini*<sup>122</sup>. Este *miles regio* es hijo nada menos que del conde Martín Flaínez, muy cercano a Alfonso VI y fallecido en la batalla de Uclés (1108)<sup>123</sup>. Como su padre, también Pedro Martínez pereció en combate, según explican sus hermanos Rodrigo y Osorio al hacer una donación a Sahagún en 1123, señalando además que el difunto había ocasionado diversos *malis* a la iglesia de Sahelices, dependiente del monasterio<sup>124</sup>.

De modo que bajo los primeros reyes de la dinastía navarra, y en particular durante el reinado de Alfonso VI, parece haberse producido un primer ajuste del sistema de poder, con una vigorización de los vínculos personales y una redefinición identitaria del conjunto de la aristocracia que puede presentarse ahora de forma abierta como una clase esencialmente guerrera. Los *milites* que se afianzan en nuestras fuentes a partir de finales del siglo XI son así tanto los miembros de la alta nobleza como unos infanzones cuyos rasgos más característicos parecen ser la preeminencia social a nivel local y su subordinación vasallática hacia los delegados regios y otras gentes de condición magnática. Si en el viejo orden altomedieval los notables locales preferían presentarse a sí mismos como propietarios y como sostenedores de las estructuras tradicionales del poder público, los de la nueva época se nos muestran como integrantes de redes de fidelidad vasallática<sup>125</sup>. El hecho de que éstas puedan remitir en última instancia a la familia real y sus servidores no es sino la muestra de que los reyes, sin renunciar a su poder, han redefinido sus relaciones con la aristocracia en un *modus vivendi* acorde con los principios del feudalismo.

---

121 CDS n.º 1226 (1116): *aurum et argentum et substantiam monasterii, ad meum et meorum militum sumptum, accepi (...) villas ceterasque possessiones, intus et extra, mihi militantibus, distribui*. La Primera Crónica Anónima de Sahagún refiere esa misma situación, pero achacándola a los burgueses de la villa y los caballeros aragoneses: *las villas e obediencias e granjas de Sant Fagun ellos mesmos [los burgueses] e los aragoneses se las avían apropiado, façiendo enprestanças e dándolas a sus cavalleros* (PCAS, p. 60).

122 CDS n.º 1197.

123 PÉREZ, M. "Aristocracia, monasterios y conflictos por la tierra. Reforma eclesiástica y relaciones sociales en León (siglos XI-XII)". *BUCEMA*, 19.1 (2015), pp. 8-9.

124 CDS n.º 1216: *pro remedio animarum nostrarum et parentum nostrorum et precipue pro relevamine criminum germani nostri Petri Martiniz, qui cum esset in iuventute ageretque strenue militiam fuit percussus sagitta; ex qua plaga veniens ad mortem fecit mandationem de duabus villis ad Sanctum Facundum (...) Set mandamus ut Villa Dot precipue serviat ecclesie Sancti Felicis, que est hobedientia Sancti Facundi, pro malis que frater noster Petrus Martini vivens ibi intulit*.

125 Ya ESTEPA DÍEZ, C. (1977). *Estructura social de la ciudad de León (Siglos XI-XIII)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», pp. 307-308, señalaba que el hecho de que los *milites* no surjan con profusión en la documentación sobre León y su entorno hasta mediados del siglo XII «quizá se deba a que antes se resaltaba más el carácter de herederos propios (*boni homines*) que el de guerreros».

#### 4. UNA FAMILIA DE INFANZONES: LOS DESCENDIENTES DE CIDI FORTES

Un buen ejemplo de esta transformación en las bases de poder y las pautas identitarias de la pequeña aristocracia local en el tránsito de la Alta a la Plena Edad Media lo ofrece la parentela compuesta por los descendientes de Espero *cognomento* Cidi Fortes y su mujer doña Vislavara. En la primera mitad del siglo XI, la familia se nos presenta en las fuentes esencialmente como una estirpe de propietarios en la *civitas* leonesa y su entorno rural: así, un *termino* de este Cidi Fortes (I) es mencionado en el año 1001 en el deslinde de una viña en la comarca de la Valdoncina (unos 10 km al oeste de la ciudad)<sup>126</sup>, y por testimonios tardíos sabemos que hizo una *populacione* en Valdecastro (en la ribera del Bernesga, unos 15 km al norte de León), donde fundó un monasterio de San Tirso en el que se enterraron él y su esposa<sup>127</sup>; mientras que probablemente su mujer sea la *domna Vixlavara* propietaria de unos molinos en *Villella* (lugar de la ribera del Torío, colindante con Villamoña y Montorio, un par de kilómetros al este de la ciudad)<sup>128</sup>. Además, en un diploma datable en 1028 Vislavara hace junto a sus hijos una donación al monasterio urbano de San Vicente por sus almas y la de Cidi Fortes (sin duda ya difunto), entregando una *corte* colindante con el cenobio, la cual habían comprado de cierto presbítero Ramiro por 20 sueldos<sup>129</sup>. Unos años después, ya muerta también doña Vislavara, varios de sus hijos y nietos entregan al monasterio de San Tirso de Valdecastro y a su abad Félix una viña con dos hortales en Trobajo – bienes que habían sido de sus padres – a cambio de otras viñas en Montefrío, que a su vez ceden al cenobio *pro animas genitoribus nostris qui in ipso loco manet et kadavera eorum ibi sunt sepulti*<sup>130</sup>.

Es decir, que pese a la edificación de un cenobio y panteón familiar en una *populacione* rural algo apartada de la ciudad, el patrimonio de la estirpe se distribuye dentro de un radio – Valdecastro, Montefrío, León, Valdoncina, *Villella*, Trobajo, el valle de Ardón<sup>131</sup> – que no tiene por foco la comarca del alto Bernesga, sino la propia *civitas*. Y esa localización urbana encaja con el hecho de que en época de Alfonso V encontremos como confirmantes de documentos leoneses a dos hijos del matrimonio fundador, Anaya Cídiz<sup>132</sup> y Fortes Cídiz<sup>133</sup>; mientras que otro de ellos, Gazesa Cídiz, debe de ser – dado lo sumamente infrecuente del nombre – el *Gazesa*

126 CCL n.º 603.

127 CCL n.ºs 967 (1038) y 1119 (1060).

128 CCL n.º 640 (1004).

129 CCL n.º 831. El editor lo sitúa en 1026 o 1028, pero la fórmula *regnante Veremudus rex* solo encaja con 1028, pues Alfonso V murió en agosto de ese año, y el diploma ofrece la data del 19 de noviembre.

130 CCL n.º 967 (1038).

131 En el valle de Ardón habían comprado una *corte* con cuatro casas los hermanos Godesteo y Gontina, hijos de Cidi Fortes y Vislavara, que luego donaron a la condesa Sancha Muñiz y el monasterio de San Juan del valle de Ardón (CCL n.º 889, año 1029-1031).

132 CCL n.ºs 706 (1012), 788 (1022) y 806 (1024). Además, Anaya Cídiz es mencionado como propietario colindante en el deslinde de una viña en *Ripa Rubia*, en la ribera del Bernesga (CCL n.º 797, año 1023).

133 CCL n.º 747 (1017) y – como *Fortes Cidro*, sin duda errata del copista del *Tumbo Legionense* – CCL n.º 815 (1025).

mencionado en el año 1026 como propietario colindante en el deslinde una *corte* intramuros, en la zona de Puerta del Conde<sup>134</sup>. Además, Pedro *cognomento* Cidi Fortes (II) – a todas luces un nieto del matrimonio – es mencionado en 1048 en otro deslinde urbano, en este caso en la zona de Puerta Cauriense<sup>135</sup>, y siete años después recibe del obispo en préstamo una *corte* en Marne (en la ribera del Porma, unos 12 km al sureste de León)<sup>136</sup>. A su muerte, sus parientes deciden en 1060 donar el monasterio familiar de San Tirso a la catedral, completando la donación unos años más tarde con la entrega a la sede de una heredad en Valdecastro que había sido de Transmiro Fortes, a quien hay que tener por otro miembro de la estirpe<sup>137</sup>.

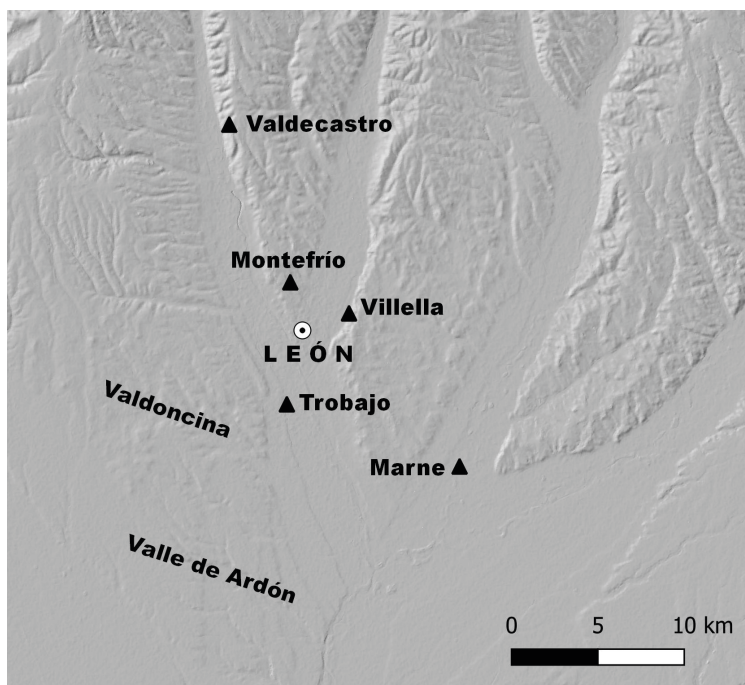


Fig. 2. Localización de las posesiones de la familia de Cidi Fortes (1001-1060).

Mas lo que podría haber sido el broche final a la convencional historia familiar de unos apacibles propietarios urbanos no fue sino la antesala de una sorprendente transformación: en adelante, no tenemos noticias sobre bienes en la ciudad de los descendientes de Cidi Fortes (I) y doña Vislavara, quienes se nos mostrarán en cambio bajo la apariencia de infanzones rurales,

134 CCL n.º 825.

135 CCL n.º 1057.

136 CCL n.º 1100 (1055).

137 CCL n.º 1119 (1060 y 1067). Es gracias a este testimonio que sabemos que Cidi Fortes (II) se llamaba en realidad Pedro, siendo Cidi Fortes su *cognomento*, pues tanto en CCL n.º 1057 como en CCL n.º 1100 no se menciona su nombre de pila.

arraigados en la zona del Bernesga y bien imbuidos de los valores de la pequeña nobleza feudal. Así, los encontramos entre los infanzones del valle del Bernesga que – ya lo hemos visto – llegan a un acuerdo con el obispo en 1093 sobre las propiedades usurpadas a la sede en el pasado<sup>138</sup>, y a comienzos del siglo XII nos aparecen como *milites* arquetípicos. En efecto, un convenio del año 1115 del obispo Diego con cierto Miguel Rodríguez, sus hijos *et alii infanzonis* relativo al monasterio de San Tirso de Valdecastro refiere cómo se habían enfrentado sobre la propiedad del mismo: mientras el prelado – basándose sin duda en la escritura de donación de 1060 – afirmaba que pertenecía a la sede, los infanzones decían *quod monasterium illud deberet esse suam hereditatem*. Contraposición de dos perspectivas diferentes sobre los fundamentos legítimos de la propiedad – autoridad de lo escrito *vs.* transmisión familiar – que, desde el punto de vista de los guerreros, solo tenía una solución. Según recuerda el obispo:

*Tunc ipsi milites malitia et zelo diaboli accensi, ceperunt illud monasterium cum villulis suis, et diripuerunt illud et destruxerunt altaria, simul et ecclesiam cum omnibus suis edificiis et perfis monasterii*<sup>139</sup>

El prelado acudió entonces al *gladio anathematis* y consiguió que los infanzones arrepentidos le cediesen sus derechos sobre el monasterio destruido, llegando además dos años más tarde a un convenio más amplio con el conjunto de los herederos, que en la práctica pasan a redefinirse como patronos<sup>140</sup>. A la altura del reinado de Urraca I, la reinención identitaria de la parentela de Cidi Fortes está culminada: los descendientes de los propietarios urbanos de la primera mitad del siglo XI parecen ser ya indistinguibles de una típica familia de *milites* rurales.

## 5. LA CABALLERÍA DE SEGUNDO ORDEN: LOS KAVALLEIROS

Pero, como pone de manifiesto la mención a los *milites nobiles et innobiles* en un pasaje cronístico del obispo Pelayo de Oviedo<sup>141</sup>, por debajo de ese estrato aristocrático al que pertenecían los miembros de la *militia* cortesana o la pequeña nobleza local había unos guerreros a caballo de origen mucho más humilde, a los que no se reconocía aún rango nobiliario alguno. Precisamente de ellos querían diferenciarse los infanzones del Bernesga en 1093, cuando se presentaban a sí mismos como *milites non infimis parentibus ortos*<sup>142</sup>. Con ello marcaban

138 CCL n.º 1279. Allí figuran los hijos de Transmiro Fortes, así como Rodrigo Cipriániz y Martín Cádiz, padres de varios de los infanzones propietarios de San Tirso de Valdecastro mencionados en CCL n.º 1358 (1117). Algunos miembros de la familia son mencionados como propietarios en diversas localidades ribereñas del Bernesga en una noticia de c. 1100 recogida en el Tumbo Legionense, estrechamente relacionada con el pleito (CCL n.º 1308).

139 CCL n.º 1350.

140 CCL n.º 1358 (1117). El monasterio sería finalmente cedido por el obispo Juan como parte de la dotación fundacional de Santa María de Carbajal en 1144: *et monasterium Sancti Tyrsi de Val de Castro cum omnibus hereditatibus suis quas nunc habet vel habere debet, et cum omnibus suis directis, sicut in testamento eiusdem monasterii continetur* (CCL n.º 1444).

141 ChP, p. 87. Aparece en una enumeración de grupos sociales afligidos por la muerte de Alfonso VI.

142 CCL n.º 1279.

distancias frente a una caballería de segundo orden, compuesta por gentes de baja condición – incluso servil – que integraban las mesnadas de los *milites* nobles, y que debían su equipamiento y posesiones a la interesada generosidad del señor a quien servían. Lo vemos con toda claridad en una expresiva disposición del testamento de la infanta Elvira, hermana de Alfonso VI:

*Et mando a totos meos vasallos totos meos atondos, cavallos, luricas, scutos et espatas que de me tenebant et tenuerunt et hodie in die tenent. Et mando ut habeant toto suo pane et vino pro isto anno de illos aprestamos que de me tenent et ut levent inde toto suo ganato mobil. Et mando a totas meas vasallas meas mulas que de me tenent*<sup>143</sup>

Es precisamente para tales jinetes de extracción humilde para los que parece haberse reservado en origen el término romance *caballero/kavalleiro* en los documentos del área central del reino leonés. Ya en el primer tercio del siglo XI, la famosa carta de ingenuación de cierto Manulfo *cognomento* Vellido Auriólez<sup>144</sup> señala que éste era vasallo del magnate asturiano Pelayo Froilaz (documentado como conde y como *armiger regis* de Alfonso V)<sup>145</sup>. Cuando el *mayordomus super cavallericus* de Alfonso V reclamó a Vellido como *cavalleriço regis*, Pelayo Froilaz convenció al monarca para que lo ingenuase, pero Alfonso V falleció sin llegar a hacerlo y fue ya su hijo Vermudo III quien le otorgó la libertad en 1033<sup>146</sup>. Dado que el diploma nos ha llegado en copias muy tardías (pues con el correr de los siglos fue reinterpretado, en un giro histórico fascinante, nada menos que como privilegio de hidalguía<sup>147</sup>), cabe pensar que el original no utilizaría un término tan sospechoso como *cavalleriço*, sino quizá más bien *cavallarius*<sup>148</sup>. Pero en cualquier caso, el testimonio permite documentar la existencia de personajes de condición servil insertos en relaciones de vasallaje y relacionados con las monturas ya en época altomedieval.

Otras referencias algo más tardías son mucho más claras respecto al uso de la voz “caballero” para guerreros sujetos a relaciones de dependencia. Por ejemplo, la noticia datable

143 CIL n.º 11 (1099). Ya unas décadas antes su abuela doña Mayor, también conocida como Muniadona, incluía una cláusula similar en su testamento: *dimitto illis omnibus qui equos tenent de me in prestamento ut sint illorum et faciant ex eis quod voluerint* (SZC n.º 4, año 1066).

144 Un *Velite Arolici* confirma una venta entre particulares en Valdesaz en el año 1013 (CCL n.º 713).

145 Como conde figura en CCL n.º 692 (1010?) y CCL n.º 871 (1030), y aparece como *armiger regis* entre los años 1016-1019, según indica TORRES SEVILLA, M. (1999). *Linajes nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, p. 444.

146 CVIII n.º 15.

147 FERNÁNDEZ CONDE, F. J. (1991). “El privilegio de Páramo: un ‘privilegio de hidalguía’ a dos aldeas asturianas: Parmu (Páramo) y La Focicha (Teberga)”. *Asturiensia Medievalia*, 6, pp. 96-97.

148 El oficio aristocrático de *kaballarizo/kaballeriço, maiordomo kaballarizu, stabulero* o *stabularius regis* está documentado en el espacio navarro-aragonés a lo largo del siglo XI, en diplomas de Sancho III, García III, Ramiro I y Sancho IV, pero se trata en todos los casos de un cargo cortesano ejercido por aristócratas (algunos de sus titulares son incluso calificados de *senior*), no de un oficio servil. Así por ejemplo BGD n.º 98 (1028), CP n.º 67 (1036), CP n.º 84 (1044), CDSO n.º 35 (1045, en lugar de 1048) [para la corrección de la fecha, véase VIRUETE ERDOZÁIN, R. (2013). *La colección diplomática del reinado de Ramiro I de Aragón (1035-1064)*. Zaragoza: Diputación de Zaragoza, p. 84], BGD n.º 515 (1058) y n.º 17\* (1058), CA n.º 44 (1062), 49 (1063), 53 (1068), 56 (1071) y 61 (1075). En el reino de León, un diploma de Alfonso VI menciona un oficial *super cavalariçam* en 1094 (CCL n.º 1282).

en la primera mitad del siglo XII que nos habla de cómo a mediados de la centuria anterior cierto Sancho Gasalániz, *qui erat villano et erat kavallero vassallo de comite domno Monnio* había raptado a Vida Pérez, viuda del magnate asturiano Vermudo Armentáriz<sup>149</sup>. O la donación que otorga Diego Pátrez al monasterio de Sahagún en el año 1093, y donde hace entrega a los monjes de un solar por el que sus descendientes habrán de servir al abad doce días al año, especificando eso sí que *si habuerint kavalllos serviant sicut kavallarii*<sup>150</sup>. Este servicio de *cavallaria*, característico de los plebeyos que integran las clientelas armadas de los poderosos, aparece detallado por esos mismos años en diplomas aragoneses<sup>151</sup>.

Con estos *kavallarii* de rango menor hay que identificar también a los *milites* urbanos de los que habla el fuero de León, que habitan en solar ajeno y pueden escoger el *dominum* que deseen (aunque deberán acudir dos veces al año *ad aiuntam* con el *dominus soli*), concediéndoseles la merced de quedar eximidos del pago del tributo señorial del nuncio<sup>152</sup>. Esta exención, semejante a la establecida para los *milites civitatis* de Nájera en 1076, los *caballeros* de Castrojeriz a comienzos del siglo XII o los *cives Toletanos* que fuesen además *milites* en 1118<sup>153</sup>, define a los jinetes guerreros de la ciudad de León como privilegiados frente a los *kavalleiros* rurales de su propio entorno. En efecto, todavía en 1109, al ratificar a los *homines de Legionense terra et de Carrione* el *forum* que tuvieron supuestamente desde tiempos de Alfonso V, la reina Urraca establece que *kavalleiro si in sua corte aut in suo lecto morierit aut in sua terra, si habuerit kaballum, ut det eum in nuntio, et si non habuerit kaballum et habuerit lorigam, det eam in nuntio, et si no habuerit kavallum neque lorigam, det in nuntio C solidos*, eximiendo de su pago únicamente al caballero que falleciera *in fossatum*<sup>154</sup>. Y, algo más al sur, la entrega del nuncio es

149 CCL n.º 1464. Vermudo Armentáriz aparece junto a una mujer *domna Palla* – seguramente sea el *cognomen* de Vida Pérez – como donante a la catedral de Oviedo de bienes en Asturias en LTO n.º 39 (1058), y ha muerto ya en 1069, cuando su hijo Martín Vermúdez hace otra donación a la sede (LTO n.º 58). Teniendo en cuenta esto y la mención en el documento al obispo Froilán (c. 1036-1073), el rapto debió de tener lugar c. 1060-1070.

150 CDS n.º 909.

151 LALIENA CORBERA, C. (2012). *Siervos medievales de Aragón y Navarra en los siglos XI-XIII*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, pp. 88-90.

152 Precepto n.º XXVII (LTO n.º 31). El precepto pertenece a la sección que GARCÍA-GALLO, A. (1969). “El fuero de León. Su historia, textos y redacciones”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 39, p. 84, denomina propiamente “Fuero de León”, para la que se ve incapaz de dar una fecha exacta, acabando por concluir que podría datar de los reinados de Alfonso V, Fernando I o Alfonso VI. De hecho, el ambiente social que revela el precepto parece remitir más bien a época de Alfonso VI.

153 Fuero de Nájera (1076): *Et miles civitatis illius nullum tributum exsolvat, sed solummodo cum rege in exercitu pergat* (CAVI n.º 42). A los caballeros de Castrojeriz se los exime del nuncio y además, de forma semejante a los *milites* de León, se establece que *habeant signiorem qui benefecerit illos*: MUÑOZ Y ROMERO, T. (1847). *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid: Imprenta de Don José María Alonso, p. 38. Fuero de Toledo (1118): *Et qui ex illis [los milites] obierit, et equum aut loricam seu aliquas armas regis tenuerit, hereditent omnia filii sui, sive sui propinqui, et remaneant cum matre sua honorati et liberi in honore patris illorum, donec valeant equitare* (idem, p. 364). La exención de nuncio para los *cavallarios* aparece asimismo en el fuero de Santa Cristina de 1062, cuya datación es sin embargo sospechosa (CFI n.º 61); como lo es también que en el fuero de Palenzuela, supuestamente de 1074 (CAVI n.º 24), la exención fiscal afecte al conjunto de los habitantes y no solo a los *milites*.

154 CCL n.º 1329.

precisamente lo que temía ese Salvador Cádiz que, al disponer la cesión de la tercera parte de sus bienes tras su muerte al monasterio de San Salvador de Villaceide (Belver de los Montes, al norte de Toro), añadía como manda final: *Et mando si meo ca[va]llo meo senior non preserit sicut mecum taliavit, que veniat ad isto monasterio cum suas armas, sicut illum abuero*<sup>155</sup>.

En un momento en que, como veíamos en el apartado 1, empieza a afianzarse en la sociedad leonesa un nuevo marco ideológico que opone no ya los *liberi* a los *servi* sino los *milites* a los *rustici*, estos *kavallarii* dependientes se sitúan a caballo de la principal divisoria social. De condición personal villana o incluso todavía servil<sup>156</sup>, pero asimilados a la nobleza por ese oficio de armas que se había convertido ahora en la principal seña identitaria de la misma, su gran momento llegaría en el siglo XII. Es entonces cuando parece producirse el segundo gran ajuste feudal en el sistema de poder del reino de León, con la afirmación de estos caballeros no ya como meros dependientes sino como verdadero grupo dominante a nivel local<sup>157</sup>.

Ya desde finales de la centuria anterior comenzamos a registrar la distinción entre *caballeros* y *pedones* en diversos fueros otorgado por Alfonso VI<sup>158</sup>, aunque por lo general las desigualdades jurídicas entre unos y otros son todavía escasas. Pero la progresiva diferenciación social de ambos grupos conllevará un proceso de elitización de los primeros, que se irán viendo reconocer una posición privilegiada en la legislación local a lo largo del siglo XII. Estos *caballeros* serán por ejemplo los principales beneficiarios del fuero de Castrojeriz (c. 1100-1131)<sup>159</sup>, que les concede el estatus nobiliario propio de los infanzones y los diferencia expresamente de los

---

155 CDS n.º 1074.

156 Entre la caballería servil habría que situar por ejemplo a varios de los *vasallos* de la infanta Elvira, pues ésta se preocupaba de incluir también en su testamento de 1099 una manda en la que ordenaba *tota mea criatione ingenuare, sic illi qui cartas habent quomodo qui non habent, et habeant kavallos et poldros que de me tenent* (CIL n.º 11).

157 Para un exhaustivo y sugerente análisis del ambiente social y cultural de estos caballeros de la Plena Edad Media en el área castellano-leonesa, véase el espléndido trabajo de PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015). *Guerra y caballería en la Plena Edad Media: condicionantes y actitudes bélicas. Castilla y León, siglos XI al XIII*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Extremadura, 2015, 2 vols. <<http://dehesa.unex.es/handle/10662/3394>>. [Consultado: 25-05-2021].

158 Así en los de Palenzuela (1074), Sepúlveda (1076), Miranda de Ebro (1099) [que sustituye el término *milites* por *nobiles* o *generosi*] o el otorgado a los mozárabes de Toledo en 1101 (CAVI n.ºs 24, 40, 150 y 163). También en el de Valle, concedido por Raimundo de Borgoña y Urraca en 1094: MUÑOZ Y ROMERO, T. (1847). *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid: Imprenta de Don José María Alonso, p. 332; o en el de Villafranca de Montes de Oca, otorgado por Enrique de Borgoña c. 1110-1111: LACARRA, J. M. (1945). "Dos documentos interesantes para la historia de Portugal". *Revista Portuguesa de Historia*, 3, p. 304. La distinción aparece ya en el fuero de Santa Cristina, supuestamente otorgado por Fernando I en 1062, pero cuya datación despierta sospechas (CFI n.º 61).

159 En su forma conocida, el documento foral incorpora referencias textuales fiables sobre su "confirmación" por parte de Alfonso VI e Isabel, que reinaron en 1100-1107; de Alfonso I el Batallador, que se hizo con el control de la villa tras su matrimonio con Urraca I y lo mantuvo durante los subsiguientes enfrentamientos con su esposa; y finalmente de Alfonso VII, cuando éste reconquistó Castrojeriz de manos del rey aragonés en 1131. Sus disposiciones deben por lo tanto datarse en esos años (desde luego no en el siglo X). Sobre este documento, véase GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R. "The shifting status of *infanzones*: warrior identity and social mobility in the kingdom of Leon". *Intus-Legere Historia*, 15/2 (2021), pp. 333-334 y 349-350.

*pedones* (aunque ambos grupos, englobados conjuntamente como *varones de Castro*, comparten además algunos privilegios)<sup>160</sup>.

En el área leonesa, el grupo caballeresco comienza a emerger como élite en la documentación local desde los primeros años del siglo XII<sup>161</sup>. Ya en 1106, una alusión indirecta nos revela que los *cavalleros* gozaban por entonces en Sahagún de un fuero específico, que los distinguía de los *pedones*<sup>162</sup>; y en esa misma localidad, tres individuos cuyos nombres van acompañados del apelativo *miles* suscriben en 1117 el diploma en el que cierto Giraldo, seguramente un burgués de la villa (entre sus muchas propiedades se menciona como fuente principal de sustento una *tenda*), se entrega con sus bienes al monasterio facundino<sup>163</sup>. No obstante, ese uso documental no se hará habitual hasta las décadas finales de la centuria<sup>164</sup>. Es entonces cuando, una vez culminado un largo proceso de movilidad social ascendente, los caballeros locales nos aparecen bien establecidos como una verdadera élite de poder tanto en el medio rural como en los centros urbanos de la región.

Así por ejemplo, desde finales del siglo XII los *milites* gozarán en la ciudad de León de una posición social preeminente reconocida por la propia normativa foral, que en esto se asemejaría a la habitual en las ciudades y villas al sur del Duero<sup>165</sup>. En efecto, Alfonso IX otorga en 1196 una ampliación o segundo fuero de León que está dirigido fundamentalmente a los caballeros (*Legionis concilii civis qui caballum et arma habuerit, milites generosi qui vicini fuerint Legionem*), fijando algunos detalles de su servicio militar, reconociéndoles diversas exenciones y concediendo además a quienes tengan tienda redonda la facultad de nombrar cuatro excusados, *tales scilicet quorum nullus habere possit caballum et arma*<sup>166</sup>. Fernando III renovaría estos preceptos a su llegada al trono leonés en 1230, mediante un acta de confirmación cuya primera disposición está dedicada a resumir concisa e inequívocamente el fundamento de la condición privilegiada de sus beneficiarios: *quicumque habuerit caballum non pectet*<sup>167</sup>.

160 MUÑOZ Y ROMERO, T. (1847). *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid: Imprenta de Don José María Alonso, pp. 37-42.

161 En cuanto a su huella indirecta, ya a finales del siglo XI encontramos el topónimo *Vega Caballero* en la zona de Trigueros, cerca de Valladolid (CDS n.º 931-932, año 1094).

162 CDS n.º 1142 (1106): *Et ego Diacus abbas do vobis (...) ipso solare ut teneatis eum et sedeatis de Sancto Facundo, vos et filii vestri. Quod si vos aut aliquis ex filiis vestris exierit de sub iure de Sancto Facundo, que careseat ipso solare; et si de Sancto Facundo fuerit, sive sit pedon sive cavallero, forum habeat de cavallero.*

163 CDS n.º 1199.

164 CCL n.ºs 1614 (1179), 1639 (1183), 1698 (1192), 1714 (1195), etc.

165 Probablemente el mejor estudio de caso sobre la concentración del poder urbano por parte de los caballeros en las Extremaduras siga siendo el de BARRIOS GARCÍA, A. (1983-1984). *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Ávila (1085-1230)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, vol. I, pp. 173-217. Véase además un análisis modélico de los esquemas ideológicos sobre los que se fundamentó ese dominio en MONSALVO ANTÓN, J. M. (2010). "Ávila del rey y de los caballeros. Acerca del ideario social y político de la *Crónica de la Población*". En FERNÁNDEZ DE LARREA, J. A. y DÍAZ DE DURANA, J. R. (eds.). *Memoria e Historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*. Madrid: Sílex, pp. 163-199.

166 SÁNCHEZ BADIOLA, J. J. (2004). "El segundo fuero de León y el alfoz de la ciudad". *Brigecio*, 14, pp. 51-68.

167 CML n.º 3.

## 6. CONCLUSIONES

La historiografía sobre los orígenes de la caballería en el noroeste peninsular ha venido construyendo sus paradigmas a partir de fuentes castellanas. Según diversos testimonios tradicionalmente tenidos por fiables, como el fuero de Castrojeriz, ya en el siglo X habría existido en la región un grupo de guerreros a caballo al frente de las comunidades locales, que habría sido privilegiado por los condes: los infanzones o *milites*<sup>168</sup>. En realidad, un repaso a las colecciones diplomáticas de la Castilla condal permite constatar que no solo todas las referencias a infanzones y *milites* anteriores a la época de la dinastía navarra – que se hace con el condado en 1028 – provienen de versiones tardías, a menudo con signos evidentes de manipulación textual, sino que para esas cronologías tempranas son, de hecho, un rasgo característico de los documentos falsos (y no es raro que, cuando podemos comparar un original o una copia temprana con versiones posteriores, aparezcan solo en estas últimas)<sup>169</sup>.

En las fuentes relativas a la *terra de Legione*<sup>170</sup>, mucho más abundantes y fiables<sup>171</sup>, hemos podido rastrear en cambio las huellas de una evolución social e ideológica más compleja, y su cotejo con testimonios provenientes de otras regiones del norte peninsular nos ha permitido replantear los primeros desarrollos de la caballería en el conjunto del reino de León desde bases más firmes<sup>172</sup>. La cuestión está tan estrechamente vinculada con la implantación del feudalismo

168 Así en estudios de referencia como CARLÉ, M. C. (1961). "Infanzones e hidalgos". *Cuadernos de Historia de España*, 33-34, pp. 56-100; PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M. I. (1979). *Infanzones y caballeros: su proyección en la esfera nobiliaria castellano-leonesa (siglos IX-XIII)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid; ASTARRITA, C. (2007). "Sobre los orígenes de las caballerías en Castilla y León. Siglos X-XII". *Olivar*, 10, pp. 279-312.

169 Así por ejemplo, en UBIETO ARTETA, A. (1976). *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia: Anubar, doc. n.º 179 (1025), aunque no contamos con el original, vemos que frente a la copia en diploma suelto de escritura visigótica (versión B), las "copias" recogidas en los Beceros (versiones C y D) aumentan de forma exagerada la nómina de bienes donados y alteran una cláusula sancional para incorporar una distinción social típicamente plenomedieval (*militibus vel rusticis*). Incluso ya en un diploma de comienzos de la Plena Edad Media como es la restauración de la sede episcopal de Oca por Sancho II en 1068, todas las cláusulas relativas a infanzones están ausentes del original, siendo en realidad añadidos de las copias tardías: SERRANO, L. (1936). *El Obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII, vol. III: Cartulario de la catedral de Burgos*. Madrid: Instituto de Valencia de Don Juan, cfr. docs. n.º 7 a 9; apareciendo también en un documento del siglo XII atribuido a dicho monarca (idem, doc. n.º 10). Ya FLORIANO CUMBREÑO, A. C. (1949-1951). *Diplomática española del período astur. Estudio de las fuentes documentales del reino de Asturias (718-910)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, vol. I, pp. 585-586 y vol. II, p. 720, señalaba que las referencias a *milites* o infanzones en los documentos de la época son signo claro de interpolación o falsificación. Para el contexto social e ideológico que explica estas manipulaciones, véase GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R. "The shifting status of infanzones: warrior identity and social mobility in the kingdom of León". *Intus-Legere Historia*, 15/2 (2021), pp. 332-335.

170 Las fuentes plenomedievales designan con este nombre el espacio delimitado por la Cordillera Cantábrica al norte, el río Duero al sur, el Pisuerga al este y las comarcas del Bierzo y Sanabria al oeste. Véase SÁNCHEZ BADIOLA, J. J. (2004). *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (Siglos IX-XIII)*. León: Universidad de León, vol. II, pp. 706-707.

171 Las cifras son contundentes, tanto en el plano cuantitativo – el área leonesa ofrece para el siglo XI unos 1.800 documentos, en torno al triple que Castilla o Galicia – como cualitativo: alrededor de dos tercios del millar largo de diplomas originales conservados para el noroeste peninsular en el período 800-1050 corresponden a la *terra de Legione*, mientras que la Castilla condal solo representa el 3% del total.

172 Para la comparación con el ámbito ultrapirenaico, véanse estudios clásicos como BARBER, R. W. (1970). *The*

que resulta obligado hacer al menos una mínima mención a los debates historiográficos del siglo pasado en torno a la llamada “revolución feudal” y el papel jugado en ella por los *milites*. A día de hoy, el principal hallazgo de los partidarios de la “revolución” puede seguir considerándose válido: la idea de la existencia de una ruptura entre las formas legítimas de poder reconocidas en las sociedades de la Alta y la Plena Edad Media, con una cesura que debemos situar dentro del siglo XI, con variantes cronológicas regionales. Como señala el profesor Wickham:

*«The opponents of ‘mutationism’ have recently several times announced that they won, but for my part I still see Carolingian royal and aristocratic power as genuinely distinct from that exercised by castellans, focused as the latter came to be on castles, points of bounded power in the landscape, rather than on the wider and less structured domination which greater lords can often get away with (...) what marked this change was that local practices of domination, which had always existed informally in the countryside but had been regarded as illegal by legislators (including the Carolingians, but not only them) henceforth, after 1000 (or 1050, or 1100, depending where one was), constituted legality»<sup>173</sup>*

Cuestión diferente es la rapidez con la que se produjeron esos cambios. En una primera mirada, el reino de León de las décadas 990-1030 ofrece un historial de conflictos internos, actos de violencia e inestabilidad política que bien podría ser aprovechado para construir un relato en clave de “revolución feudal”. No sería por tanto necesario retrasar el fenómeno hasta los desórdenes del reinado de Urraca I a comienzos del siglo XII, como hacía Bonnassie<sup>174</sup>, sino que la selección de una estrategia discursiva en clave “revolucionaria” permitiría al historiador presentar la existencia de una ruptura social de signo repentino y violento en el noroeste peninsular ya en torno al año mil<sup>175</sup>.

Pero en realidad, el desmoronamiento del orden tradicional heredado de la Tardoantigüedad fue un proceso mucho más complejo, con una tensión permanente entre tradición e innovación. Lejos de producirse una sustitución repentina, el viejo mundo y el

---

*Knight & Chivalry*. New York: Scribner; BUMKE, J. (1977). *Studien zum Ritterbegriff im 12. und 13. Jahrhundert*. Heidelberg: Winter, 2ª ed.; CARDINI, F. (1981). *Alle radici della cavalleria medievale*. Firenze: La Nuova Italia; FLORI, J. (1983). *L'idéologie du glaive. Préhistoire de la chevalerie*. Genève: Droz; KEEN, M. (1986). *La caballería*. Barcelona: Ariel; FLORI, J. (1986). *L'essor de la chevalerie, XIe-XIIe siècles*. Genève: Droz; DUBY, G. (1988). *La Société chevaleresque*. Paris: Flammarion; FLORI, J. (2001). *Caballeros y caballería en la Edad Media*. Barcelona: Paidós; junto a otros más recientes como FLECKENSTEIN, J. (2006). *La caballería y el mundo caballeresco*. Madrid: Siglo XXI; BARTHÉLÉMY, D. (2007). *La chevalerie. De la Germanie antique à la France du XIIIe siècle*. Paris: Fayard; AURELL, M. y GIRBEA, C. (dirs.) (2011). *Chevalerie et christianisme aux XIe et XIIIe siècles*. Rennes: Presses universitaires de Rennes; KAEUPER, R. W. (2016). *Medieval Chivalry*. Cambridge: Cambridge University Press.

173 WICKHAM, C. (2014). “The ‘Feudal Revolution’ and the Origins of Italian City Communes”. *Transactions of the Royal Historical Society*, 24, pp. 32-33. Otra revisión reciente del debate historiográfico acerca de la “revolución feudal” en MAZEL, F. (2014). *Féodalités (888-1180)*. Paris: Belin, pp. 637-648.

174 BONNASSIE, P. (1984). “Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal”. En *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*. Barcelona: Crítica, pp. 21-65.

175 Por lo tanto, antes incluso que en Cataluña, según ponía de relieve MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. (1994). *Las sociedades feudales, I: Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*. San Sebastián: Nerea, p. 159.

nuevo convivieron durante largo tiempo. La situación parece especialmente compleja a lo largo de las primeras décadas del siglo XI, cuando perviven aún las estructuras del poder público tradicional, sostenidas por el conservadurismo de la ideología oficial, pero al mismo tiempo se detectan ya los signos de la progresiva consolidación de un nuevo marco de relaciones feudales que, aunque se va afirmando con fuerza, carece todavía de la implantación suficiente como para ver reconocida su legitimidad e imponer su propia perspectiva a nuestras fuentes.

El panorama fue despejándose a partir de 1038 con el ascenso al trono leonés de la dinastía navarra, que ya había comenzado a asumir la nueva ideología feudal asociada a la resignificación del término *miles*, y en la segunda mitad de la centuria la balanza fue inclinándose decididamente del lado de las novedades. Como los nuevos vocablos solo aparecen documentados en los registros oficiales una vez que ya se han consolidado las transformaciones sociales que los sustentan, los primeros individuos calificados expresamente de *milites* no comienzan a emerger en los diplomas leoneses hasta los años finales del siglo XI, pero para entonces hacía ya décadas que la aristocracia local había redefinido su identidad para presentarse como una nobleza guerrera. De ella no formaban parte aún todos los combatientes a caballo, pues las fuentes leonesas mencionan a unos caballeros de rango subalterno para los que prefieren reservar la designación en lengua romance: *kavalleiros*. Pero el desarrollo del marco ideológico feudal, que aparece ya plenamente vigente en la cronística de comienzos del XII, haría cada vez más difícil disociar las ideas de nobleza y combate a caballo, al mismo tiempo que los dueños de monturas iban afirmándose como élite de poder en las comunidades locales.

Para finales del reinado de Alfonso VII encontraremos ya completamente definido un grupo caballeresco que hace gala de unos códigos rituales propios, como vemos en una noticia del Registro de Corias relativa a la villa de la Mata, en el occidente de Asturias:

*Item ibi est alia hereditas que fuit de Petro Artes, et fecit eum militem Vermutus Cabeza cum manto de tirazes daranges et pelle de ipso panno et calzas descarlata et sporas deauratas et cavallo de CCC soldos de mergulieses et armas novas de precio, et cum toto isto adubio abiit ad comitem Petrum, qui habebat guerram cum Vermuto Cabeza, et disfidavit ipse Vermutus Cabeza ad Petrum Artes, et ipse Petrus Ars pectavit eidem Vermuto totam suam partem de illa villa de illa Mata<sup>176</sup>*

La multiplicación de las referencias documentales a estos *milites* locales bajo Fernando II (1157-1188) y sobre todo Alfonso IX (1188-1230) no será sino la sanción oficial de la consolidación de la caballería como un orden privilegiado que integra a los estratos inferiores de la nobleza feudal y sirve de vector ideológico para el conjunto de la aristocracia.

---

176 RC, p. 133. Los hechos pueden datarse con precisión en las décadas finales del reinado de Alfonso VII gracias a la referencia a los sueldos mergulienses, pues las menciones a esta moneda en documentos asturleonenses se concentran en los años 1142-1157.

**ABREVIATURAS UTILIZADAS**

- BGD= GARCÍA ANDREVA, F., PETERSON, D. et al. (2010). *Becerro Galicano Digital*. <<http://www.ehu.eus/galicano>> [Consultado: 05-06-2021].
- CA= UBIETO ARTETA, A. (1981). *Cartulario de Albelda*. Zaragoza: Anubar.
- CAVI= GAMBRA, A. (1998). *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio, vol. II: Colección diplomática*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- CCA= CAVERO DOMÍNGUEZ, G.; MARTÍN LÓPEZ, E. y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S. (1999-2000). *Colección documental de la catedral de Astorga (646-1499)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 3 vols..
- CCL= FERNÁNDEZ CATÓN, J.; M. RUIZ ASENCIO, J. M. y SÁEZ, E. (1987-1991). *Colección de documentos del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 6 vols..
- CCO= GARCÍA LARRAGUETA, S. (1962). *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- CDC= MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. (1997-1999). *Cartulario de Santa María de Carracedo (992-1500)*. Ponferrada: Instituto de Estudios Bercianos, 2 vols..
- CDG= BURÓN CASTRO, T. (1998). *Colección documental del monasterio de Gradefes, vol. I (1054-1299)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- CDI= LACARRA, J. M. (1965). *Colección diplomática de Irache, vol. I (958-1222)*. Zaragoza: CSIC.
- CDO= FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. y HERRERO DE LA FUENTE, M. (1999-2005). *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, vol. I (854-1299)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2 vols..
- CDR= RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I. (1976). *Colección diplomática medieval de La Rioja, vol. 2: Documentos (923-1168)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- CDS= MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.; HERRERO DE LA FUENTE, M. y FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. (1976-1994). *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglo IX-1300)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 5 vols..
- CDSO= ÁLAMO, J. del (1950). *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*. Madrid: Escuela de Estudios Medievales.
- CDV= DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S. (2001). "Colección documental del monasterio de Vega". En DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S. *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- CFI= BLANCO LOZANO, P. (1987). *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- ChC= FALQUE REY, E. (ed.) (1983). "Chronicon Compostellanum". *Habis*, 14 (1983), pp. 73-83.
- ChP= SÁNCHEZ ALONSO, B. (ed.) (1924). *Crónica del obispo Don Pelayo*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- ChS= PÉREZ DE URBEL, J. (1952). *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*. Madrid: Escuela de Estudios Medievales.
- CIL= MARTÍN LÓPEZ, E. (1995). *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. A. Serie documental, I/1: Documentos de los siglos X-XIII*. León: Universidad de León.
- CML= MARTÍN FUERTES, J. A. (1998). *Colección documental del Archivo Municipal de León (1219-1400)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».

- CP= UBIETO ARTETA, A. (1962-1963). *Cartulario de San Juan de la Peña*. Valencia: Gráficas Bautista, 2 vols..
- CS= Ubierto Arteta, A. (1986). *Cartulario de Siresa*. Zaragoza: Anubar.
- CSIII= JIMENO, R. y PESCADOR, A. (2003). *Colección documental de Sancho Garcés III el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*. Pamplona: Pamiela.
- CUI= RUIZ ALBI, I. (2003). *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- CVIII= NÚÑEZ CONTRERAS, L. (1977). "Colección diplomática de Vermudo III, rey de León". *Historia. Instituciones. Documentos*, 4, pp. 381-514.
- DMO= UBIETO ARTETA, A. (1989). *Documentos del monasterio de Obarra (Huesca) anteriores al año 1000*. Zaragoza: Anubar.
- GDS= VIVANCO GÓMEZ, M. C. (1996). *Glosas y notas marginales de los manuscritos visigóticos del monasterio de Santo Domingo de Silos*. Silos: Abadía de Santo Domingo de Silos.
- HC= FALQUE REY, E. (ed.) (1988). *Historia Compostellana*. Turnhout: Brepols.
- HS= PÉREZ DE URBEL, J. y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, A. (eds.) (1959). *Historia silense*. Madrid: Escuela de Estudios Medievales.
- LTO= SANZ FUENTES, M. J. et al. (eds.) (1995). *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*. Barcelona: M. Moleiro.
- MPH= HERCULANO, A. (1867-1873). *Portugaliae Monumenta Historica. Diplomata et Chartae, vol. I (773-1100)*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa.
- PCAS= UBIETO ARTETA, A. (ed.) (1987). "Primera Crónica". En *Crónicas Anónimas de Sahagún*. Zaragoza: Anubar, pp. 7-129.
- PH= BEZLER, F. (1998). *Paenitentia Franciae, Italiae et Hispaniae saeculi VIII-XI, tomus II: Paenitentia Hispaniae*. Turnhout: Brepols.
- RC= GARCÍA LEAL, A. (2000). *El Registro de Corias*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.
- SPE= RUIZ ASENCIO, J. M. y RUIZ ALBI, I. (2007). *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza, vol. I (912-1300)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- SVO= FLORIANO LORENTE, P. (1968). *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- SVOAdd= SANZ FUENTES, M. J. (1986). "Más documentos del monasterio de San Vicente anteriores al 1200". *Asturiensia Medievalia*, 5, pp. 89-109.
- SZC= PÉREZ CELADA, J. A. (1986). *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*. Palencia: J. M. Garrido Garrido.
- TA= LUCAS ÁLVAREZ, M. (1997). *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- TC= ANDRADE CERNADAS, J. M. (1995). *O Tombo de Celanova. Estudio introductorio, edición e índices (ss. IX-XII)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 2 vols..
- TL= LÓPEZ SANGIL, J. L. y VIDÁN TORREIRA, M. "Tumbo Viejo de Lugo (Transcripción completa)". *Estudios Mindonienses*, 27 (2011), pp. 11-373.
- TM= QUINTANA PRIETO, A. (1971). *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- TS= LUCAS ÁLVAREZ, M. (1986). *El Tumbo de San Julián de Samos (Siglos VIII-XII)*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES

- ÁLAMO, J. DEL (1950). *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*. Madrid: Escuela de Estudios Medievales.
- ANDRADE CERNADAS, J. M. (1995). *O Tombo de Celanova. Estudio introductorio, edición e índices (ss. IX-XII)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 2 vols.
- BARRERO GARCÍA, A. M. (1972). "Los fueros de Sahagún". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 42, pp. 385-597.
- BEZLER, F. (1998). *Paenitentia Franciae, Italiae et Hispaniae saeculi VIII-XI, tomus II: Paenitentia Hispaniae*. Turnhout: Brepols.
- BLANCO LOZANO, P. (1987). *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- BURÓN CASTRO, T. (1998). *Colección documental del monasterio de Gradefes, vol. I (1054-1299)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G.; MARTÍN LÓPEZ, E. y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S. (1999-2000). *Colección documental de la catedral de Astorga (646-1499)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 3 vols.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. et al. (eds.) (1990). *Ordoño de Celanova: Vida y milagros de San Rosendo*. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S. (2001). *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- FALQUE REY, E. (ed.) (1983). "Chronicon Compostellanum". *Habis*, 14 (1983), pp. 73-83.
- FALQUE REY, E. (ed.) (1988). *Historia Compostellana*. Turnhout: Brepols.
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.; RUIZ ASENCIO, J. M. y SÁEZ, E. (1987-1991). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 6 vols.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. y HERRERO DE LA FUENTE, M. (1999-2005). *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, vol. I (854-1299)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2 vols.
- FLORIANO CUMBREÑO, A. C. (1949-1951). *Diplomática española del período astur. Estudio de las fuentes documentales del reino de Asturias (718-910)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 2 vols.
- FLORIANO LLORENTE, P. (1968). *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo. Estudio y transcripción*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- GAMBRA, A. (1998). *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio, vol. II: Colección diplomática*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- GARCÍA ANDREVA, F. (2010). *El Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. Edición y estudio*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- GARCÍA ANDREVA, F., PETERSON, D. et al. (2010). *Becerro Galicano Digital*. <<http://www.ehu.es/galicano>> [Consultado: 05-06-2021].
- GARCÍA LARRAGUETA, S. (1962). *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- GARCÍA LEAL, A. (2000). *El Registro de Corias*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.

- GARCÍA-GALLO, A. (1969). "El fuero de León. Su historia, textos y redacciones". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 39, pp. 5-171.
- HERCULANO, A. (1867-1873). *Portugaliae Monumenta Historica. Diplomata et Chartae, vol. I (773-1100)*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa.
- JIMENO, R. y PESCADOR, A. (2003). *Colección documental de Sancho Garcés III el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*. Pamplona: Pamiela.
- LACARRA, J. M. (1945). "Dos documentos interesantes para la historia de Portugal". *Revista Portuguesa de Historia*, 3, pp. 291-305.
- LACARRA, J. M. (1965). *Colección diplomática de Irache, vol. I (958-1222)*. Zaragoza: CSIC.
- LÓPEZ SANGIL, J. L. y VIDÁN TORREIRA, M. "Tumbo Viejo de Lugo (Transcripción completa)". *Estudios Mindonienses*, 27 (2011), pp. 11-373.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. (1986). *El Tumbo de San Julián de Samos (Siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. (1997). *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- MARTÍN FUERTES, J. A. (1998). *Colección documental del Archivo Municipal de León (1219-1400)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- MARTÍN LÓPEZ, E. (1995). *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. A. Serie documental, 1/1: Documentos de los siglos X-XIII. Colección diplomática*. León: Universidad de León – Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata de León.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.; HERRERO DE LA FUENTE, M. y FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. (1976-1994). *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, (siglo IX - 1300)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 5 vols.
- MUÑOZ Y ROMERO, T. (1847). *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid: Imprenta de Don José María Alonso.
- PÉREZ CELADA, J. A. (1986). *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*. Palencia: J. M. Garrido Garrido.
- PÉREZ DE URBEL, J. (1952). *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*. Madrid: Escuela de Estudios Medievales.
- PÉREZ DE URBEL, J. y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, A. (eds.) (1959). *Historia silense*. Madrid: Escuela de Estudios Medievales.
- QUINTANA PRIETO, A. (1971). *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I. (1976). *Colección diplomática medieval de La Rioja, vol. 2: Documentos (923-1168)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- RUIZ ALBI, I. (2003). *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- RUIZ ASENCIO, J. M. y RUIZ ALBI, I. (2007). *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza, vol. I (912-1300)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- SÁNCHEZ ALONSO, B. (ed.) (1924). *Crónica del obispo Don Pelayo*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- SÁNCHEZ BADIOLA, J. J. (2004). "El segundo fuero de León y el alfoz de la ciudad". *Brigecio*, 14, pp. 51-68.
- SANZ FUENTES, M. J. et al. (eds.) (1995). *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*. Barcelona: M. Moleiro Editor.
- SERRANO, L. (1936). *El Obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII, vol. III: Cartulario de la catedral de Burgos*. Madrid: Instituto de Valencia de Don Juan.

- UBIETO ARTETA, A. (1962-1963). *Cartulario de San Juan de la Peña*. Valencia: Gráficas Bautista, 2 vols.
- UBIETO ARTETA, A. (1976). *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia: Anubar.
- UBIETO ARTETA, A. (1981). *Cartulario de Albelda*. Zaragoza: Anubar.
- UBIETO ARTETA, A. (1986). *Cartulario de Siresa*. Zaragoza: Anubar.
- UBIETO ARTETA, A. (ed.) (1987). "Primera Crónica". En *Crónicas Anónimas de Sahagún*. Zaragoza: Anubar, pp. 7-129.
- UBIETO ARTETA, A. (1989). *Documentos del monasterio de Obarra (Huesca) anteriores al año 1000*. Zaragoza: Anubar.
- VIRUETE ERDOZÁIN, R. (2013). *La colección diplomática del reinado de Ramiro I de Aragón (1035-1064)*. Zaragoza: Diputación de Zaragoza.
- VIVANCOS GÓMEZ, M. C. (1996). *Glosas y notas marginales de los manuscritos visigóticos del monasterio de Santo Domingo de Silos*. Silos: Abadía de Santo Domingo de Silos.

## ESTUDIOS

- ASTARITA, C. (2007). "Sobre los orígenes de las caballerías en Castilla y León. Siglos X-XII". *Olivar*, 10, pp. 279-312.
- AURELL, M. y GIRBEA, C. (dirs.) (2011). *Chevalerie et christianisme aux XIIe et XIIIe siècles*. Rennes: Presses universitaires de Rennes.
- BARBER, R. W. (1970). *The Knight & Chivalry*. New York: Scribner.
- BARRIOS GARCÍA, A. (1983-1984). *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Ávila (1085-1230)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2 vols.
- BARTHÉLÉMY, D. (2007). *La chevalerie. De la Germanie antique à la France du XIIe siècle*. Paris: Fayard.
- BONNASSIE, P. (1984). "Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal". En *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*. Barcelona: Crítica, pp. 21-65.
- BUMKE, J. (1977). *Studien zum Ritterbegriff im 12. und 13. Jahrhundert*. Heidelberg: Winter, 2ª ed.
- CARDINI, F. (1981). *Alle radici della cavalleria medievale*. Firenze: La Nuova Italia.
- CARLÉ, M. C. (1961). "Infanzones e hidalgos". *Cuadernos de Historia de España*, 33-34, pp. 56-100.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (1996). *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense (ss. XI-XV). El ejemplo de los Barrios de Salas*. Ponferrada: Institución «Virgen de la Encina».
- DUBY, G. (1988). *La Société chevaleresque*. Paris: Flammarion.
- DURANY CASTRILLO, M. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. C. (2003). "El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro". *Semata*, 15, pp. 187-222.
- ESTEPA DÍEZ, C. (1977). *Estructura social de la ciudad de León (Siglos XI-XIII)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J. (1991). "El privilegio de Páramo: un «privilegio de hidalguía» a dos aldeas asturianas: Parmu (Páramo) y La Foiceicha (Teberga)". *Asturiensia Medievalia*, 6, pp. 73-97.
- FLECKENSTEIN, J. (2006). *La caballería y el mundo caballeresco*. Madrid: Siglo XXI.
- FLORI, J. (1983). *L'idéologie du glaive. Préhistoire de la chevalerie*. Genève: Droz.
- FLORI, J. (1986). *L'essor de la chevalerie, XIe-XIIIe siècles*. Genève: Droz.
- FLORI, J. (2001). *Caballeros y caballería en la Edad Media*. Barcelona: Paidós.
- GAMBRA, A. (1997). *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio, vol. I: Estudio*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».

- GAMBRA, A. (2011). "El entorno nobiliario de Alfonso VI". En SUÁREZ, F. y GAMBRA, A. (coords.) *Alfonso VI. Imperator totius orbis Hispanie*. Madrid: Sanz y Torres, pp. 259-301.
- GARCÍA FITZ, F.; AYALA MARTÍNEZ, C. de y ALVIRA CABRER, M. (2018). "Castile-Leon. Early and High Middle Ages (8th to 13th centuries)". En GARCÍA FITZ, F. y GOUVEIA MONTEIRO, J. (eds.). *War in the Iberian Peninsula, 700-1600*. London: Routledge, pp. 54-93.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R. "The shifting status of *infanzones*: warrior identity and social mobility in the kingdom of León". *Intus-Legere Historia*, 15/2 (2021), pp. 331-356.
- GONZÁLEZ RAMOS, J. I. (2008). *Villas reales en el reino de León: los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la «Tierra de León»*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- ISLA FREZ, A. (2010). *Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI*. Madrid: Ministerio de Defensa – C.S.I.C.
- KAEUPER, R. W. (2016). *Medieval Chivalry*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KEEN, M. (1986). *La caballería*. Barcelona: Ariel.
- LALIENA CORBERA, C. (2012). *Siervos medievales de Aragón y Navarra en los siglos XI-XIII*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- LÓPEZ ALSINA, F. (2013). *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago – Universidade de Santiago de Compostela, 2ª ed.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (2004). "Reyes, condes e infanzones. Aristocracia y *alfetena* en el reino de León". En *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor: un rey navarro para España y para Europa*. Pamplona: Gobierno de Navarra, pp. 109-154.
- MAZEL, F. (2014). *Féodalités (888-1180)*. Paris: Belin.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. (1994). *Las sociedades feudales, I: Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*. San Sebastián: Nerea.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. "Pacto privado feudal y estructura pública en la organización del poder político en la alta Edad Media". *Res Publica*, 17 (2007), pp. 59-80.
- MONSALVO ANTÓN, J. M. (2010). "Ávila del rey y de los caballeros. Acerca del ideario social y político de la *Crónica de la Población*". En FERNÁNDEZ DE LARREA, J. A. y DÍAZ DE DURANA, J. R. (eds.). *Memoria e Historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*. Madrid: Sílex, pp. 163-199.
- MONTENEGRO VALENTÍN, J. (1999). "Merinos y tenentes en el *territorium legionense*: una aportación al estudio de la organización territorial de los reinos occidentales". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 12, pp. 153-169.
- NAVARRO BAENA, A. (2019). "El *Tumbo Legionense* y el cabildo catedral de León (1116-1124)". En VAL VALDIVIESO, M. I. del, MARTÍN CEA, J. C. y CARVAJAL DE LA VEGA, D. (eds.) *Expresiones del poder en la Edad Media. Homenaje al profesor Juan Antonio Bonachía Hernando*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 253-260.
- PÉREZ, M. "Aristocracia, monasterios y conflictos por la tierra. Reforma eclesiástica y relaciones sociales en León (siglos XI-XII)". *BUCEMA*, 19.1 (2015), pp. 1-17.
- PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M. I. (1979). *Infanzones y caballeros: su proyección en la esfera nobiliaria castellano-leonesa (siglos IX-XIII)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015). *Guerra y caballería en la Plena Edad Media: condicionantes y actitudes bélicas. Castilla y León, siglos XI al XIII*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Extremadura, 2015, 2 vols. <<http://dehesa.unex.es/handle/10662/3394>>. [Consultado: 25-05-2021].
- QUINTANA PRIETO, A. (1971). *Crisis de la iglesia astorgana en el siglo XI*. León: Gráficas Cornejo.

- REGLERO DE LA FUENTE, C. M. (2012). "Omnia totius regni sui monasteria: la Historia Legionense, llamada Silense y los monasterios de las infantas". *e-Spania*, 14 (2012). <<https://journals.openedition.org/e-spania/21775>> [Consultado: 25-05-2021].
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J. (1970). "Los fundadores del monasterio de Gradefes". *Archivos Leoneses*, 47-48, pp. 209-242.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (1970). "El ejército y la guerra en el reino asturleonés (718-1037)". En *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, pp. 202-286.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (2004). *Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León*. Madrid: RIALP, 19ª ed. (1ª ed. de 1926).
- SÁNCHEZ BADIOLA, J. J. (2004). *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (Siglos IX-XIII)*. León: Universidad de León, 2 vols.
- SOUSA, J. A. (2019). "Uma nobreza não muito regional. O papel político e social dos infanções de Astorga na primeira metade do século XI (1028-1065)". *Hispania*, 261, pp. 11-39.
- TORRES SEVILLA, M. (1999). *Linajes nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- WICKHAM, C. (2014). "The 'Feudal Revolution' and the Origins of Italian City Communes". *Transactions of the Royal Historical Society*, 24, pp. 29-55.

# A SAGA EVANGELIZADORA E EDUCADORA DOS AGOSTINIANOS ESPANHOIS EM TERRAS BRASILEIRAS

## *THE EVANGELIZING AND EDUCATING SAGA OF THE SPANISH AUGUSTINIANS IN BRAZILIAN LANDS*

**MARILENE DA ROSA LAPOLLI**

Campus de Turbarão  
Universidade do Sul de Santa Catarina (Unisul)  
*marilenelapolli@gmail.com*

**JOSÉ CORTIZO ÁLVAREZ**

Departamento de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras.  
Universidad de León.  
*jose.cortizo@unileon.es*

**Recibido: 16/11/2020**

**Aceptado: 05/02/2021**

**RESUMO:** A presença dos religiosos europeus no Brasil, tem sido uma constante histórica. No que se refere aos agostinianos, em 1693 chegaram em Salvador (Bahia), permanecendo até 1824; em 1899 vieram de Barcelona a Minas Gerais e, das Filipinas para o Rio de Janeiro, deslocando-se para Goiás. Seis das famílias da Federação Agostiniana Brasileira desenvolvem atividades educativas. Em Sorocaba (São Paulo) está o colégio pioneiro (1901). Para a Escola Agostiniana, sua missão está baseada em possibilitar aos educadores e educandos, metodologias que propiciem a educação integral, construindo novos saberes, provocando a transformação da pessoa, do meio e das estruturas sociais.

**PALABRAS CHAVE:** Religiosos, Agostinianos, Missão.

**RESUMEN:** La presencia de religiosos europeos en Brasil ha sido una constante histórica. En lo que se refiere a los agustinos, en 1693 están en Salvador (Bahía), permaneciendo hasta 1824; en 1899 llegaron desde Barcelona a Minas Gerais y, desde Filipinas, a Río de Janeiro desplazándose a Goiás. Seis de las familias de la Federación Agustiniana Brasileña tienen actividades educativas. En Sorocaba (São Paulo) está el colegio pionero (1901). La misión de la Escuela Agustina se basa en posibilitar a los educadores y educandos metodologías que prioricen la educación integral, construyendo nuevos saberes, provocando la transformación de la persona, del medio y de las estructuras sociales.

**PALABRAS CLAVE:** Religiosos, Agustinos, Misión.

**ABSTRACT:** *The presence of European religious in Brazil has been a historical constant. With regard to the Augustinians, in 1693 they arrived in Salvador (Bahia), remaining until 1824; in 1899 they came from Barcelona to Minas Gerais and, from the Philippines to Rio de Janeiro, moving to Goiás. Six of the families of the Brazilian Augustinian Federation develop educational activities. In Sorocaba (São Paulo) is the pioneer school (1901). For the Augustinian School, its mission is based on enabling educators and students, methodologies that provide integral education, building new knowledge, causing the transformation of the person, the environment, and social structures.*

**KEYWORDS:** *Religious, Augustinians, Mission.*

## 1. INTRODUÇÃO.

Reverendo a história da educação brasileira desde o período da colonização (1500), verifica-se que, até o séc. XVIII, o ensino no Brasil era totalmente confessional, mantido pela Companhia de Jesus (os jesuítas) e não público. E, é sempre importante lembrar que até o início do século XX, no Brasil, o que existia em termos de educação básica era fundamentalmente o sistema de escolas católicas implantado progressivamente desde 1550. *“Pode-se afirmar que o Brasil como nação formou-se consolidou-se nos bancos das escolas católicas de origem europeia”*<sup>1</sup>.

Do período colonial ao século XXI, o Brasil possui a presença de inúmeras Congregações Religiosas. Antes mesmo da chegada dos Jesuítas (1549), vieram os franciscanos em missão religiosa. Os primeiros franciscanos que chegaram ao Brasil pensaram em prolongar sua estada em Porto Seguro (Bahia), para catequizar os índios, mas Cabral lembrou-lhes da ordem régia de seguirem para as Índias em 1500.

No que concerne a ação da Igreja, consta a vinda de outros franciscanos, composta de apenas dois religiosos, com a tarefa de catequizar os índios na Bahia Cabrália, presumivelmente em 1516: *“em Porto Seguro (Bahia), edificaram a primeira Igreja brasileira, consagrada ao que tudo indica, a São Francisco de Assis, e levaram dois anos preparando os índios na doutrina Cristã. Calculava-se que em 1518 tenham sido massacrados pelos índios tupiniquins”*<sup>2</sup>.

Como no período da colonização, o trabalho dos franciscanos praticamente não se estruturou com a fundação de escolas. Embora tivessem pisado em terras brasileiras três décadas antes dos Jesuítas, possivelmente são considerados os pioneiros na Educação Escolar Brasileira, este segundo grupo, por terem fundado a primeira Escola na Bahia em 1550.

Também no período colonial (1558) chegaram ao Brasil os Beneditinos franceses e portugueses (1584). Os Carmelitas se estabeleceram em terras brasileiras no ano de 1581. Estes apenas com atividades missionárias e assistenciais.

A lentidão do processo educacional no Brasil possui registros preocupantes: ainda no final do século XIX apresentados na página 223 dos Anais do Parlamento Brasileiro (Câmara dos Deputados) de 1875, demonstrando que em pronunciamento o deputado Antônio Cândido da Cunha Leitão, denuncia esta realidade, apresentando em dados estatísticos o sério problema do analfabetismo. Denuncia este deputado que no município Neutro (atual Rio do Janeiro):

*“na população geral entre os homens, são analfabetos 68.716 e sabem ler 65.154. Por conseguinte, vê-se que pouco mais da metade não sabe ler, nem escrever.*

*De entre as mulheres: sabem ler 33.992; são analfabetas 58.161. Muito mais da metade.*

1 Frei C. NOGARA (1996). “O futuro da educação. O papel das Escolas Católicas”. *Análise do Seminário ANAMEC* (Brasília, agosto de 1996). Publicação da Associação Nacional de Mantenedoras de Escolas Católicas. p. 19.

2 L.D. MOURA (2000). *A Educação Católica no Brasil*. São Paulo: Loyola, pp. 20-21.

[...] *Dos meninos de 6 a 15 anos só frequentam as escolas 5.788; e não as frequentam 16.449*<sup>3</sup>.

Esta realidade educacional deficitária, tornava-se um campo vasto e fértil para a imigração dos religiosos europeus em missão nas Américas, que, além de contribuírem nas paróquias e atividades assistenciais, aplicariam suas experiências educacionais, fundando escolas paroquiais e colégios. Veremos que grande parte das congregações religiosas presentes atualmente com colégios com educação básica no Brasil, entraram neste território neste período, final de século XIX.

O ensino público, mantido pelo Estado, existe oficialmente a partir de 1930, com a criação de um Órgão Federal denominado Ministério da Educação e Cultura (MEC). Até então a existência da Escola Pública no Brasil era totalmente desarticulada com pouca atuação do Estado. A primeira Lei de Diretrizes e Bases para a Educação Brasileira (LDB) apresentada pelo MEC é promulgada somente em 1961<sup>4</sup>; a segunda em 1972<sup>5</sup> e a que está em vigor em 1996<sup>6</sup>.

Importante torna-se ressaltar que a partir de 1945, quase duas décadas antes da primeira LDB, as escolas católicas já se organizaram em nível nacional com a fundação da Associação Nacional das Escolas Católicas do Brasil (AEC), com sede no Rio de Janeiro até 1981, quando foi transferida para Brasília, criando sucessivamente novos órgãos articuladores como a Conferência Nacional dos Bispos do Brasil em 1952 (CNBB), o Centro de Estatísticas Religiosas e Investigações Sociais em 1962 (CERIS) e a Associação Nacional das Mantenedoras de Escolas Católicas do Brasil em 1993 (ANAMEC). Em 2007 esta última incorpora-se a Associação Brasileira de Escolas Superiores Católicas (ABESC), e Associação de Educação Católica do Brasil (AEC) passando a denominar-se Associação Nacional de Escolas Católicas (ANEC), com sede em Brasília.

Ao mesmo tempo, várias Congregações, dentro de suas necessidades específicas para a articulação nacional, também criaram órgãos que viessem além de homogeneizar as diretrizes e ações pedagógicas, aperfeiçoar comunicação entre as escolas das diversas cidades e estados; a exemplo da fundação em 1988, da Federação Agostiniana Brasileira (FABRA), do Secretariado Interprovincial Marista (SIMAR) e das Províncias Religiosas (a primeira abrange a população alvo deste estudo) que surgiram com o mesmo objetivo: ampliar a comunicação e manter o carisma do fundador em todas as diretrizes apresentadas. Ainda assim, não houve integração e filiação imediata de todos os grupos, nem ao menos dos que seguiam os princípios da mesma

3 ANAIS DA DO PARLAMENTO BRASILEIRO. CÂMARA DOS DEPUTADOS. Sessão de 1875, Tomo I. Sessão em 25 de maio de 1875 (APPENDICE), p.223. Brasil. Congresso Nacional. Câmara dos Deputados. Disponível em <https://bd.camara.leg.br/bd/handle/bdcamara/30899>

4 BRASIL. *Lei nº 4.024, de 20 de dezembro de 1961. Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional*. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/19394.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19394.htm). Acesso em: 23 abril 2015.

5 BRASIL. *Lei nº 5.692, de 11 de agosto de 1971. Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional*. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/19394.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19394.htm). Acesso em: 23 abril 2015

6 BRASIL. *Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996. Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional*. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/19394.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19394.htm). Acesso em: 23 abril 2015.

Ordem, sendo o principal motivo a distância geográfica para reuniões e estudos conjuntos. Os registros que seguem, demonstrarão que a partir do desenvolvimento tecnológico, com a entrada do telefone, do computador, da internet e outros recursos similares começa a surgir no final da década de 80 do século XX uma integração entre as Congregações, inclusive de carisma diferente, para discutirem e aperfeiçoarem a proposta católica de educação escolar no Brasil, sempre conectadas as propostas da Província Geral de origem europeia.

Com os agostinianos, população alvo deste estudo, não foi diferente, dos inúmeros seguidores de Santo Agostinho que se estabeleceram no Brasil, apenas alguns fazem parte da FABRA.

A priori está intrínseca na ação educativa das ordens religiosas a educação dos valores humanos e religiosos, o que os diferencia de qualquer um outro sistema de ensino leigo. Estes religiosos têm como principal objetivo educacional, formar homens por inteiro, considerando a dimensão espiritual dentro de uma escala de valores cristãos, atualmente denominada educação integral.

Reconhecendo-se que é clara a presença sistemática do Ensino Confessional Católico no Brasil desde o século XVI, com a chegada dos jesuítas e, considerando também a relevância da presença de centenas de congregações religiosas católicas europeias em atividades missionárias, assistenciais e educativas a partir deste período, cabe-nos elencar algumas das inúmeras contribuições deste segmento à sociedade brasileira, através de um demonstrativo das Congregações Agostinianas que vieram da Espanha para o Brasil em dois momentos: Em 1693 com trabalho missionário em paróquias na cidade de Salvador, estado da Bahia; este grupo pertencia às Congregações Agostinianas Descalços, Recoletos e Eremitas de Santo Agostinho. Permaneceram até 1824, quando D. Pedro I, proibiu as ações dos religiosos. Em 1899 chegaram de Barcelona os Agostinianos Recoletos em Minas Gerais e, no mesmo ano os religiosos da Província do Santíssimo Nome de Jesus, oriundos das Filipinas, chegaram ao Rio de Janeiro e se deslocaram para Goiás, no mês de julho, vindo posteriormente fundar Igrejas e Escolas.

Buscou-se neste estudo identificar os principais motivos que levaram os religiosos agostinianos espanhóis a emigrarem para o Brasil e fundar escolas no país, que valores trouxeram para a cultura brasileira, demonstrar a presença e atuação destes religiosos na História da Educação Básica Brasileira e analisar a estrutura administrativa e pedagógica agostiniana à luz das Diretrizes Curriculares propostas pelo MEC, enfatizando o século XX.

## **2. OS AGOSTINIANOS NA EDUCAÇÃO BRASILEIRA.**

### **2.1. O fundador.**

Por ter sido Santo Agostinho um marco na história da filosofia e da teologia, conhecido desta forma no meio acadêmico e religioso como grande filósofo e doutor da Igreja, não nos

alongaremos ao tratar de seus dados biográficos. Neste espaço apenas será apresentado o essencial de sua vida.

A atualidade de Santo Agostinho é relevante. “*Santo Agostinho foi declarado “Patrono da África”, apontado como um eminente pensador que, tendo suas origens no solo africano, é proposto como um pensador de caráter universal, cujas intuições podem em muito colaborar no diálogo com as culturas, religiões e tendências do mundo moderno*”<sup>7</sup>.

Aurelius Augustinus Hipponensis, Agostinho de Hipona, conhecido universalmente como Santo Agostinho, nasceu em 13 de novembro do ano 354 em Tagaste, na Argélia, norte da África, com formação cultural romana.

O início de seu interesse pela educação dá-se em 374, quando abre uma escola de gramática, onde atua como professor de retórica. “*Ensinava por aqueles anos retórica; e, vencido pela cobiça, vendia esta vitoriosa verbosidade. Contudo, como sabeis Senhor, preferia ter bons discípulos, dos que se chamam “bons”, e com simplicidade, ensinava-lhes artificios, para deles usarem não só contra a vida de um inocente, mais um proveito, por vezes, da vida de um criminoso*”<sup>8</sup>.

Pode se afirmar que este é o primeiro momento de uma proposta educativa a partir de Santo Agostinho. No entanto, não há uma dedicação exclusiva ao magistério, sua dedicação é bem maior para a conversão religiosa. Percebe-se pelos dados biográficos de Santo Agostinho, que o ideário educativo não é sua primeira proposta, seu projeto inicial é a formação religiosa. Também não inicia com uma educação integral evangelizadora de crianças e sim seu trabalho se dá com a de jovens e adultos e de forma um tanto ideológica, objetivando segundo suas próprias palavras, demonstrar que o conhecimento é poder e quem o tem poderia utilizar em vantagem dos mais fracos e desprovidos.

“*Sediento de verdad y felicidad vive largos años errante y peregrino, vacío de Dios y atrapado por el pecado. Pero su corazón, abierto a la verdad llega al encuentro de la gracia, por el camino de la interioridad apoyado em la oración de su madre*”<sup>9</sup>.

Por volta do ano 380, Santo Agostinho começa abandonar a vida mundana e buscar a conversão, dedicando-se ao ideal monástico da castidade. Além da perseverança de sua mãe em exemplo e orações para conversão de Agostinho, muitos pensadores e religiosos influenciaram neste processo, e um de seus grandes influenciadores, podemos citar, foi Santo Ambrósio, Bispo de Milão, do qual recebeu o sacramento católico do batismo em 387. “[...] *su madre Mónica desempeñó un papel de gran relieve em la vida y escritos de Agustín. Ella sacó adelante una familia*

7 L.A. PINHEIRO (2008). “A atualidade de Santo Agostinho: uma perspectiva teológico-pastoral”. *Horizonte. Revista de Estudos de Teologia e Ciências da Religião*, v. 7, nº 13, p. 116.

8 SANTO AGOSTINHO (1973). “IV livro das Confissões” - O Professor, Cap.1, Pelas Estradas do Erro, 2. *Estrada Larga*. Tradução de J.O. Santos e A.A. Pina. São Paulo: Editora Abril Cultural, *Os Pensadores*, vol. VI, p.74.

9 AGUSTINAS MISIONERAS (1989). ... *Id y Enseñad*. Paris: Editions Fleurus, p. 37.

*Cristiana y fue una mujer de profundas convicciones: paciente, decidida, digna, pacificadora entre sus conocidos, enemiga de la murmuración*<sup>10</sup>.

No ano de 388, Agostinho decide voltar para a África com sua mãe e nesta viagem a mesma adoece e morre. Neste mesmo período, vende parte de suas propriedades e inicia a organização de casas de formação, pois já atuava como sacerdote. Em 396, Agostinho é consagrado Bispo da cidade portuária Hippo Regius, mais conhecida como Hippona. Neste período decidiu residir na casa episcopal, mais continuando a vida comunitária com seu clero. Mais tarde fundou dentro da cidade um mosteiro para mulheres, constituindo assim três formas de vida religiosa agostiniana: Masculina que envolve religiosos laicos e clérigos, e a feminina.

Com estes desafios o processo de conversão e desenvolvimento pessoal é cada vez mais aguçado. Viveu um período histórico de muitas turbulências, revoluções, transtornos de valores, uma verdadeira crise entre antiguidade e mundo novo. *“Su autobiografía, confesiones, es un profundo análisis psicológico que refleja dos cosas: la realidad totalmente actual -del hombre esclavizado por los “valores” que le presenta nuestra sociedad y la falta de coraje para enfrentar honestamente la verdad, asumiendo decisiones y responsabilidades- y su lucha por encontrar un sentido para la vida dolorosamente vacía*<sup>11</sup>.

*“Toda a atividade pastoral de Santo Agostinho foi um trabalho em favor da paz. Ele mesmo dizia: “Não basta desejar a paz, é necessário ser construtor da paz”. Em suas obras, principalmente nos sermões, comentários e cartas, conhecemos de seu próprio testemunho, suas atividades de pacifista ante litteram*<sup>12</sup>.

Faleceu em 28 de agosto de 430, em Hipona, Numídia (moderna Annaba, Argélia).

## **2.2. Surgimento das congregações e projetos missionários.**

Após a morte de Santo Agostinho, através dos membros desta Ordem, o seu ideal estendeu-se à outras partes da África. Os irmãos que foram ordenados bispos levavam o trabalho missionário às Igrejas locais. No século V havia aproximadamente 35 mosteiros na África inspirado na vida agostiniana. Entre os anos 430 e 570, foi introduzido este estilo de vida na Europa pelos monges que não tinham uma vinculação a outras ordens. Por volta de 440 funda-se a ordem na Itália, em 502 no Sul da Espanha e em 570 na França. Na América Latina mais especificamente na Argentina, os religiosos agostinianos se fazem representar através de alguns bispos formados por esta ordem, desde 1620. No entanto, como no Brasil, a fundação de escolas e/ou centros educacionais só ocorre no início do século XX, sendo o primeiro Colégio Sto. Tomás de Villanueva, em Buenos Aires, inaugurado em 1901.

10 TV. BAVEL (1996). *San Agustín*. Torino: Editions du Signe, p. 23.

11 M. LUCAS (1998). *Entrevista con San Agustín: Rumbo al nuevo milenio*. Colombia: Editorial San Pablo, p. 9.

12 L.A. PINHEIRO (2008). “A atualidade de Santo Agostinho: uma perspectiva teológico-pastoral”. *Horizonte. Revista de Estudos de Teologia e Ciências da Religião*, v. 7, nº 13, p. 121.

Só em 1896, a comunidade agostiniana inicia seu trabalho missionário neste continente, desembarcando quatro religiosos em Porto Rico. Embora Cuba tivesse a preferência, depois de vários contatos e negociações, a Província decidiu por Porto Rico.

Há registros no documento do Jubileu Áureo da Vice Província do Santíssimo Nome de Jesus, arquivados em São Paulo, na referida Casa Provincial, que estes religiosos desenvolveram atividades missionárias no final do século XVII, em paróquias na cidade de Salvador Bahia. Este grupo pertencia às congregações dos agostinianos Descalços, Recoletos e Eremitas de Santo Agostinho<sup>13</sup>. Permaneceram até 1824, quando D. Pedro I proibiu as ações religiosas.

Em fevereiro de 1899, chegaram de Barcelona os Agostinianos Recoletos em Minas Gerais e em junho do mesmo ano os religiosos da Vice Província do Santíssimo Nome de Jesus oriundo das Filipinas, no Rio de Janeiro, deslocando-se em julho do mesmo ano para Goiás, estado para o qual estavam previstas atividades acordadas com o Bispo Dom Eduardo da Silva que se encontrava em Roma no mês de maio. Com a chegada destes religiosos, as comunicações por carta entre as autoridades eclesiais começavam a acontecer pra que os mesmos tivessem inteirados sobre o desenvolvimento das obras. Algumas destas correspondências permanecem arquivadas nas sedes das Províncias.

As Agostinianas Missionárias da Província de Cristo Rei, foram autorizadas em maio de 1890 para oficialmente abrir um noviciado em Madrid, muito embora as primeiras vocacionadas já viessem desenvolvendo a espiritualidade em Beatério de Barcelona desde 1866 e o trabalho missionário desde 1883, quando pela primeira vez, chamadas pelos padres agostinianos da Província do Santíssimo Nome de Jesus, abrem as portas do Beatério e deslocam-se para as Filipinas para cuidarem e educarem as crianças órfãs e necessitadas. *“Las primeras siete religiosas agustinas que como entusiastas adelantadas fueron a Filipinas, contaron con los agustinos de la Provincia del “Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas” entusiastas y expertos en rumbos misioneros”*<sup>14</sup>.

No entanto só em 1921, esta Congregação vem atuar no Brasil. Chegam a Catalão, no Estado de Goiás, procedentes da Espanha, a pedido do Monsenhor Francisco Inácio, para uma Fundação educacional.

Em setembro de 1929, também da Espanha, são enviados ao Brasil, para a Diocese de Valença, Estado do Rio de Janeiro, dois religiosos da Província Matritense do Sagrado Coração de Jesus: Freis Antonio Fernández e Manuel Formigo. Estes religiosos fixaram residência inicial em Valência, estado do Rio de Janeiro.

*“Inicialmente trabalharam na mesma cidade de Valença. Em seguida, o Bispo Dom André Arcoverde lhes encomendou a paróquia de Santa Terezinha em Rio Preto. Frei Manuel*

13 L.T. FILHO (1949). “Os Agostinianos no Brasil -Meio século de lutas e benefícios-”. *Jubileu áureo da Vice Província do Santíssimo Nome de Jesus no Brasil*. Arquivo da residência da Vice Provincial em São Paulo.

14 AGUSTINAS MISIONERAS (1989). ... *Id y Enseñad... op.cit.*, p. 25.

*Formigo teve de regressar à Espanha por motivos de saúde, vindo a ser assassinado em 1936, em plena Guerra Civil*<sup>15</sup>.

Em 1933, vieram da Província de Castela – Espanha, quatro religiosos: Fr. Juan Garcia, Fr. Manuel Campelo, Frei Antimo del Pozo e Fr. Matias Boñar. Estabeleceram-se nas comunidades de Rio Preto e Bragança Paulista no Estado de São Paulo. “*Depois de uma longa e acidentada viagem, puderam os quatro Padres realizar a primeira reunião, na qual se procedeu a leitura dos ofícios deixados pelo Revmo. Pe. Provincial, que foram os seguintes: O Pe. Juan Garcia, Vicário Provincial e pároco de Fernando Prestes e Cândido Rodrigues; os padres Manoel Campelo, Antimo del Pozo e Matias Boñar, párocos de Santa Adélia Pindorama e Ariranha, respectivamente*”<sup>16</sup>.

Anos após a chegada dos padres pertencentes à Província de Castela, em agosto de 1935, chegam ao Brasil os missionários Agostinianos Recoletos que saem de Barcelona e vem a convite dos padres da Ordem dos Agostinianos Recoletos, estabelecendo-se no Estado do Amazonas. Em dezembro de 1962, a Província de Malta envia missionários ao Brasil. Os Primeiros missionários foram os padres Paolo Spiteri, Jorge de Bono e Richard Cittard. A primeira paróquia assumida estava situada na Diocese de Três Lagoas (Estado do Mato Grosso). “*A inspiração de abrir uma casa no Brasil apareceu em 1960, na conversa havida entre Frei Fugêncio Gálea e o Salesiano brasileiro, Pe. João Tomás. Houve troca de correspondência com a Diocese de Campo Grande, mas somente em 1962 é que se pôde concretizar a vinda dos Agostinianos Malteses para o Brasil*”<sup>17</sup>.

Os grupos de religiosos agostinianos organizados em Províncias, Vice Províncias, Vicariatos, Delegações, Regiões ou Priorados, trabalharam desarticuladas umas das outras no Brasil até a década de oitenta do século XX, quando reuniram-se periodicamente os pertencentes a ordem de Santo Agostinho (OSA): Vice Província do Santíssimo nome de Jesus, Vicariato Agostiniano Nossa Senhora da Consolação do Brasil, Vicariato Regional de Castela e Região de Malta.

Desde o final da década de 1960, vinham pensando uma forma, uma entidade, que pudessem estabelecer diretrizes conjuntas, mas só em 1988 foi constituída a Federação Agostiniana Brasileira (FABRA) que passou a congregar treze circunscrições agostinianas, enquanto que na Espanha por exemplo a Federação Agostiniana Espanhola (FAE), já estava estruturada desde 1974.

A federação nascia com o propósito de dinamizar os encontros e promover o intercâmbio de experiências e colaboração mútua em vários setores entre os diferentes grupos que viessem a integrá-la (dezesesse atualmente)<sup>18</sup>.

15 L.A. PINHEIRO (1992a). “A Ordem de Santo Agostinho no Brasil”. Em *Resenha Histórica da Grande Família Agostiniana no Brasil*. Belo Horizonte: Federação Agostiniana Brasileira, p. 27.

16 E. GUTIÉRREZ (1993). *Resenha Histórica do Vicariato da Província de Castela no Brasil, 1933-1992*. São Paulo: Loyola, p. 15.

17 L.A. PINHEIRO (1992a). “A Ordem de Santo Agostinho ...” *op.cit*, p. 34.

18 L.A. PINHEIRO (2008). “A atualidade de Santo Agostinho ...” *op cit*, p. 146.

A criação da FABRA é, portanto, um marco na história dos agostinianos brasileiros, visto que a partir desta fundação as atividades desenvolvidas por estes, sejam na área de formação, atividades paroquiais, obras sociais ou educacionais, puderam ser socializadas entre os diversos segmentos. Atualmente constituem a Federação Agostiniana Brasileira (FABRA) dez Ordens e Congregações (Anexo 1).

Destes segmentos, a maioria atua em obras sociais e paroquiais apenas seis possuem Colégios de Ensino Fundamental e Médio (Tabla 1).

PROVINCIA	ANO DE CHEGADA	COLÉGIOS	LOCAL
A Ordem dos Agostinianos Recoletos (Província de Santo Tomaz de Vila Nova)	1899	Colégio Santo Agostinho	Leblon-RJ
		Colégio Santo Agostinho	Novo Leblon -RJ
Vice-Província do Santíssimo Nome de Jesus	1899	Colégio Santo Agostinho	São José do Rio Preto - SP
		Colégio Santo Agostinho São José	São Paulo - SP
Congregação Missionárias da (Província das Agostinianas Cristo Rei)	1921	Colégio Cristo Rei	São Paulo - SP
		Colégio Santo Agostinho	Goiânia - GO
		Colégio Santa Rita de Cássia	Belo Horizonte - MG
		Colégio Nossa Senhora Mãe de Deus	Catalão - GO
Vicariato Agostiniano de N <sup>ª</sup> S <sup>a</sup> da Consolação (Matritense)	1929	Colégio Santo Agostinho	Contagem - MG
		Colégio Santo Agostinho	Belo Horizonte - MG
Vicariato da Província de Castela no Brasil	1933	Colégio Santo Agostinho Mendel	São Paulo - SP
		Colégio Agostiniano São José	São Paulo - SP
		Colégio Agostiniano N. S. Fátima	Goiânia - GO
Missionárias Agostinianas Recoletas (Vice-Província de Santa Rita de Cássia)	1935	Centro Educacional Agostiniano	Vitória - ES

Tabla 1. Presença das Congregações Agostinianas na Educação Brasileira. Fonte: Elaboração própria.

No Brasil não há Universidade dirigida pelos Agostinianos, mas em outros países como Estados Unidos encontra-se a Villanova University, P.A., o Merrimack College em Massachusets, na Espanha a Universidad Maria Cristina e Escorial, nas Filipinas The University of San Agustín, Llo-lho e outros Centros Universitários.

Como existem os Colégios, e, diante da extensão territorial brasileira, apresentada no mapa que consta do anexo 2, para obter melhores resultados em seus projetos educativos, a FABRA, dentro de sua estrutura, possui uma Comissão de Educação, responsável por articular as atividades necessárias ao avanço da Proposta Educativa Agostiniana. A Comissão de Educação

é um departamento da FABRA. Surgiu com o intuito de integrar os diversos segmentos agostinianos que atuam com a Educação formal no Brasil. A partir desta integração, ampliam-se as possibilidades de projetos educativos conjuntos, definindo um perfil de Escola Agostiniana.

Após estruturar-se dentro do que lhe havia sido proposto, a Comissão passa a desenvolver suas atividades. Um grande desafio para esta, foi organizar em 1995 para acontecer em 1996, o Iº Congresso de Educadores Agostinianos em São Paulo. O tema central norteador deste evento foi: “Os grandes desafios da Educação Agostiniana na virada do Século”. O parecer do presidente da Comissão de Educação, José Donizete dos Santos, nos Anais deste Congresso, já na página de abertura, demonstram simultaneamente o esforço na organização e nos resultados obtidos:

*“A realização do 1º Congresso de Educadores Agostinianos, foi, na verdade, a concretização de um sonho alimentado há mais de cinco anos. [...] entre os 300 educadores e educadoras agostinianos, reunidos para refletir sobre temas de mais alta relevância para a prática educacional dos Colégios Agostinianos do Brasil. Chamados a viver no limiar do 3º milênio, acreditamos que os temas tratados ao longo do Congresso alimentaram ainda mais, a nossa INQUIETUDE agostiniana, fazendo-nos compreender que os DESAFIOS, embora grandes, são na verdade, a outra face da ESPERANÇA-UTOPIA que alimenta a nossa vocação. O nosso objetivo, ao publicarmos os textos-base das palestras, é possibilitar a continuidade da reflexão e dos estudos dos temas, não só entre as pessoas que participaram do Congresso, mas, também, entre aquelas que não puderam participar”<sup>19</sup>.*

Nesta inquietude agostiniana está a constante busca de um perfil de professor que transcenda a competência técnica do conhecer, que tenha uma espiritualidade elevada para trabalhar o saber. “Saber vem de “sapere” (saborear), ou seja, um conhecer saboreando: um conhecer ao qual acompanha a experiência do que conheceu, um conhecimento, em definitivo, ligado à vida, um preparar para a vida. De nada serve conhecer a verdade, se, ao mesmo tempo, não se vive”<sup>20</sup>.

Tendo definido os princípios norteadores do Projeto Educativo Agostiniano em 1998, para ser operacionalizado em todos os Colégios, tornou-se após este Congresso, o grande desafio para a Comissão de Educação, desencadear o processo de organização dos Projetos Pedagógicos de cada Colégio. A partir desta data, as reuniões de estudos sobre o ideário educativo agostiniano com representantes dos educandários, começam a realizar-se periodicamente para que as diretrizes também administrativas se tornem mais semelhantes, inclusive a questão do marketing educacional.

19 J.D. DOS SANTOS (1996). “Apresentação”. Em *Anais do I Congresso de Educadores Agostinianos* (Vila Santa Fé – Perus – SP, 6 a 8 de junho de 1996), p. 1.

20 P.M. PALÁCIOS (1996). “Educação a partir da Filosofia e da Espiritualidade Agostiniana”. Em *Anais do I Congresso de Educadores Agostinianos* (Vila Santa Fé – Perus – SP, 6 a 8 de junho de 1996), p. 7.

### **3. A AÇÃO EDUCATIVA DOS AGOSTINIANOS EM TERRAS BRASILEIRAS. DISCUSSÃO DOS RESULTADOS.**

Quando pensamos em Educação Católica no Brasil, em primeiro lugar devemos destacar o ato desbravador e não invasor destes religiosos missionários que muito vieram a contribuir com o processo de escolarização da população brasileira, principalmente nos primeiros séculos de colonização. Eram poucos missionários para atuar em um espaço geográfico gigantesco. Esta entrada dos europeus no Brasil, em especial dos religiosos, permitiu aos primeiros que aqui habitavam a possibilidade de um intercâmbio cultural, ou para a época, aproximarem-se de outros costumes, outros valores. Este novo contexto, embora extremamente rudimentar gerou iniciativas que neste momento histórico não podem mais ser ignoradas, ou não registradas.

No específico dos religiosos agostinianos europeus, estes vieram a qualificar ainda mais o panorama das escolas católicas na realidade do território brasileiro, mesmo que tenhamos que admitir que este ensino fosse oferecido a apenas uma parcela da população.

Verifica-se na cronologia explicitada na tabla 1 os Colégios e as cidades em que estão localizados e desenvolvem suas atividades. A Vice Província do Santíssimo Nome de Jesus é a pioneira no trabalho educativo de Colégios, embora sua chegada tenha sido no mesmo ano que os Recoletos, mas teve a sua primeira fundação escolar em 1901. Vemos que são seis Províncias Agostinianas que entraram no Brasil no final do Séc. XIX e início do Séc. XX, para desenvolver trabalhos missionários em paróquias e ou escolas.

Os dados apresentam apenas um breve histórico das que fazem parte da Federação Agostiniana Brasileira. Grande parte destas congregações atuam em missões e obras sociais. O limite de tempo e a dispersão dos dados, não nos permitiram historizar todas:

*“No entanto, além das muitas Ordens e Congregações que seguem a Regra de Santo Agostinho, também presentes no Brasil, há ainda algumas outras que tem uma especial vinculação com a herança agostiniana haurida no mesmo tronco histórico comum dos grupos que formam a FABRA, mas que não estão a ela integrados. Entre elas podemos contar: as religiosas da Assunção, a Congregação das Servas de Maria Ministras dos Enfermos, a Congregação das filhas do Amor Divino, a Congregação, a Congregação das religiosas Concepcionistas Missionárias do Ensino, a Congregação das Irmãzinhas da Assunção, a Congregação das Irmãs Escolares de Nossa Senhora (Cônegas de Santo Agostinho), Irmãs Negras e a Congregação dos Irmãos da Misericórdia de Maria Auxiliadora”<sup>21</sup>.*

Atualmente os agostinianos desenvolvem suas atividades religiosas, educativas e assistenciais, em diversos estados brasileiros, dentre eles: São Paulo, Rio de Janeiro, Minas Gerais, Paraná, Espírito Santo, Mato Grosso e Goiás. No sul do país só há atividades missionárias no Estado do Paraná.

21 L.A. PINHEIRO (1992b). “A Federação Agostiniana Brasileira e o Agostinismo no Brasil”. Em *Resenha Histórica da Grande Família Agostiniana no Brasil*. Belo Horizonte: Federação Agostiniana Brasileira, pp. 147-148.

#### 4. CONCLUSÃO.

A história da educação brasileira praticamente se confunde com a própria história de colonização, haja vista terem sido os jesuítas, que vieram em 1549 para o Brasil, os primeiros educadores por perceberem o analfabetismo generalizado.

São inúmeras as Congregações Religiosas Católicas presentes no Brasil desde o século XVI, oriundas na sua maioria de países europeus e grande parte delas desenvolvem atividades educativas. Os primeiros religiosos agostinianos que desenvolveram atividades missionárias em paróquias, chegaram no final do século XVII, na cidade de Salvador Bahia. Este grupo pertencia às congregações dos agostinianos Descalços, Recoletos e Eremitas de Santo Agostinho.

Os religiosos agostinianos presentes no Brasil, que fazem parte da Federação Brasileira dos Agostinianos (FABRA) com atividades educativas, representam seis das dezesseis Congregações que constituem a totalidade da referida Federação; entraram no final do século XIX e início do século XX e são na sua maioria oriundos da Espanha das mais diversas cidades deste país. A Ação Missionária e educativa destes religiosos em terras brasileiras trouxe e traz grande contribuição para a evolução cultural, visto que desde a sua origem permanecem seguindo as diretrizes gerais dos Projetos Educativos que é uma ação pedagógica para despertar a educação integral do educando, considerando sempre as orientações da Lei de Diretrizes e Base da Educação Nacional (Lei nº 9394/96).

Importante torna-se destacar que não se quer aqui ignorar ou desconsiderar o que alguns historiadores, geógrafos, antropólogos, economistas, sociólogos ou cientistas políticos chamam de invasão ou exploração política ou econômica dos povos mais desenvolvidos para com os subdesenvolvidos. Considera-se sim que este “intercâmbio cultural”, mesmo não tendo ocorrido em condições diplomáticas, gerou uma possibilidade de ascensão cultural, alterou a concepção de mundo, de homem e de religião que os nativos possuíam até então.

O contexto educacional brasileiro vem sendo alterado lentamente, principalmente a partir da Lei de Diretrizes e Bases da Educação em vigor (Lei nº 9394/96) que exige cada vez mais a competência ampla do educador e não apenas técnica, além do comprometimento com a atividade pedagógica que deverá prever a formação integral dos educandos.

Os gestores e educadores religiosos acompanham estas exigências das normativas educacionais, buscando aprimoramento constante através de Cursos de formação permanente, organização de Congressos e Seminários, além de Cursos de pós-graduação, inclusive mestrado e doutorado, para qualificar ainda mais a estrutura da Escola Confessional Católica.

#### REFERENCIAS E FONTES DOCUMENTAIS.

AGUSTINAS MISIONERAS (1989). ... *Id y Enseñad*. Paris: Editions Fleurus.

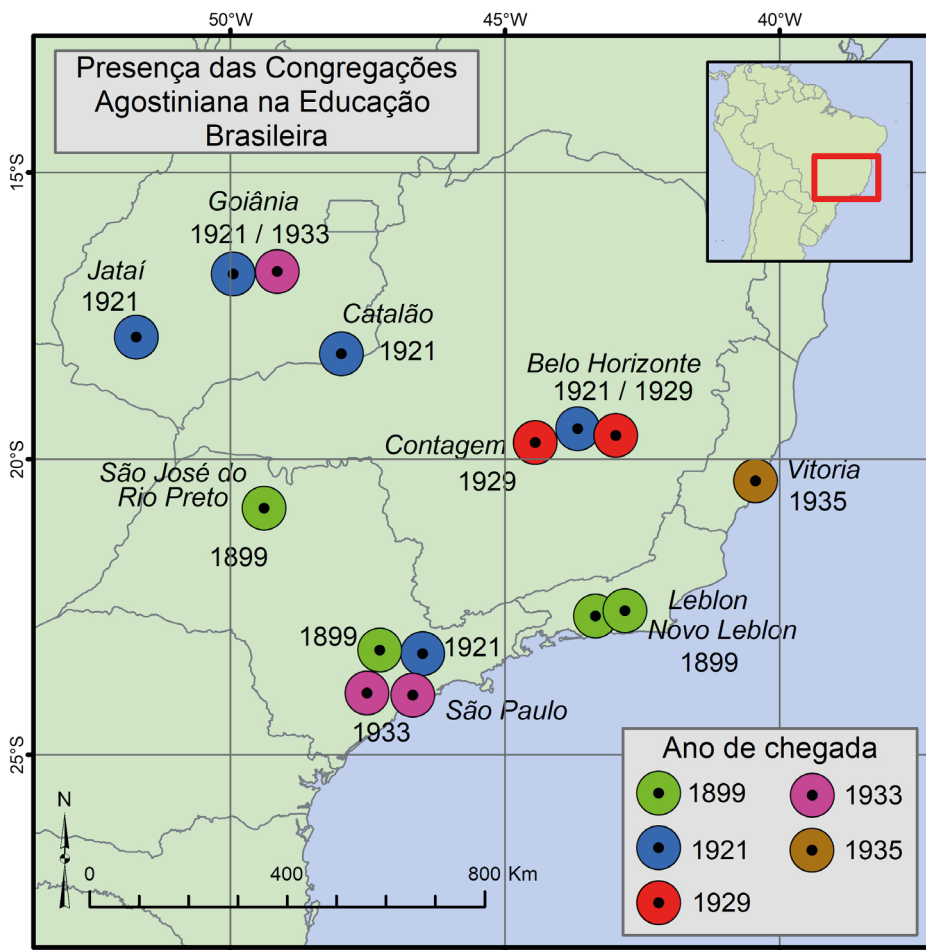
- ANAIS DA DO PARLAMENTO BRASILEIRO. CÂMARA DOS DEPUTADOS. Sessão de 1875, Tomo I. Sessão em 25 de maio de 1875 (APPENDICE), p.223. Brasil. Congresso Nacional. Câmara dos Deputados. Disponível em <https://bd.camara.leg.br/bd/handle/bdcamara/30899>.
- BAVEL, T.V. (1996). *San Agustín*. Torino: Editions du Signe.
- BRASIL. *Lei nº 4.024, de 20 de dezembro de 1961. Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional*. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/19394.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19394.htm). Acesso em: 23 abril 2015.
- BRASIL. *Lei nº 5.692, de 11 de agosto de 1971. Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional*. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/19394.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19394.htm). Acesso em: 23 abril 2015.
- BRASIL. *Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996. Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional*. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/19394.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19394.htm). Acesso em: 23 abril 2015.
- FILHO, L.T. (1949). "Os Agostinianos no Brasil -Meio século de lutas e benefícios-". *Jubileu áureo da Vice Província do Santíssimo Nome de Jesus no Brasil*. Arquivo da residência da Vice Provincial em São Paulo.
- GUTIÉRREZ, E. (1993). *Resenha Histórica do Vicariato da Província de Castela no Brasil, 1933-1992*. São Paulo: Loyola.
- LUCAS, M. (1998). *Entrevista con San Agustín: Rumbo al nuevo milenio*. Colombia: Editorial San Pablo.
- MOURA, L.D. (2000). *A Educação Católica no Brasil*. São Paulo: Loyola.
- NOGARA, Frei C. (1996). "O futuro da educação. O papel das Escolas Católicas". *Anais do Seminário ANAMEC* (Brasília, agosto de 1996). Publicação da Associação Nacional de Mantenedoras de Escolas Católicas.
- PALÁCIOS, P.M. (1996). "Educação a partir da Filosofia e da Espiritualidade Agostiniana". Em *Anais do I Congresso de Educadores Agostinianos* (Vila Santa Fé, Perus, SP, 6 a 8 de junho de 1996).
- PINHEIRO, L.A. (1992a). "A Ordem de Santo Agostinho no Brasil". Em *Resenha Histórica da Grande Família Agostiniana no Brasil*. Belo Horizonte: Federação Agostiniana Brasileira.
- PINHEIRO, L.A. (1992b). "A Federação Agostiniana Brasileira e o Agostinismo no Brasil". Em *Resenha Histórica da Grande Família Agostiniana no Brasil*. Belo Horizonte: Federação Agostiniana Brasileira.
- PINHEIRO, L.A. (2008). "A atualidade de Santo Agostinho: uma perspectiva teológico-pastoral". *Horizonte. Revista de Estudos de Teologia e Ciências da Religião*, v. 7, nº 13, pp. 115-126.
- SANTO AGOSTINHO (1973). "IV livro das Confissões" - O Professor, Cap.1, Pelas Estradas do Erro, 2. *Estrada Larga*. Tradução de J.O. Santos e A.A. Pina. São Paulo: Editora Abril Cultural, *Os Pensadores*, vol VI.
- SANTOS, J.D. DOS (1996). "Apresentação". Em *Anais do I Congresso de Educadores Agostinianos* (Vila Santa Fé, Perus, SP, 6 a 8 de junho de 1996).

**ANEXO 1.**

ORDEM	PROVINCIAS	VICE PROVINCIAS	VICARIATOS	DELEGAÇÕES	REGIÕES	PRIORADOS
Ordem de Santo Agostinho (OSA)		Vice Província do Santíssimo Nome de Jesus	Vicariato Agostiniano Nossa Senhora da Consolação do Brasil		Região de Malta	
			Vicariato Regional de Castela			
Ordem dos Agostinianos Recoletos (OAR)	Província Santa Rita de Cássia		Vicariato Santo Tomás de Vilanova			
Ordem dos Agostinianos Descalços (OAD)				Delegação do Brasil		
Congregação dos Agostinianos da Assunção		Vice Província do Brasil			Região do Rio de Janeiro	
Congregação das Agostinianas Missionárias	Província Cristo Rei					
Congregação das Missionárias Agostinianas Recoletas		Vice Província de Santa Rita de Cássia				
Ordem das Cônegas Regulares do Santo Sepulcro						Priorado "Lúmen Christi", de Campinas-SP
Congregação das Irmãs Agostinianas Servas de Jesus e Maria				Delegação do Brasil		
Congregação das Irmãs Oblatas da Assunção		Vice Província do Brasil				
Ordem dos Cônegas Regulares Premonstratenses				Delegação de Montes Claros-MG		Priorado São Norberto de Jaú-SP

Ordens e Congregações que constituem a Federação Agostiniana Brasileira (FABRA)  
 (Fonte: PINHEIRO, 1992b, pp. 146-147).

## ANEXO 2.



Presença das Congregações Agostinianas na Educação Brasileira (Fonte: Elaboração própria).



***Sección II: INVESTIGADORES NOVELES***



# EL PAISAJE EPIGRÁFICO EN LA PROVINCIA DE HUESCA

## *THE EPIGRAPHIC LANDSCAPE IN THE PROVINCE OF HUESCA*

**DANIEL VEGA MARTÍNEZ<sup>1</sup>**  
Investigador independiente  
*dani.vega91@gmail.com*

**Recibido: 14/12/2020**

**Aceptado: 25/09/2021**

**RESUMEN:** El presente artículo pretende mostrar el proceso de producción epigráfica en la época romana y medieval, prestando atención al contexto comunicativo, histórico, topográfico o ambiental que conforma el paisaje epigráfico de ambas épocas. En el periodo medieval se señalarán los talleres y centros de producción epigráfica más importantes de la provincia de Huesca. Por último, se hará un estudio del ámbito publicitario del mundo urbano.

**PALABRAS CLAVE:** epigrafía, época romana, Edad Media, paisaje epigráfico, taller epigráfico

**ABSTRACT:** *This article aims to show the epigraphic production process in Roman and Medieval times, paying attention to the communicative, historical, topographic or environmental context that makes up the epigraphic landscape of both eras. In the Medieval period, the most important workshops and epigraphic production centers in the province of Huesca will be pointed out. Finally, a study will be made of the advertising field of the urban world.*

**KEYWORDS:** *epigraphy, Roman Times, Middle Ages, epigraphic landscape, epigraphic workshop.*

## 1. INTRODUCCIÓN

El concepto de paisaje epigráfico fue introducido por el estudioso Giancarlo Susini en 1982 para designar al soporte, texto, escritura y ambiente o paisaje a los que estuvo destinada la inscripción y en los que fue percibida posteriormente<sup>2</sup>. Desde entonces, este concepto ha

---

1 Alumno del Programa de Doctorado "Mundo Hispánico: raíces, desarrollo y proyección", de la Universidad de León.

2 SUISNI, G. (1982). *Epigrafía romana*. Roma: Jouvence, p. 17.

cochado un especial interés, como demuestran los recientes estudios de Santos Yanguas<sup>3</sup>, Iglesias Gil y Ruiz Gutiérrez<sup>4</sup>, Gorostidi Pi<sup>5</sup>, Gimeno Pascual<sup>6</sup> o Pereira García<sup>7</sup>.

Algunos de los elementos básicos en el estudio de los epígrafes son conocer la intención del autor moral, quiénes son el autor material y el destinatario, en qué circunstancias se emite ese mensaje, el propio significado del mensaje, la visualización del contenido y el motivo por el que ha sido elegido el soporte o forma utilizados, así como saber el lugar espacial o territorial donde se sitúa el epígrafe y la posición que ocupa dentro del taller en el que se realizó<sup>8</sup>. Debido a todo ello, no podemos hacer otra cosa que corroborar la afirmación de García Lobo en la que aseguraba que el espacio desempeñaba un papel vital en la comunicación publicitaria<sup>9</sup>.

Como afirma Gabriel Sanders<sup>10</sup> en la época romana las inscripciones públicas eran colocadas en el foro, en las necrópolis o en diversos edificios públicos; en todos los casos, el objetivo del autor es llamar la atención del receptor para que haga un alto en su camino y lea el texto. Como consecuencia, los letreros eran leídos a cierta distancia, y el módulo de la mayoría de los epígrafes era muy grande. En la confección de este sentido publicitario entraban en juego la colocación de las inscripciones en lugares estratégicos, la técnica empleada en su ejecución y la realización de letras grandes<sup>11</sup>.

Iglesias Gil y Ruiz Gutiérrez postulan que para interpretar correctamente los monumentos epigráficos debemos tener en cuenta el paisaje epigráfico, prestando atención al sentido y significado que el contexto comunicativo confiere a los epígrafes<sup>12</sup>. A partir de este contexto

- 
- 3 SANTOS YANGUAS, J. (2008). "El patrimonio del paisaje epigráfico en la ciudad romana. Algunos ejemplos de Segovia". En IGLESIAS GIL, J. M. (coord.). *Cursos sobre el Patrimonio Histórico, 12. Actas de los XVIII Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico* (Reinosa, 2007). Reinosa: Universidad de Cantabria, pp. 95-110.
  - 4 IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2013). *Paisajes epigráficos de la Hispania romana: monumentos, contextos, topografías*. Roma: L'Erma.
  - 5 GOROSTIDI PI, D. (2011). "El paisaje epigráfico tarraconense en época tardoantigua: las inscripciones cristianas". En ANDREU PINTADO, J.; ESPINOSA ESPINOSA, D. y PASTOR, S. (coords.). *Mors omnibus instat: aspectos epigráficos, arqueológicos y rituales de la muerte en el Occidente romano*. Madrid: Linceus, pp. 529-548.
  - 6 GIMENO PASCUAL, H. (2008). "Paisajes epigráficos en el espacio romano de la comunidad de Castilla-La Mancha". En CARRASCO SERRANO, G. (coord.). *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, pp. 261-338.
  - 7 PEREIRA GARCÍA, I. (2014). "El paisaje epigráfico en La Rioja Medieval. Tradición, topografía y centros urbanos de producción publicitaria". En PUEYO COLOMINA, P. (ed.). *Lugares de escritura: la ciudad. XII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 411-426.
  - 8 RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2013). "El paisaje epigráfico de la ciudad romana: concepto y perspectivas de estudio". En IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (eds.). *Paisajes epigráficos de la Hispania romana: monumentos, contextos, topografías*. Roma: L'Erma, p. 14.
  - 9 GARCÍA LOBO, V. (2001). "La epigrafía medieval: cuestiones de método". En RUIZ TRAPERO, M. (ed.). *Centenario de la Cátedra de Epigrafía y Numismática. Universidad Complutense de Madrid 1900/01 - 2000/01*. Madrid, Universidad Complutense, pp. 99-100.
  - 10 SANDERS, G. (1977). "Les inscriptions latines païennes et chétiennes: Symbiose ou métabolisme". *Revue de l'Université de Bruxelles*, 1, pp. 44-64, concretamente p. 47.
  - 11 GARCÍA LOBO, V. (2001). "La epigrafía medieval...", *op.cit.*, pp. 99-100.
  - 12 IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2013). *Paisajes epigráficos... op.cit.*, p. 7.

podemos obtener gran parte de la información que nos proporcionan las inscripciones, y es que en el contexto intervienen el emisor, el receptor, el propio texto que se quiere transmitir, la relación con otros elementos cercanos, el modo en el que se discierne el texto, o el ambiente social y cultural del momento.

El paisaje epigráfico incluye no solamente el ambiente sino también el contexto, ya sea histórico o topográfico, donde el epígrafe estuvo colocado en el pasado y donde adquiriría un significado pleno.

El objetivo planteado en estas páginas es hacer hincapié en la importancia que tiene para la epigrafía el hecho de estudiar el contexto topográfico de las inscripciones. La epigrafía nos plantea de modo realista cómo era la vida intelectual y social que realizaba las inscripciones. Cada centro epigráfico tiene unas tradiciones propias y unas particularidades formales y de contenido que nos permiten diferenciar si se trata de un centro ubicado en el mundo rural o urbano<sup>13</sup>. De hecho, las inscripciones de los centros epigráficos más importantes cuentan con elementos que enmarcan el texto y resaltan el espejo epigráfico para llamar la atención del lector, incluso como paso previo a la lectura del letrado escrito.

En este trabajo se pretende analizar la distribución geográfica de los epígrafes de la provincia de Huesca durante la Edad Media para tener una idea aproximada de lo que fue su paisaje cultural. Tras un breve repaso a la epigrafía romana en la provincia, se estudia la producción epigráfica medieval, concluyendo con una tercera investigación sobre los centros publicitarios del mundo urbano. El objetivo es acercarnos a una visión global del paisaje epigráfico medieval en la provincia de Huesca.

## **2. DISTRIBUCIÓN EPIGRÁFICA ROMANA EN HUESCA**

Los habitantes de las ciudades pertenecientes al Imperio Romano estaban habituados a los mensajes epigráficos y a la transmisión de nuevas ideas a través de los epígrafes. Por todo ello, la ciudad romana podría ser catalogada como un paisaje epigráfico al crear un paisaje urbano propio y contar con un patrimonio cultural específico de la civilización ciudadana<sup>14</sup>.

El foro de las ciudades era el lugar más frecuentado por los ciudadanos, y en él se colocaban inscripciones relativas a la construcción del foro, relacionadas con homenajes a las élites locales y a la familia imperial –colocando el nombre del dedicante, del homenajeado y los méritos obtenidos por este último-, inscripciones votivas y textos jurídicos.

Las inscripciones se convierten así en el medio propagandístico por excelencia en el mundo romano hasta el siglo III, cuando se pierde el interés por hacer partícipe al pueblo de los

---

13 ESPINOSA RUIZ, U. (1986). *Epigrafía romana de La Rioja*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, p. 10.

14 SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. DE (2015). "El hábito epigráfico en la ciudad hispana: de Roma al Renacimiento". En PUEYO COLOMINA, P. (ed.). *Lugares de escritura: la ciudad. XII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 133-135.

éxitos alcanzados debido a que la vida privada era mejor valorada que la pública<sup>15</sup>. Paralelamente, ante la pérdida de importancia y progresiva degradación de la figura de los emperadores, éstos emiten nuevas normas legales que les confieren la exclusividad en la realización de la epigrafía pública para mejorar su imagen<sup>16</sup>.

La epigrafía romana en la provincia de Huesca no ha sido especialmente estudiada. Solamente Hübner hizo una aproximación a finales del siglo XIX<sup>17</sup>. Una centuria más tarde, algunos autores se preocuparon por realizar una recopilación y estudio sistemático de las inscripciones; pese a ello, la localización de los epígrafes, la transmisión de los textos y la documentación de los soportes se ha visto afectada.

Beltrán Lloris hizo un estudio<sup>18</sup> en el que mostró las inscripciones localizadas hasta comienzos de la década de 1980. Posteriormente él y otros investigadores fueron completando la tarea<sup>19</sup>, a pesar de que los restos no son muy numerosos.

Los hallazgos epigráficos se encuentran diseminados por toda la provincia, pudiendo realizarse divisiones por zonas, a saber, Huesca y sus alrededores, la Jacetania, Sobrarbe, la Ribagorza, Labitosa y sus alrededores, Monzón y sus localidades cercanas, y Fraga y el tramo viario Ilerda-Celsa. Posiblemente la carencia de grandes canteras en esta zona haya provocado que los materiales hayan sido reutilizados, y consecuentemente, hayan desaparecido.

En cuanto a las inscripciones localizadas en los alrededores de Huesca y en la propia capital, Uztarroz recogió la existencia de varios rótulos sobre cerámica que hoy se encuentran desaparecidos<sup>20</sup>. En la capital hay un total de veinte inscripciones romanas, de las cuales catorce son fragmentos que tienen una tipología indeterminada, dos son *Monumenta*, dos son sepulcrales, uno es un grafito sobre una jarra, y el último es un altar a la Victoria augusta<sup>21</sup>.

Particularmente importante es el grafito sobre jarra, puesto que es el único testimonio epigráfico realizado sobre ese material del que conocemos con seguridad que fue realizado antes de la construcción del municipio romano *Osca* -fue realizado en el primer tercio del siglo I a.C.-, y al mismo tiempo es el único grafito latino conocido en la zona en esa época<sup>22</sup>, puesto

15 ALFÖLDY, G. (1998). "La cultura epigráfica de la Hispania romana". En VV.AA. *Hispania: el legado de Roma: el año de Trajano*. Zaragoza: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 297-298.

16 MAYER, M. (2003). "Sobre el uso de la epigrafía en la Antigüedad Tardía". En VV.AA. *Urbs Aeterna. Actas y colaboraciones del Coloquio Internacional Roma entre la Literatura y la Historia. Homenaje a la profesora Carmen Castillo*. Pamplona: Eunsa, pp. 84-87.

17 HUBNER, E. (1871-1892). *Corpus Inscriptionum Latinarum*, vol. II, Berlín.

18 BELTRÁN LLORIS, F. (1987). "Epigrafía y romanización en la provincia de Huesca". *Annales: Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Barbastro*, 4, pp. 19-34.

19 BELTRÁN LLORIS, F. (1997). "Epigrafía romana", *Caesaraugusta*, 72-II, pp. 275-333.

20 ANDRÉS DE UZTARROZ, J. F. (1644). *Monumento de los santos mártires Justo y Pastor en la ciudad de Huesca, con las antigüedades que se hallaron fabricando una capilla para trasladar sus santos cuerpos*. Huesca, pp. 245-246.

21 MAGALLÓN BOTAYA, M<sup>a</sup> A. y MAESTRO ZALDÍVAR E. M. (1979). "La epigrafía romana de la ciudad de Huesca". *XV Congreso Nacional de Arqueología* (Lugo, 1977). Zaragoza, pp. 1089-1094.

22 MURILLO COSTA, J. Y DE SUS GIMÉNEZ, M<sup>a</sup> L. (1987). "IV. La etapa ibero-romana (Siglo I a. C.)". En AGUILERA

que los ocho grafitos realizados en la misma época están confeccionados sobre grandes sillares de piedra<sup>23</sup>. Cabe destacar el hecho de que fue encontrado en la zona extramuros de la ciudad antigua, coincidiendo con el territorio ocupado por la ciudad tardoantigua y con las murallas medievales

En su día también hubo restos de un epígrafe romano de tipología indeterminada en las localidades de Argavieso, Loporzano, Quinzano o Santa Eulalia la Mayor<sup>24</sup>, de dos inscripciones también indeterminadas en Ortila<sup>25</sup>, de un ara en Loarre y de un epitafio en La Sotonera.

Dentro de la Jacetania encontramos dos inscripciones romanas de tipología desconocida en la localidad de Artosilla, un epígrafe también indeterminado en Hecho, un epitafio en Sabiánigo<sup>26</sup> y un miliario en Berdún<sup>27</sup>. Además, en su momento también hubo un epitafio en Jaca que no ha llegado hasta nuestros días.

Por su parte, en la zona de Sobrarbe solamente conocemos que hubo restos en el Monasterio de Asán -cerca de Aínsa- que hoy han desaparecido. En Ribagorza tampoco encontramos muchos restos, habiéndose perdido gran parte de ellos -los de Calvera y Sopeira<sup>28</sup>-. El único epígrafe que ha llegado hasta nuestros días es un ara encontrada en el Valle de Bardagí, en la localidad de Lleret y una tumba en Ballabriga.

Un área particularmente rica en producción epigráfica romana en la provincia de Huesca corresponde al Cerro del Calvario de la localidad de Labitolosa<sup>29</sup>, actualmente conocida como La Puebla de Castro. Allí se han encontrado, gracias a las excavaciones realizadas en los años 90, más de una treintena de epígrafes, la gran mayoría en estado fragmentado y otros de carácter musivo. En cuanto a su tipología destacan un ara, cuatro pedestales, cinco grafitos, cinco marcas de alfarero y catorce epígrafes de tipología indeterminada. El hecho de que esta sea la zona de la provincia más rica en inscripciones romanas se debe a la disponibilidad de piedra local y a la falta de asentamientos humanos modernos de importancia sobre los yacimientos de época anterior.

---

ARAGÓN, I., ESCO SAMPERIZ, C., MAZO PÉREZ, C., MONTES RAMÍREZ, M<sup>a</sup> L., MURILLO COSTA, J., PAZ PERALTA, J. A., PESQUÉ LECINA, J. M. y DE SUS GIMÉNEZ (eds.). *El solar de la Diputación Provincial de Huesca*. Huesca: Diputación Provincial de Huesca, p. 56.

23 DÍAZ ARIÑO, B. (2008), *Epigrafía latina republicana de Hispania*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

24 BELTRÁN LLORIS, F. y MARCO SIMÓN, F. (1981). "Novedades de epigrafía oscense". *Caesararaugusta*, 53-54, pp. 243-249.

25 PAZ PERALTA, J. A. y Sánchez NUVALA, J. J. (1984). "Una villa romana en El Torreón (Ortila, Huesca)". *Boletín del Museo de Zaragoza*, 3, pp. 193-258.

26 BELTRÁN LLORIS, F. y MARCO SIMÓN, F. (1981). "Novedades de epigrafía...", *op.cit.*, pp. 235-243.

27 LOSTAL, J. (1992). *Los miliarios de la provincia tarraconense*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, p. 277.

28 DEL ARCO, R. (1942). *Catálogo monumental de España*. Huesca. Madrid, p. 45.

29 MAGALLÓN BOTAYA, M<sup>a</sup> A., SILLIÈRES, P. y NAVARRO CABALLERO, M. (1995). "El Municipium Labitulosanum y sus notables novedades arqueológicas y epigráficas". *Archivo Español de Arqueología*, 68, pp. 107-130; MAGALLÓN BOTAYA, M<sup>a</sup> A., SILLIÈRES, P. y ASENSIO ESTEBAN, J. A. (2007). *La ciudad romana de Labitolosa (La Puebla de Castro)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.

En la zona cercana a Labitolosa se encuentra la localidad de Grado, donde han sido recuperadas siete inscripciones fragmentadas de tipología indeterminada, tres homenajes, tres laudas y dos mosaicos. En Estada encontramos un mosaico<sup>30</sup> y en Foradada del Toscar otro fragmento de tipología indeterminada. Por su parte, en Coscojuela de Fantova fueron encontrados varios epitafios de época imperial y varias laudas de época tardía<sup>31</sup>.

Avanzando un poco más hacia el sur llegamos a Monzón y sus localidades cercanas, donde se han encontrado restos de una tumba en Barbastro, de un miliario en Esplús<sup>32</sup>, Binaced, Ilche y Tamarite de Litera, un signario ibérico en San Esteban de Litera, un mosaico en Laperdiguera y un grafito sobre ánfora en el propio Monzón<sup>33</sup>.

Por último, de la zona cercana a Fraga proceden cuatro epígrafes fragmentados de tipología indeterminada, un mosaico, dos inscripciones funerarias, una estela y un ara o base. En el tramo viario Ilerda-Celsa que transcurre en la zona próxima a Fraga, han sido recuperados dos epitafios y una inscripción catalogada como indeterminada<sup>34</sup>, un miliario en Torrente de Cinca, otro en Peñalba y otros tres en Candanos<sup>35</sup>, localidad en la que se ha encontrado otro epígrafe de tipología indeterminada.

### 3. DISTRIBUCIÓN EPIGRÁFICA OSCENSE EN LA EDAD MEDIA

Debido al estudio que se está realizando por parte del *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, se están catalogando las inscripciones medievales de la provincia de Huesca. Hasta el día de hoy se han encontrado un total de 495 inscripciones. Evidentemente, hubo más inscripciones en el pasado; algunas de ellas se han perdido porque han sido reutilizadas, otras, como las de Sigena, fueron destruidas en la Guerra Civil, y otras han desaparecido por causas desconocidas -robos e incendios han sido los motivos más comunes-.

Concretamente, 78 inscripciones -un 15'2% del total- fueron estudiadas en su momento, pero no han llegado hasta nuestros días. Además, es muy posible que cuando los primeros eruditos clásicos empezaron a realizar sus estudios ya hubieran desaparecido parte de las inscripciones, por lo que ese porcentaje se vería aumentado.

Si realizamos un estudio cronológico, solamente un 2'4% pueden ser datadas entre los siglos VIII y X, un 18'2% entre los siglos XI y XII, un 61'4% en el siglo XIII, y un 16'4% entre

30 DE PANO, M. (1934). "El mosaico de Estada". *Boletín de la Academia aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis y del Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza*, 1, pp. 3-11.

31 FITA, F. (1884). "Inscripciones romanas de la diócesis de Barbastro". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 4, pp. 211-227.

32 PÉREZ, J. A. (1985). "La vía romana de Ilerda a Osca". *Bolskan*, 2, pp. 119-120.

33 FITA, F. (1895). "Noticias". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 26, p. 286.

34 FITA, F. (1894). "Fraga. Inscripciones romanas e ibéricas". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 25, p. 262.

35 LOSTAL, J. (1992). *Los miliarios... op.cit.*, pp. 14-15.

los siglos XIV y XV. Por último, un 1'6% de las inscripciones se encuentran en un estado tan deplorable que no ha sido posible darles una cronología.

Si estudiamos la distribución geográfica de los hallazgos epigráficos en la provincia de Huesca, podemos comprobar cómo en la Edad Media se produce una ligera transformación respecto al periodo precedente, puesto que desde el siglo XIII la epigrafía se vuelve mucho más urbana y se realiza normalmente en el edificio sagrado.

Sin embargo, como apunta Martín López<sup>36</sup>, a pesar de la desaparición del mundo clásico, la tradición epigráfica romana sirvió como punto de partida para el desarrollo y evolución de la epigrafía medieval. El descenso de población y la invasión musulmana que tuvieron lugar a partir del siglo VIII provocaron la desaparición de la producción epigráfica en gran parte de los centros urbanos hasta la definitiva implantación de las jerarquías eclesiásticas y de los monasterios cristianos como monopolizadores de la cultura epigráfica.

La nueva sociedad cristiana, más orientada hacia los centros religiosos que hacia los ámbitos urbanos de la vida pública, se adapta con suma facilidad a los cambios sociales, ideológicos, políticos y religiosos. Los miembros de las clases altas participarán en la construcción y fundación tanto de iglesias como de monasterios, concentrando la producción epigráfica de los monumentos<sup>37</sup>. Desde este momento, lo único importante y que por tanto debía ser recordado, era todo lo que se hacía para buscar el favor de Dios. Como muestra de ello, no volveremos a encontrar inscripciones urbanas hasta el siglo XIII, las cuales, sin embargo, viven un periodo de recuperación en la centuria posterior.

Los primeros vestigios epigráficos se realizaron en el territorio perteneciente al obispado de Huesca, concretamente en San Juan de la Peña, puesto que, aunque este monasterio está más cerca de Jaca, la ciudad jacetana no adquirió el rango de diócesis hasta el año 1076. Sin embargo, desde 1096, con la conquista de Huesca, la diócesis pasó a denominarse Huesca-Jaca<sup>38</sup>.

El poco interés mostrado hacia la preservación de las inscripciones realizadas anteriormente pudo ocasionar que los soportes materiales se vieran reutilizados y/o destruidos, sin importar si pertenecían a la época romana o medieval.

Por su parte, Roda de Isábena fue configurada como capital de diócesis desde el año 956, incorporando también los territorios de Barbastro y sus alrededores hasta mediados del siglo XII<sup>39</sup>. Sin embargo, hasta finales del siglo XII no dio inicio la confección de epígrafes.

36 MARTÍN LÓPEZ, M<sup>a</sup> E. (2013). "La huella de la antigüedad clásica en las inscripciones medievales". En FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E. (Coord.). *El mundo antiguo visto por el hombre medieval. II Jornadas de Estudios medievales*. León: Universidad de León, pp. 11-34.

37 SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. DE (2003). *La epigrafía latina medieval en los condados catalanes*. Madrid: Castellum, pp. 215-216.

38 BUESA CONDE, D. J. (2016). *La diócesis de Jaca: historia eclesiástica de un territorio*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 81-198.

39 DE ABADAL, R. (1952). "Origen y proceso de consolidación de la sede ribagorzana de Roda". *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5, pp. 7-82.

Una vez aportadas unas pinceladas básicas sobre el tema, ya podemos analizar los centros y talleres de producción. Las inscripciones de la provincia permiten hablar de talleres epigráficos medievales. A pesar de que hemos encontrado en la provincia alguna inscripción relacionada con la actividad constructiva, dichos centros no formarían parte de un gran taller arquitectónico y escultórico, sino que guardan relación con los *scriptoria* librarios y están vinculados a centros monásticos o catedralicios<sup>40</sup>.

El taller epigráfico de Roda de Isábena estuvo muy relacionado con el *scriptorium* en el que se realizaron tanto biblias y libros litúrgicos como el *necrologio* que no ha llegado hasta nuestros días, a pesar de que en la Catedral de Pamplona se conserva una copia realizada entre 1277 y 1286. De este modo en el taller rotense se producían documentos, libros y códices<sup>41</sup>. El conjunto de epígrafes necrológicos de Roda de Isábena es el más importante de la Península Ibérica y el que más inscripciones presenta -231-. Aun así, no todas se encuentran en buen estado, ya que algunas de ellas son piedras fragmentadas y reutilizadas que han perdido su función original, y ahora sirven como piezas de apoyo.

En San Juan de la Peña, en Jaca y en Huesca se mantuvo la producción epigráfica a lo largo de toda la Edad Media. Concretamente, en San Juan de la Peña, el taller tuvo una producción esporádica desde el año 740 –muerte del ermitaño Juan-<sup>42</sup> hasta la primera mitad del siglo XI, y desde ese momento hasta 1433 el taller se mantuvo operativo, realizando inscripciones de manera constante<sup>43</sup>. Debemos señalar que dicha inscripción del año 740 no se ha conservado hasta nuestros días, por lo que las únicas noticias que conservamos son a partir de copias literarias. En el caso de Jaca, su producción epigráfica comenzó con el tímpano de la catedral en el primer cuarto del siglo XII y perduró hasta finales del siglo XV; aún así, las grandes obras del románico jaqués son anteriores, por lo que el taller epigráfico no está directamente vinculado con este grupo de artesanos, si bien pudo haber recibido ciertas influencias por su parte<sup>44</sup>. En el caso de Huesca, el taller también comenzó en el primer cuarto del siglo XII en San Pedro el Viejo, lugar en el que se realizaron inscripciones de manera constante hasta 1314; además, este taller también realizó epígrafes para la catedral desde 1189 hasta 1282 y para otras iglesias de la ciudad de manera intermitente<sup>45</sup>.

40 SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. DE (2015). "Epigrafía y ciudad en el Medievo Hispano: inscripciones de origen real y nobiliario". *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 28, p. 517.

41 MARTÍN LÓPEZ, M<sup>a</sup> E. (2020). "Las inscripciones medievales del claustro de la catedral de Roda de Isábena (Huesca). Aproximación a su taller lapidario". *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 33, p. 345.

42 AYNSA Y DE IRIARTE, F. D. (1619). *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima ciudad de Huesca divididas en cinco libros*, tomo III. Zaragoza, p. 358.

43 BRIZ MARTÍNEZ, J. (1620). *Historia de San Juan de la Peña*. Zaragoza. DURÁN GUDIOL, A. (1967). "Las inscripciones medievales de la provincia de Huesca". *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 8, pp. 45-153.

44 DEL ARCO, R. (1921). "La ciudad de Jaca". *Aragón Monumental*, 29, pp. 5-31.

45 RICO CAMPS, D. (2004). "El claustro de San Pedro el Viejo de Huesca: Pascua, Bautismo y Reconquista". *Locvs Amoens*, 7, pp. 73-97.

El resto del territorio de la provincia de Huesca dependía de estos grandes centros para la confección de inscripciones, como ocurre en el siglo X por ejemplo en Aratorés o en Santa María de Iguácel un siglo más tarde, ya que ambos monasterios estuvieron estrechamente relacionados con Jaca, localidad cercana a ambos lugares. Sin embargo, es posible observar diferencias entre los letreros realizados en el mundo rural y los del mundo urbano.

#### **4. LA PUBLICIDAD MEDIEVAL EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EPIGRÁFICOS**

Ya desde época romana las inscripciones fueron el primer medio de conocimiento de la escritura alfabética, y con el paso a la Edad Media y la fundación de monasterios, era en estos lugares donde se enseñaba tanto a leer, partiendo de los distintos trazos que formaban las letras, como el orden en el que debían realizarse, por lo que en un primer momento era común la lectura en voz alta, y cuando estas tareas ya estaban controladas y dominadas, la lectura se hacía de forma “personal, silenciosa y meditada”<sup>46</sup>.

Durante la Edad Media la producción epigráfica estuvo estrechamente relacionada con el ámbito eclesiástico: durante la Alta Edad Media se centró más en los monasterios y pequeñas iglesias rurales, y en la Baja Edad Media lo hizo en las catedrales y grandes monasterios. Por tanto, la comunidad monástica será mayoritariamente la destinataria del mensaje.

Es cierto que los monjes y monasterios cistercienses eran contrarios a la comunicación publicitaria e intentaban eliminar todo aquello que pudiera distraer al monje en la búsqueda de Dios<sup>47</sup>. En consecuencia, estos monasterios cistercienses no solían contar con pinturas, esculturas ni inscripciones, siendo su modelo de producción epigráfica escasa, poco funcional – se desechó la función pedagógico-doctrinal, catequética y moralizante- e historicista –solamente se reflejaba la memoria histórica mediante inscripciones que recordaban hechos destacados del monasterio, como las donaciones, consagraciones o muertes de personajes importantes<sup>48</sup>.

Los centros ocasionales son aquellos que cuentan con una producción epigráfica escasa, y que, por lo tanto, carecían de *scriptorium* librario o epigráfico. Los textos allí producidos, los cuales suelen ser breves y torpes en aspecto y escritura, se limitan a dejar constancia del hecho que se quiere transmitir.

En el estudio de las inscripciones medievales de la provincia de Huesca las localidades de Abizanda, Almazorre, Bergua, Bierge, Broto, Chalamera, El Pueyo de Jaca, Fraga, Hospitaled, Ibieca, Luzás, Nachá, Pompién, San Adrián de Sasabe, San Juan de Busa, Sarvisé, Torre la Ribera

46 SUSINI, G. (1982). *Epigrafía romana*. Roma: Jouvence, p. 53.

47 PÉREZ EMBID, J. (1986). *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (s. XII-XV)*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, pp. 129-130.

48 GARCÍA LOBO, V. y MARTÍN LÓPEZ, M<sup>a</sup> E. (1998). “La publicidad en el Císter”. En BANGO TORVISO, I. (dir.). *Monjes y monasterios. El Císter en el medievo de Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, p. 55.

y Yeste cuentan con un único letrado conocido, lo que demuestra que fueron realizadas por un artesano ocasional, o que dependían de otro lugar para confeccionar la inscripción.

Por su parte, los centros monásticos son aquellos cuya producción epigráfica cubre las necesidades de comunicación publicitaria de un monasterio en concreto, y por ello el taller epigráfico está en el mismo cenobio y guarda una estrecha relación con el *scriptorium*; en consecuencia, el rogatorio y el lapicida suelen ser miembros del *scriptorium*, y las inscripciones son más cuidadas que las de los centros ocasionales.

Los monasterios, en su vertiente cluniacense y cisterciense, cuentan con el beneplácito de reyes y nobles. Estos grandes centros monásticos cuentan con un triple objetivo en el momento de realizar las inscripciones: el primero de ellos sería el servicio a la liturgia y a la pedagogía, el segundo consiste en la rememoración de la fundación de una iglesia o de un monasterio, y el tercer objetivo se basa en la interpretación de los motivos iconográficos sitos en las iglesias y que favorecen la oración<sup>49</sup>.

Entre los cenobios de la provincia de Huesca, destaca el monasterio de San Juan de la Peña, que cuenta con 83 letrados funerarios y 2 pinturas murales que intitulaban a los personajes representados.

La catedral es el segundo centro publicitario importante durante la Edad Media; ello se debe a su ubicación en el centro de la ciudad con una función catequética o doctrinal basada en explicar los mandatos religiosos a los fieles cristianos mediante aspectos iconográficos e inscripciones<sup>50</sup>. Consecuentemente, la finalidad del mensaje epigráfico es la que decide el emplazamiento del mismo, ya sea en su claustro, cabecera o cualquier otro lugar catedralicio. El emplazamiento condiciona la función, tipología y aspecto material de las inscripciones. En la provincia de Huesca destacamos las catedrales de la propia capital, de Jaca y de San Pedro el Viejo, que actuó como capital durante una centuria.

Por último, nos encontramos con los centros o talleres profesionales de producción epigráfica, que durante el románico tuvieron una gran importancia en la confección de epígrafes para los monasterios, los cuales siguen siendo los emisores del mensaje y los autores del texto. Los maestros escultores, además de realizar las obras de arte, también se encargaban de la confección de los epígrafes en el interior del taller epigráfico para dar lugar a letrados muy cuidados, de buena calidad y con una escritura elegante y de módulo regular.

Un ejemplo de escuela o taller epigráfico es el localizado en Roda de Isábena, donde encontramos 225 epígrafes realizados en piedra y otras seis inscripciones textiles. Todas ellas fueron realizadas entre finales del siglo XII y la primera mitad del siglo XIV, por lo que este taller perduró en el tiempo. Todas las inscripciones conservadas en el claustro de la catedral de

49 MARTÍN LÓPEZ, M<sup>a</sup> E. (2007). "Centros escriptorios epigráficos de la provincia de Palencia". En KÖLZER, T., BORN-SCHLEGEL, F., FRIELD, C. y VOGELER, C. (eds). *De litteris, manuscriptis, inscriptionibus*. Viena: Böhlau, pp. 210-211.

50 PEREIRA GARCÍA, I. (2015). "La catedral en el entorno urbano. Mensajes epigráficos en la Plena y Baja Edad Media". En CHAVES MARTÍN, M. A. (ed.). *Comunicación y ciudad*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 173-178.

Roda son funerarias, y lo que se buscaba era exaltar la memoria de los difuntos ubicándolas en el claustro, aspecto habitual por ser éste el lugar de meditación de la comunidad monástica, así como el espacio de liturgia y oración, lo que permite conmemorar los aniversarios de la muerte de los clérigos.

En último lugar, también merecen ser resaltadas las inscripciones promovidas por miembros de la burguesía y de la nobleza local, ya sea mediante lápidas funerarias, construcción de capillas privadas y enterramiento en las mismas o recordatorio en el aniversario del fallecimiento de un familiar igualmente importante; todos estos casos son más habituales desde finales del siglo XIII. En concreto, en toda la provincia de Huesca solamente se han localizado 8 inscripciones que recuerden el aniversario del difunto, otros 7 epígrafes referentes a condes o sus familias, y otras tantas han sido promovidas por familias poseedoras de un título nobiliario a pesar de que en el letrero no se hace alarde a su categoría y solamente han podido ser catalogadas como tal por el hecho de que no son personas religiosas –las cuales siempre van acompañadas de su función-. La totalidad de estas inscripciones han sido localizadas en Huesca, Jaca y Roda de Isábena, es decir, en los grandes centros escriptorios de la provincia.

Dentro de la escritura publicitaria oscense, el alfabeto más utilizado hasta el siglo XIII era el mayúsculo, puesto que las letras capitales eran las empleadas en todo tipo de escritura. Con ello se buscaba que el letrero fuera notorio y legible, consiguiéndose esta última característica también con el empleo del surco a bisel. A partir del siglo XIII los códices realizados en la provincia de Huesca dejaron de utilizar la escritura mayúscula porque empezaron a utilizar tinta roja para escribir y a que el módulo empleado era menor. Como resultado del empleo de la escritura minúscula en los códices, los epígrafes oscenses copiaron la idea, y desde la segunda mitad del siglo XIV en la Corona de Aragón se utiliza la escritura minúscula que ya se estaba empleando en Francia y Alemania, repitiéndose la situación en Italia y la Corona de Castilla a comienzos del siglo XV. El resultado de todo ello es que la letra mayúscula que se había empleado en la producción epigráfica oscense desapareció prácticamente por completo debido a que estaba excesivamente recargada y el público no era capaz de leerla, así como a la difusión del libro y de la lectura<sup>51</sup>. El empleo de la letra gótica minúscula caligráfica debido a convenciones estéticas nos hace preguntarnos si el epígrafe es del siglo XV o XVI.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ALFÖLDY, G. (1998). "La cultura epigráfica de la Hispania romana". En VV.AA. *Hispania: el legado de Roma: el año de Trajano*. Zaragoza: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 289-301.
- ANDRÉS DE UZTARROZ, J. F. (1644). *Monumento de los santos mártires Justo y Pastor en la ciudad de Huesca, con las antigüedades que se hallaron fabricando una capilla para trasladar sus santos cuerpos*. Huesca.
- AYNSA Y DE IRIARTE, F. D. (1619). *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca divididas en cinco libros*. Tomo III. Zaragoza.

51 MARTÍN LÓPEZ, M<sup>a</sup> E. (2007). "Centros escriptorios epigráficos...", *op.cit.*, pp. 203-210.

- BELTRÁN LLORIS, F. (1987). "Epigrafía y romanización en la provincia de Huesca". *Annales: Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Barbastro*, 4, pp. 19-34.
- BELTRÁN LLORIS, F. (1997). "Epigrafía romana". *Caesaraugusta*, 72-II, pp. 275-333.
- BELTRÁN LLORIS, F. Y MARCO SIMÓN, F. (1981). "Novedades de epigrafía oscense". *Caesaraugusta*, 53-54, pp. 235-254.
- BRIZ MARTÍNEZ, J. (1620). *Historia de San Juan de la Peña*. Zaragoza.
- BUESA CONDE, D. J. (2016). *La diócesis de Jaca: historia eclesiástica de un territorio*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- DE ABADAL, R. (1952). "Origen y proceso de consolidación de la sede ribagorzana de Roda". *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5, pp. 7-82.
- DE PANO, M. (1934). "El mosaico de Estada". *Boletín de la Academia aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis y del Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza*, 1.
- DEL ARCO, R. (1921). "La ciudad de Jaca". *Aragón Monumental*, 29.
- DEL ARCO, R. (1942). *Catálogo monumental de España. Huesca*. Madrid.
- DÍAZ ARIÑO, B. (2008). *Epigrafía latina republicana de Hispania*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- DURÁN GUDIOL, A. (1967). "Las inscripciones medievales de la provincia de Huesca". *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 8, pp. 45-153.
- ESPINOSA RUIZ, U. (1986). *Epigrafía romana de La Rioja*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- FITA, F. (1884). "Inscripciones romanas de la diócesis de Barbastro". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 4, pp. 211-227.
- FITA, F. (1894). "Fraga. Inscripciones romanas e ibéricas". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 25, pp. 257-304.
- FITA, F. (1895). "Noticias". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 26, pp. 487-492.
- GARCÍA LOBO, V. (2001). "La epigrafía medieval: cuestiones de método". En RUIZ TRAPERRO, M. (ed.). *Centenario de la Cátedra de Epigrafía y Numismática. Universidad Complutense de Madrid 1900/01 - 2000/01*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 77-119.
- GARCÍA LOBO, V. Y MARTÍN LÓPEZ, M<sup>a</sup> E. (1998). "La publicidad en el Císter". En BANGO TORVISO, I. (dir.). *Monjes y monasterios. El Císter en el medioevo de Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 47-66.
- GIMENO PASCUAL, H. (2008). "Paisajes epigráficos en el espacio romano de la comunidad de Castilla-La Mancha". En CARRASCO SERRANO, G. (coord.). *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, pp. 261-338.
- GOROSTIDI PI, D. (2011). "El paisaje epigráfico tarraconense en época tardoantigua: las inscripciones cristianas". En ANDREU PINTADO, J., ESPINOSA ESPINOSA, D. y PASTOR, S. (coords.). *Mors omnibus instat: aspectos epigráficos, arqueológicos y rituales de la muerte en el Occidente romano*. Madrid: Liceus, pp. 529-548.
- HUBNER, E. (1871-1892). *Corpus Inscriptionum Latinarum*, vol. II, Berlín.
- IGLESIAS GIL, J. M. Y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2013). *Paisajes epigráficos de la Hispania romana: monumentos, contextos, topografías*. Roma: L'Erma.
- LOSTAL, J. (1992). *Los miliarios de la provincia tarraconense*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- MAGALLÓN BOTAYA, M<sup>a</sup> A. Y MAESTRO ZALDÍVAR, E. M. (1979). "La epigrafía romana de la ciudad de Huesca". *XV Congreso Nacional de Arqueología* (Lugo, 1977). Zaragoza, pp. 1089-1094.

- MAGALLÓN BOTAYA, M<sup>a</sup> A., SILLIÈRES, P. Y NAVARRO CABALLERO, M. (1995). "El Municipium Labitulosanum y sus notables novedades arqueológicas y epigráficas". *Archivo Español de Arqueología*, 68, pp. 107-130.
- MAGALLÓN BOTAYA, M<sup>a</sup> A., SILLIÈRES, P. Y ASENSIO ESTEBAN, J. A. (2007). *La ciudad romana de Labitolosa (La Puebla de Castro)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- MARTÍN LÓPEZ, M<sup>a</sup> E. (2007). "Centros escriptorios epigráficos de la provincia de Palencia". En KÖLZER, T., BORNSCHLEGEL, F., FRIELD, C. y VOGELER, C. (eds.). *De litteris, manuscriptis, inscriptionibus*. Viena: Böhlau, pp. 203-228.
- MARTÍN LÓPEZ, M<sup>a</sup> E. (2013). "La huella de la antigüedad clásica en las inscripciones medievales". En FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E. (coord). *El mundo antiguo visto por el hombre medieval: II Jornadas de Estudios medievales*. León: Universidad de León, pp. 11-34.
- MARTÍN LÓPEZ, M<sup>a</sup> E. (2020). "Las inscripciones medievales del claustro de la catedral de Roda de Isábena (Huesca). Aproximación a su taller lapidario". *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 33, pp. 333-364.
- MAYER, M. (2003). "Sobre el uso de la epigrafía en la Antigüedad Tardía". En VV.AA. *Urbs Aeterna. Actas y colaboraciones del Coloquio Internacional Roma entre la Literatura y la Historia. Homenaje a la profesora Carmen Castillo*. Pamplona: Eunsa, pp. 83-100.
- MURILLO COSTA, J. Y DE SUS GIMÉNEZ, M<sup>a</sup> L. (1987). "IV. La etapa ibero-romana (Siglo I a. C.)". En AGUILERA ARAGÓN, I., ESCO SAMPERIZ, C., MAZO PÉREZ, C., MONTES RAMÍREZ, M<sup>a</sup> L., MURILLO COSTA, J., PAZ PERALTA, J. A., PESQUÉ LECINA, J. M., DE SUS GIMÉNEZ (eds.). *El solar de la Diputación Provincial de Huesca*. Huesca: Diputación Provincial de Huesca, pp. 36-59.
- PAZ PERALTA, J. A. Y SÁNCHEZ NUVIALA, J. J. (1984). "Una villa romana en El Torreón (Ortilla, Huesca)". *Boletín del Museo de Zaragoza*, 3, pp. 193-258.
- PEREIRA GARCÍA, I. (2014). "El paisaje epigráfico en La Rioja Medieval. Tradición, topografía y centros urbanos de producción publicitaria". En PUEYO COLOMINA, P. (ed.). *Lugares de escritura: la ciudad. XII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 411-426.
- PEREIRA GARCÍA, I. (2015). "La catedral en el entorno urbano. Mensajes epigráficos en la Plena y Baja Edad Media". En CHAVES MARTÍN, M. A. (ed.). *Comunicación y ciudad*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 173-178.
- PÉREZ, J. A. (1985). "La vía romana de Ilerda a Osca". *Bolskan*, 2, pp. 111-138.
- PÉREZ EMBID, J. (1986). *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (s. XII-XV)*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.
- RICO CAMPS, D. (2004). "El claustro de San Pedro el Viejo de Huesca: Pascua, Bautismo y Reconquista". *Locvs Amoenvs*, 7, pp. 73-97.
- RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2013). "El paisaje epigráfico de la ciudad romana: concepto y perspectivas de estudio" en IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (eds.). *Paisajes epigráficos de la Hispania romana: monumentos, contextos, topografías*. Roma: L'Erma, pp. 13-27.
- SANDERS, G. (1977). "Les inscriptions latines païennes et chétiennes: Symbiose ou métabolisme". *Revue de l'Université de Bruxelles*, 1, pp. 44-64.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. DE (2003). *La epigrafía latina medieval en los condados catalanes*. Madrid: Castellum.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. DE (2015). "El hábito epigráfico en la ciudad hispana: de Roma al Renacimiento". En PUEYO COLOMINA, P. (ed.). *Lugares de escritura: la ciudad. XII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 133-170.

- SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. DE (2015). "Epigrafía y ciudad en el Medievo Hispano: inscripciones de origen real y nobiliario". *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 28, pp. 515-537.
- SANTOS YANGUAS, J. (2008). "El patrimonio del paisaje epigráfico en la ciudad romana. Algunos ejemplos de Segovia". En IGLESIAS GIL, J. M. (coord.). *Cursos sobre el Patrimonio Histórico, 12. Actas de los XVIII Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico* (Reinosa, 2007). Reinosa: Universidad de Cantabria, pp. 95-110.
- SUISNI, G. (1982). *Epigrafía romana*. Roma: Jouvence.

***Sección IV: RESEÑAS  
y NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS***



---

**GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Raúl.** *Bastiones de tradición. Ciudades y aristocracias urbanas en la Alta Edad Media asturleonera (siglos IX-XI)*. León: Universidad de León - Instituto de Estudios Medievales, Colección *Folia Medievalia*, 7, 2022, 415 págs., ISBN: 978-84-18490-43-9

---

“La *civitas* altomedieval se inscribe dentro de un “viejo orden” de raigambre tardoantigua y perfiles muy diferentes al mundo urbano de la Plena Edad Media” (p. 30). Esa es la hipótesis fundamental que Raúl González González defiende en su obra *Bastiones de tradición. Ciudades y aristocracias urbanas en la Alta Edad Media asturleonera (siglos IX-XI)*, publicada en la colección *Folia Medievalia* del Instituto de Estudios Medievales de la Universidad de León (2022). El principal objetivo que persigue a lo largo de la misma es el análisis del mundo urbano en el noroeste peninsular durante el periodo de tiempo indicado en el sugerente título, tomando como referencia las ciudades de Oviedo, León y Astorga, con el fin de comprender el funcionamiento de las relaciones de poder y sus vías de legitimación. Se trata de un estudio que aúna dos aspectos antagónicos en el panorama historiográfico tradicional -ciudad y cronología altomedieval-, abordados a través de nuevas perspectivas sobre la base de una pluralidad de fuentes documentales, arqueológicas, jurídicas, litúrgicas y crónicas, si bien las primeras son las más abundantes. El trabajo se encuentra dividido en dos partes que analizan, respectivamente, la *civitas* altomedieval como realidad histórica inserta en unas determinadas estructuras políticas, económicas, sociales y culturales; y las relaciones de poder de las aristocracias urbanas.

El primer capítulo (“La condición urbana, entre lo ideal y lo material”, pp. 31-58) examina la idea de ciudad altomedieval, tanto en su vertiente más conceptual o simbólica derivada de la Tardoantigüedad (“[...] en el paso de una época a otra la *civitas* ha cambiado de rostro, no de naturaleza”, p. 48); como en su dimensión material, ejemplificada a través del excepcionalmente bien documentado caso leonés. Por su parte, el segundo capítulo (“Las relaciones sociales”, pp. 59-98) atiende al marco de las relaciones sociales en la *civitas* altomedieval, destacando dos ideas: la inexistencia de un límite preciso entre el mundo urbano (*urbanitas*) y el rural (*rusticitas*), y la dualidad libertad/esclavitud. Define las ciudades del momento como espacios subordinados a un poder aristocrático donde se produce la convivencia de pequeños y medianos propietarios libres (*boni homines*) con explotaciones magnáticas pertenecientes a reyes, condes y obispos, trabajadas por campesinos dependientes y esclavos. A su vez, se profundiza en los distintos modelos de patrocinio, redes clientelares y en el dinamismo y arraigo del esclavismo. La mencionada dicotomía *urbanitas/rusticitas* se recupera en el tercer capítulo (“«Hierápolis»: la *civitas* altomedieval como ciudad sagrada”, pp. 99-126) para comprender su sentido moral y religioso: la ciudad es la sede de una aristocracia laica y eclesiástica que encuentra su legitimación en la elitista religión cristiana. La concepción de la *civitas* como espacio sacro se manifiesta en el plano social, mediante la relevancia del clero; y material, a través de la concentración

intramuros de edificios religiosos, del alejamiento extramuros del espacio residencial judío y de la acumulación de reliquias.

Los dos capítulos siguientes están orientados al análisis del ejercicio del poder económico. El cuarto (“El territorio de la *civitas*: poder, paisaje y poblamiento”, pp. 127-141), desarrolla la noción de *civitas* como cabeza del *territorium*, ya enunciada en el capítulo I. El estudio sobre el desarrollo económico se completa en el capítulo V (“La economía urbana”, pp. 143-187), en el que el autor entiende la ciudad altomedieval como centro de consumo que mantiene el perfil agrario tardoantiguo, pero que se halla en un proceso de “conquista señorial” (p. 178). Se defiende que el factor que finalmente conduce al crecimiento urbano plenomedieval se halla en la acumulación del excedente retenido -a través de rentas o tributos- por los propietarios urbanos. De igual modo, se atiende al moderado, aunque no marginal, papel del artesanado y se rechaza la concepción de la *civitas* como ciudad-mercado plenomedieval.

Los tres capítulos restantes conforman la segunda parte del trabajo, que versa sobre el análisis del poder en su conjunto (individuos que lo ostentan, redes relacionales y proyección ideológica y material). Mediante la adopción de una perspectiva microhistórica y haciendo uso de diferentes métodos antropológicos, genealógicos y prosopográficos, el autor analiza la experiencia vital de determinados individuos y familias, que ejemplifican e ilustran el discurso. Así, el capítulo VI (“Definición del grupo”, pp. 191-227) se centra en la identidad del grupo dirigente de la *civitas*, los aristócratas -categorizados, a su vez, en magnates y notables u *homines bonos*-, sin que exista un límite preciso entre la sociedad laica y eclesíastica. A su vez, el capítulo VII (“Una identidad relacional”, pp. 229-270) analiza sus modos de relación social en diferentes niveles, con especial atención al protagonismo femenino en la transmisión del recuerdo. Finalmente, el capítulo VIII (“Estilos de vida”, pp. 271-322) reconstruye, mediante experiencias individuales bien documentadas, las vías a partir de las cuales la aristocracia se proyectaba como tal ante la sociedad y los mecanismos de consolidación, preservación y mejora de su situación.

La obra se cierra con unas breves conclusiones que condensan los principales argumentos con los que se ha ido justificando la idea inicial; así como con un anexo que incluye un listado de los propietarios de bienes inmuebles en las ciudades de Oviedo, Astorga y León y su entorno inmediato durante la Alta Edad Media (800-1050).

Se trata, en definitiva, de un trabajo muy necesario para cubrir el vacío de conocimiento aún existente acerca del mundo urbano para el contexto espaciotemporal abordado. A través del empleo de una metodología de carácter multidisciplinar y de la combinación de diferentes tipos de análisis (cualitativo, cuantitativo, prosopográfico, antropológico, antroponímico, toponímico...) el autor no duda en avalar y refutar, según el caso, de forma bien argumentada y con un impresionante respaldo documental las teorías más tradicionales y arraigadas sobre el asunto, desprendiéndose de cualquier tipo de idea preconcebida a la hora de interpretar las fuentes. Llama especialmente la atención la enorme capacidad para aprovechar y extraer la

máxima información de documentación referente a transacciones económicas y enajenación de propiedades inmuebles.

Por su parte, las tablas, figuras y anexos que ilustran el texto -no obstante, en ocasiones sería necesaria la inclusión de algún plano o mapa que ayude a situar geográficamente los espacios referidos- y que indican las referencias documentales precisas, se convierten en un importante material susceptible de ser empleado para investigaciones futuras, sobre el mismo o diferente tema. De hecho, el propio autor enuncia posibles vías de estudio que invita a explorar.

Finalmente, cabe valorar la pertinencia y originalidad del título escogido. “Bastiones de tradición” es un sintagma que condensa a la perfección el fondo y la forma de la obra, remitiendo tanto a la hipótesis como a la conclusión acerca de la naturaleza de la *civitas* altomedieval asturleonese. El concepto de tradición sirve, a su vez, como eje e hilo conductor de los diferentes capítulos, y explica y justifica la definición y devenir del mundo urbano y su sociedad en el ámbito geográfico y temporal referido, desde un punto de vista tanto ideológico como material.

**Laura Díez Gutiérrez**

*Universidad de León*



## ***Sección IV: OTRAS INFORMACIONES***



## **Pobreza y asistencia en Asturias durante el siglo XVIII: el modelo de la ciudad de Oviedo.**

**Alberto MORÁN CORTE**

*amorc@unileon.es*

Directores: **Dra. María José Pérez Álvarez y Dr. Alfredo Martín García.**

Programa de Doctorado: **Mundo Hispánico: raíces, desarrollo y proyección, por la Universidad de León.**

Tesis doctoral defendida el 17 de febrero de 2021

---

La tesis doctoral defendida en la Universidad de León en febrero del año 2021 bajo el título “Pobreza y asistencia en Asturias durante el siglo XVIII: el modelo de la ciudad de Oviedo”, se estructura, grosso modo, en cuatro grandes bloques, fundamentando cada uno de ellos en una variada y diferenciada masa documental.

El primero de ellos está centrado esencialmente en la población. Se inicia este bloque con una breve exposición de la evolución demográfica tanto del conjunto del Principado como del concejo de Oviedo, pasando a continuación al análisis de las estructuras sociales y familiares. Lo que debía servirnos para situar el contexto socio-demográfico del objeto de estudio. A continuación, pasamos a analizar los modos de subsistencia de los diversos grupos profesionales existentes en el municipio, la organización social del trabajo, centrándonos en los niveles económicos de las unidades familiares. Además, a lo largo de todo este bloque, se procuró diferenciar las realidades urbana y rural, pues esta dicotomía existente en la gran mayoría de los municipios asturianos, también es parte importante en estos primeros apartados.

En el segundo bloque, se plantean algunas cuestiones y reflexiones sobre el concepto de pobreza aplicado a la Asturias de la Edad Moderna, ¿qué significaba ser pobre en aquel contexto? ¿Quiénes eran los pobres? ¿Por qué eran considerados como tales? Para tratar de responder a estas siempre complicadas preguntas, nos apoyamos en fuentes tanto literarias como documentales, enfrentándolas y contrastándolas. Además, a lo largo del trabajo, tratamos de aproximarnos a una, prácticamente imposible, cuantificación de esta población pauperizada tanto a nivel de la capital, como del total del Principado.

En el tercero de los bloques, y partiendo de una muy variada base documental, se estudian las diferentes formas e instituciones asistenciales que existían en la Asturias moderna y que prestarían ayuda a todos estos grupos pauperizables: la red hospitalaria, las cofradías en su vertiente asistencial, las obras pías, las limosnas institucionales, etc.

Finalmente, y continuando la línea de este el último bloque, se dedica todo un apartado a una institución que, dada su importancia y la ausencia de un estudio específico para la misma, consideramos merecía un capítulo aparte en esta tesis doctoral: se trata del Real Hospicio de Asturias. En esta ocasión, no se estudia la función de este centro como inclusa. Sino que alejado

del clásico análisis institucional y partiendo en cambio desde unos planteamientos mucho más pegados a la historia social, se pone el foco en el papel que este hospicio desempeñó con la población adulta que en el mismo se encontraba recluida.

# A contribuição europeia para o ensino confessional católico brasileiro do século XX.

**Marilene DA ROSA LAPOLLI**

*marilenelapolli@gmail.com*

Directores: **Dra. Gregoria Cavero Domínguez y Dr. José Cortizo Álvarez.**

Programa de Doctorado: **Mundo Hispánico: raíces, desarrollo y proyección, por la Universidad de León.**

Tesis doctoral defendida el 19 de mayo de 2021

---

La investigación titulada *La contribución europea para la enseñanza confesional católica brasileña del siglo XX* es el resultado de casi cuatro décadas de estudios y de docencia en Epistemología, Filosofía de la Educación, Ética, Sociología e Historia de la Educación en la Enseñanza Básica pública y en la Educación universitaria, además de trabajo de asesoría y consultoría en formación pedagógica y organización de proyectos educativos en las más diversas redes de enseñanza. A lo largo del ejercicio profesional se han revisado obras sobre la historia de la educación brasileña que dan poco énfasis a la educación católica. Más allá de esta *omisión*, hasta el inicio de la década de 1990 los registros se presentan en forma lineal y considerablemente fragmentados. Los textos son generalmente presentados en capítulos, que son subdivididos en periodos históricos, incluso en autores reconocidos que buscan una perspectiva dialéctica. Aunque la influencia europea esté presente en la cultura brasileña desde el periodo de la colonización, han pasado casi cinco siglos y poco se escribe sobre la enseñanza confesional católica. Considerando que gran parte de esos estudios no son fuentes primarias, se ha elaborado el siguiente **estado de cuestión**: ¿Cuál ha sido el trabajo real desarrollado por la Enseñanza confesional católica a lo largo de los quinientos años de historia de Brasil, especialmente en el siglo XX? ¿Cuáles son las principales Congregaciones católicas que desarrollan actividades en este territorio? ¿Su presencia en la educación brasileña es significativa y debe ser registrada en las obras de Historia de la educación brasileña? ¿Estas Congregaciones están desarrollando un trabajo educativo de acción pastoral basada en lo que se propone dentro de sus ideas educativas?

Se ha pretendido avanzar en la búsqueda de evidencias para dirimir tales dudas sobre las referencias a las que tuvimos y aún hay acceso. En ese despertar epistemológico a fuentes primarias, en el periodo de 1997 hasta 2004, más específicamente, buscamos la base documental en los archivos de las escuelas, congregaciones y otras organizaciones religiosas.

Buscando refutar o constatar la hipótesis, durante las investigaciones se ha constatado la complejidad y dispersión de datos sobre el tema, especialmente el excesivo número de Congregaciones que mantienen las escuelas católicas en Brasil, que pasan de mil, contando solamente las que poseen registro en la Asociación Nacional de Mantenedoras de Escuelas Católicas, pues muchas no se integran con esta asociación.

Debido la extensión geográfica y la precariedad de los archivos investigados, se ha hecho difícil presentar todas las congregaciones y escuelas católicas presentes en Brasil dentro de un eje bien documentado.

Por esta razón se ha optado por delimitar el campo a una muestra de cuatro congregaciones de diferentes países de Europa con escuelas en Brasil: los Maristas -franceses-; los Jesuitas y Agustinos -españoles-, y Josefinos de Murialdo -italianos-. **Metodológicamente**, la investigación fue desarrollada a partir de consultas bibliográficas específicas en libros y revistas científicas de Educación, Historia e Historia de la Educación. Se realizaron también numerosos análisis documentales, desde visitas a archivos en las sedes provinciales regionales y nacionales de cada Congregación que fue foco de la investigación a dirigentes educacionales.

Los resultados de la investigación fueron divididos en siete capítulos, considerando la **Introducción** el primero y manteniendo la máxima fidelidad y el compromiso ético adquirido con las instituciones que facilitaron los datos; así, se quiere presentar la realidad educacional confesional católica brasileña tal como está en su estructura administrativa y pedagógica.

El panorama histórico de la Educación brasileña—bases legales, **segundo capítulo**.

El **tercer capítulo** registra las principales instituciones articuladoras de la Educación Católica en Brasil, de acuerdo como han sido indicadas en la metodología.

El **cuarto capítulo** presenta el trabajo educativo de los padres jesuitas en Brasil. La Compañía de Jesús fue fundada en 1540, por San Ignacio de Loyola, de origen español.

El **quinto capítulo** se destina a la presencia de los Hermanos Maristas en la educación brasileña. El P. Marcelino José Bento Champagnat es el fundador de la Congregación Marista.

El **sexto capítulo** recoge el trabajo pedagógico de los religiosos agustinos en escuelas brasileñas. San Agustín, es un hito en la historia de la filosofía y de la teología, conocido de esta forma por todos como gran filósofo y doctor de la Iglesia.

En el **séptimo y último capítulo** se estudia la presencia de la Congregación de San José en la Educación Brasileña, cuyos religiosos son conocidos como Josefinos de Murialdo, fundada por San Leonardo Murialdo el 19 de marzo de 1873, en Turín (Italia).

Se ha comprobado que no es posible negar la contribución que los educadores europeos han traído para el desarrollo de la Educación Brasileña, a través de pruebas documentales que informan de esta participación directa en el proceso de alfabetización, desde el período de Brasil Colonia hasta nuestros días. Las décadas de investigación que hemos realizado sobre la educación católica en la Enseñanza Básica brasileña desde el período de la colonización al inicio del siglo XXI, con énfasis en el siglo XX, a través de la aproximación a fuentes primarias, con visitas en los locales de los archivos das Provincias y Congregaciones de los Colegios, que constituyeron el objetivo, hicieron posible la verificación de similitudes y diferencias en el trabajo educativo de las referidas instituciones educacionales. En el plan de investigación se ha registrado la complejidad de trabajar sobre el tema. En todo caso, con todas las lagunas dejadas,

que ciertamente serán retomadas por otros investigadores, se ha buscado demostrar la entrada, en Brasil colonia, de cuatro Congregaciones misioneras: Franciscanos, Jesuitas, Benedictinos y Carmelitas, e no solamente los Jesuitas, como el mayor número de autores recogen. También es importante resaltar que las cuatro permanecen presentes en la educación brasileña.

El panorama educativo brasileño está siendo alterado lentamente, especialmente con las enmiendas que se van incluyendo en la Ley de Directrices y Bases - LDBEN 9394/96, aún en vigor, que exige cada vez más la competencia amplia del educador, y no solamente técnica, además del compromiso con la actividad pedagógica que deberá tener el estudiante, en su integralidad como persona.

Se cierra la tesis con un apartado de anexos en los que hemos incluido, para algunos casos de los que disponemos de la misma, información estadística acerca de los colegios, con datos de alumnos por niveles, profesores, administrativos, etc.



# Las pizarras numerales de época posromana: una aproximación horizontal.

**Nerea FERNÁNDEZ CADENAS**

*nerferna@hum.uc3m.es*

Director: **Dr. Santiago M. Castellanos García.**

Programa de Doctorado: **Mundo Hispánico: raíces, desarrollo y proyección, por la Universidad de León.**

Tesis doctoral defendida el 20 de diciembre de 2021

---

Las pizarras de época visigoda han llamado la atención de numerosos investigadores desde principios del siglo XX hasta la actualidad. Una de las principales razones es su excepcionalidad. Esta epigrafía sobre pizarra aparece únicamente en la península ibérica, en una época la visigoda, en la que las fuentes primarias son muy escasas. Específicamente las pizarras numerales son extraordinarias, ya que su sistema numérico permanece sin descifrar. Fueron precisamente estas piezas, las pizarras numerales, el objeto de investigación de esta tesis doctoral. Se tratan de placas de pizarra con diferentes formas y tamaños en las que aparecen grabados de forma mayoritaria los signos I, V, y X. Esta tesis doctoral analizó las pizarras numerales en varias dimensiones: cronología, sistema numeral, contexto histórico y funciones.

En primer lugar, se estableció un estado de la cuestión que permitió conocer las diferentes metodologías que se han aplicado para estudiar la cronología de estas piezas: una datación paleográfica, que las relaciona con las pizarras escritas; y la datación arqueológica, que estudia la cronología de los contextos en los que aparecieron. Se analizaron ejemplos que mezclan escritura y signos numéricos, para ver si era posible establecer un vínculo cronológico entre ambos conjuntos. En segundo lugar, se atendió al contexto arqueológico en el que aparecen las pizarras. Los resultados permitieron sugerir que las pizarras numéricas se habían utilizado alrededor del siglo V hasta al menos el siglo VI en contextos rurales situados mayoritariamente en un área geográfica comprendida entre el Sistema Central y el río Duero.

En segundo lugar, en la tesis doctoral se analizaron los signos de las pizarras numéricas. Se estudió desde la hipótesis alfabética hasta la numérica, que es la más extendida actualmente. Según esta última, los signos de las pizarras corresponderían al sistema de numeración romana. La investigación doctoral comparó las reglas del sistema de numeración romana y la forma en que se combinan y agrupan los signos en las pizarras. En segundo lugar, se analizaron sistemas numéricos similares al de las pizarras numerales. En concreto, se prestó atención a la existencia de un sistema numérico grabado en palos de madera que comparte una serie de similitudes con el de las pizarras: los mismos signos aparecen de forma recurrente (I, X, V); han sido grabados sobre superficies duras; ambos dispositivos numéricos solían ser descartados una vez cumplida su función; y finalmente, eran elementos transportables. Los investigadores sobre palos de

conteo advierten que el uso recurrente de los signos I, V y X motivó una confusión entre la numeración romana y lo que realmente son: “números campesinos”.

En los siguientes apartados de la tesis doctoral se analizaron tanto el origen de estos signos como su significado a través de la Psicología Cognitiva. Se prestó especial atención a los estudios realizados por antropólogos como Chrisomalis, Everett, Cushing o neurólogos como Presenti, Thioux, Seron y De Volder. Estos estudios indicaron que la recurrencia en el uso de estos tres signos (I, V, X) está relacionada con procesos cerebrales como los límites de la subitización, pero también depende de factores materiales como la forma de la mano humana y la dureza del soporte de grabado. Se concluye con que no era necesario tener conocimientos aritméticos para desarrollar este sistema de notación. Por tanto, los palos de contenido y las pizarras numerales podían ser ejecutados por cualquier miembro de la sociedad, independientemente de su nivel de literalidad, incluidos los campesinos.

A raíz de estos resultados, la tesis doctoral exploró la hipótesis de que las pizarras numerales podrían haber sido una forma de contabilidad campesina. Se analizó tanto el contexto arqueológico en el que aparecen las pizarras como el periodo histórico concreto en el que se utilizaron. Su hallazgo frecuente en asentamientos rurales que parecen tener una dedicación principal agroganadera junto con la presencia de pizarras numerales en el interior de viviendas campesinas sugiere una relación entre el campesinado y el desarrollo de esta contabilidad. Así mismo, el análisis de fuentes escritas, como la legislación visigoda, hagiografías y las pizarras escritas apuntan a que hubo campesinos que necesitaron contar. Estas necesidades contables generalmente están relacionadas con una economía local: control de recursos, derechos de pasto y peajes ganaderos. Las pizarras numerales podrían estar relacionadas con estas cuestiones.

Finalmente, la investigación analizó el periodo histórico en el que aparecieron estas piezas desde diversas perspectivas: contexto político, social y medioambiental. La desintegración del Imperio Romano Occidental como modelo de centralidad en las relaciones económicas y políticas propicia el desarrollo de nuevas realidades locales que impulsaron actividades económicas acordes con esta nueva situación y el nuevo clima más frío. La investigación intentó determinar en qué medida el desarrollo de actividades locales estaba vinculado con el origen y función de las pizarras numerales. En los apartados anteriores, se sugirió cómo los grupos campesinos habían utilizado un sistema de contabilidad similar en otros períodos cronológicos para gestionar las relaciones horizontales en cuestiones relacionadas con los derechos de pastoreo, los peajes del ganado, las nóminas de los pastores y la distribución de leche y queso, etc. En esta investigación se realizó un estudio para comprobar si alguna de estas funciones contables se desarrolló entre los siglos V y VII, lo que podría justificar la aparición de pizarras numerales. El conjunto de fuentes escritas permitió establecer la hipótesis de que las pizarras pudieron ser utilizadas tanto para gestionar las relaciones horizontales entre comunidades rurales como para facilitar la comunicación vertical con grupos jerárquicos.

# **Cambios y pervivencias en los derechos y libertades de las mujeres durante la II República, la Guerra Civil y el primer Franquismo. La provincia de León (1931-1945).**

**Beatriz GARCÍA PRIETO**

*bgarp@unileon.es*

Director: **Dr. José Javier Rodríguez González.**

Programa de Doctorado: **Mundo Hispánico: raíces, desarrollo y proyección, por la Universidad de León.**

Tesis doctoral defendida el 8 de marzo de 2022

---

El tema central sobre el que gira esta tesis doctoral es el estudio de la evolución de los derechos y libertades de las mujeres entre 1931 y 1945, teniendo siempre en cuenta las permanencias y los cambios progresivos o regresivos que influyeron en ese desarrollo. Con el propósito de llevar a cabo este análisis de la forma más ordenada posible, la investigación fue dividida en varios bloques, correspondientes a la II República, la guerra civil y el primer franquismo. En cada uno de ellos hemos abordado asuntos como los modelos de género femeninos predominantes o alternativos en cada una de las épocas estudiadas; así como el papel de las mujeres en el ámbito educativo, laboral, político, jurídico, moral, familiar o sexual.

En este estudio comparado hemos podido observar cómo en tiempos de la II República cobró cada vez mayor protagonismo el modelo de mujer moderna frente al arquetipo decimonónico de mujer como ángel del hogar. O como en el periodo de la guerra los esquemas de género femeninos fueron casi obviados ante las necesidades bélicas de cada uno de los bandos. Finalmente, con el triunfo sublevado, el modelo de mujer nacionalcatólico se impuso, buscando el enclaustramiento de las mujeres en el ámbito doméstico donde se dedicarían a las labores de esposa y madre, quedando sometidas a la autoridad del varón.

Sin duda, estos constructos culturales relativos al género tuvieron sus efectos en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres. En el área de la enseñanza se pasó de la educación laica, pública y mixta republicana a la educación católica, privada y segregada franquista, creando de esta forma fuertes desigualdades de género y de clase. Esta “involución” educativa también tuvo su reflejo en el mercado laboral; durante la II República este último se abrió a un mayor número de mujeres –especialmente de las clases medias– debido a la mejora de la educación que recibían, a la convocatoria de plazas públicas anteriormente destinadas a los varones y a la legislación que trataba de reducir las discriminaciones de género en el mundo laboral. Por el contrario, a lo largo de la dictadura el trabajo femenino extradoméstico y asalariado fue generalmente rechazado y aceptado excepcionalmente en el caso de solteras, viudas o casadas en situación de extrema necesidad. Esta circunstancia se debía a que el discurso de género impuesto por el franquismo consideraba que el mantenedor de la familia debía ser

el hombre y, como tal, desde las instituciones emitieron leyes protectoras, desincentivadoras y limitativas de la actividad laboral femenina. En esta etapa el trabajo dejó de ser una vía para la independencia económica y la emancipación de las mujeres, un papel que sí había empezado a tener en la etapa republicana.

En la institución matrimonial también se notaron las diferencias entre el sistema del 14 de abril de 1931 y el de 1 de abril de 1939, al sustituirse el proceso secularizador republicano basado en la aprobación del matrimonio civil y el divorcio por la recatolización franquista, que declaró ilegítimos los matrimonios no formalizados ante la iglesia y los divorcios, obligando a los cónyuges separados a volver a unirse y declarando concubinatos los enlaces establecidos entre personas divorciadas. En esta misma línea se encuentra la paralización durante la dictadura de la reforma sexual republicana que buscaba una mayor igualdad en las relaciones entre hombres y mujeres, que se eliminase la doble moral sexual favorable a los hombres, que se diese mayor protagonismo a los métodos anticonceptivos y que se aboliese la prostitución. Todo ello contrasta con la misógina contrarreforma franquista que devolvió a los varones la posición predominante en las relaciones sexuales; apostó por el “pronatalismo”, condenando el uso de elementos contraceptivos o abortivos ligados a la libertad sexual femenina; y volvió a regular la prostitución.

Las distinciones entre el sistema republicano y franquista también hemos podido detectarlas en lo que atañe a la participación política femenina. Mientras que el régimen democrático legisló para que las mujeres tuviesen una mayor relevancia pública a través de su voto y de la posibilidad de presentar su candidatura a los diferentes cargos políticos elegibles; la dictadura franquista defendió que el espacio público y político estaba reservado para los hombres y solo permitió acceder a estas esferas a sus mujeres “más fieles”, es decir, aquellas que ostentaban cargos en la Sección Femenina de Falange. Mujeres que solían incumplir los principios de domesticidad que Franco les pidió inculcar al resto de las españolas, al permanecer solteras, no tener hijos e intervenir en el espacio público; trasgresiones de género consentidas por la dictadura.

Muchas de estas figuras femeninas relevantes del organigrama franquista alcanzaron esta posición privilegiada por su papel en la guerra civil. Un tema al que también hemos reservado un espacio en la investigación, prestando atención a la participación de las mujeres tanto en el lado sublevado como en el republicano, atendiendo a sus actividades en los frentes y en la retaguardia, que respondían a los roles de género femeninos (elaboración de comidas, confección de prendas de vestir. Unas actuaciones que hemos podido comprobar que tenían más similitudes que diferencias, demostrando que la versión estereotipada y basada en oposiciones binarias de la propaganda franquista y de parte de la historiografía tradicional no estaban acertadas.

A pesar de esta circunstancia, las únicas que fueron castigadas por su papel durante el periodo bélico y por sus actuaciones políticas fueron las mujeres ligadas al bando republicano. Durante el conflicto, pero sobre todo a lo largo de la posguerra, las “rojas” y las “mujeres de rojo”

se vieron sometidas a diferentes modalidades represivas entre las que destacan los fusilamientos, los encarcelamientos, las incautaciones de bienes y sanciones económicas, la depuración laboral, el exilio o los métodos característicos de la represión específica de género. A esta larga lista de penalidades hemos dedicado varios capítulos de la tesis, tratando de abordarlas desde una perspectiva cualitativa y no cuantitativa. Por último, también hemos prestado atención a las diferentes formas de resistencia a la dictadura empleadas por las mujeres, destacando las acciones de resistencia civil, la participación en las organizaciones clandestinas o en la guerrilla antifranquista.

ISSN 1696-0300



## SUMARIO

### Sección I. ESTUDIOS

BRAGA, Cristina Vilas Boas. <b>Os núcleos de sepulturas a norte da muralha romana de Braga. <i>Set of graves north of the roman wall of Braga.</i></b> .....	9
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Raúl. <b>Miites y kavalheiros: identidad nobiliaria y oficio guerrero en León bajo la dinastía navarra (1038-1126).</b> Miites and kavalheiros: <i>Noble identity and military function in León under the Navarrese Dynasty (1038-1126).</i> .....	23
LAPOLLI, Marilene da Rosa; CORTIZO ÁLVAREZ, José. <b>A saga evangelizadora e educadora dos agostinianos espanhóis em terras brasileiras.</b> <i>The evangelizing and educating saga of the Spanish Augustinians in Brazilian lands.</i> .....	59

### Sección II. INVESTIGADORES NOVELES

VEGAMARTÍNEZ, Daniel. <b>El paisaje epigráfico en la provincia de Huesca. <i>The epigraphic landscape in the Province of Huesca.</i></b> .....	77
--	----

### Sección III. RESEÑAS Y NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Raúl. <b>Bastiones de tradición. Ciudades y aristocracias urbanas en la Alta Edad Media asturleonesa (siglos IX-XI).</b> León: Universidad de León - Instituto de Estudios Medievales. Colección Folia Medievalia, 7, 2022, 415 págs., ISBN: 978-84-18490-43-9, por LAURA DIEZ GUTIÉRREZ. ....	93
---	----

### Sección IV. OTRAS INFORMACIONES

MORÁN CORTE, Alberto. <b>Pobreza y asistencia en Asturias durante el siglo XVIII: el modelo de la ciudad de Oviedo.</b> Directores: Dra. María José Pérez Álvarez y Dr. Alfredo Martín García. Tesis Doctoral defendida el 17 de febrero de 2021. ....	99
DA ROSA LAPOLLI, Marilene. <b>A contribuição europeia para o ensino confessional católico brasileiro do século XX.</b> Directores: Dra. Gregoria Caveró Domínguez y Dr. José Cortizo Álvarez. Tesis Doctoral defendida el 19 de mayo de 2021. ....	101
FERNÁNDEZ CADENAS, Nerea. <b>Las pizarras numerales de época posromana: una aproximación horizontal.</b> Director: Dr. Santiago M. Castellanos García. Tesis Doctoral defendida el 20 de diciembre de 2021. ....	105
GARCÍA PRIETO, Beatriz. <b>Cambios y pervivencias en los derechos y libertades de las mujeres durante la II República, la Guerra Civil y el primer Franquismo. La provincia de León (1931-1945).</b> Director: Dr. José Javier Rodríguez González. Tesis Doctoral defendida el 8 de marzo de 2022. ....	107



UNIVERSIDAD DE LEÓN

Área de Publicaciones